



BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES
PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO

\$8,000'000,000.00 (OCHO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIs, DÓLARES O EUROS

Cada Emisión de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles") que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de los Certificados Bursátiles, el monto total de cada Emisión, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, colocación, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa.

Emisor: Banco de Crédito e Inversiones ("BCI" o el "Emisor")

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra: BCI.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: Hasta \$8,000'000,000.00 (Ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros.

Vigencia del Programa: 5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.

Plazo de cada Emisión: El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Suplemento y en el Título correspondientes a cada Emisión; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

Forma de Colocación: Los Certificados Bursátiles serán colocados mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.

Denominación: Cada Emisión podrá estar denominada en Pesos, Dólares, Euros o en UDIs, según se establezca en el Suplemento, Aviso y Título respectivos.

Valor Nominal: \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), 100 (Cien) Unidades de Inversión, US\$100.00 (Cien Dólares 00/100), €100.00 (Cien Euros 00/100), o sus múltiplos, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y en el Título respectivos.

Tasa de Interés o Descuento: La tasa de descuento o a la que devengan intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Suplemento y Título correspondientes.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causarán intereses moratorios sobre el principal no pagado según se determine en el Título y el Suplemento correspondientes.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: Los pagos a los depositantes serán realizados a través de y en el domicilio de Indeval mediante la transferencia de fondos, quienes a su vez pagarán a los Tenedores en la fecha de pago de intereses que corresponda o en la fecha de vencimiento. El domicilio de Indeval se ubica en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, México D.F.

Liquidación de los Certificados Bursátiles: Los Certificados Bursátiles que sean emitidos en Dólares o en Euros podrán ser liquidados a su valor nominal o al equivalente en moneda nacional. La forma en que se llevará a cabo dicha liquidación y, en su caso, el tipo de cambio aplicable será descrito en el Suplemento y en el Título correspondientes.

Cupones Segregables: En cada Emisión que se realice al amparo del Programa, podrá preverse que los cupones de interés correspondientes sean negociables por separado. Para dichos efectos, cada cupón contará con una clave de pizarra específica. En su caso, los cupones segregados que no hayan sido pagados podrán reintegrarse nuevamente en un solo Título.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Suplemento y Título correspondientes.

Amortización Anticipada: El Emisor podrá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles de acuerdo con lo que al efecto se establezca en el Suplemento y el Título correspondientes.

Garantías: Los Certificados Bursátiles ofrecidos en cada Emisión al amparo del presente Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, salvo que para alguna Emisión en particular se especifique lo contrario en el Suplemento y el Título correspondientes.

Obligación de Hacer y No Hacer: Las obligaciones de hacer y no hacer del Emisor, en su caso, serán establecidas en el Suplemento y Título de cada Emisión al amparo del Programa.

Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales: Conforme a los términos generales contenidos en el presente Prospecto y a los específicos que se establezcan en el Título que documente cada Emisión, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles originales de cada Emisión.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

Calificaciones: Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

Régimen Fiscal: La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Bajo la LISR, en el caso de Emisiones que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra regulada: (i) para las personas físicas y morales residentes en México conforme a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, así como en otras disposiciones complementarias, siendo la tasa aplicable para 2011 el 0.60% sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses; y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México conforme a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias, la tasa de retención aplicable será del 4.9% sobre los intereses obtenidos. Conforme a los preceptos mencionados, en caso de Tenedores residentes fuera del territorio mexicano para efectos fiscales, los intereses y cantidades adicionales que la Emisora pague a dichos beneficiarios pudieran no estar sujetos al pago de impuestos en México (y no deberá practicarse la retención respectiva) únicamente en la medida en que dichos intereses no sean pagados por un residente en México (o un establecimiento permanente en México de un residente en el extranjero). En relación con "Consideraciones Fiscales de Chile" ver apartado 2.1 del presente Prospecto. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Las personas que consideren la compra de los Certificados Bursátiles deben consultar a su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales en México y en Chile, así como cualquier otra consecuencia fiscal local o extranjera aplicable a dicha persona por la compra, titularidad o disposición de los Certificados Bursátiles.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Representante Común: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC

Banco de Crédito e Inversiones S.A. es una institución bancaria constituida en Chile y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Asimismo, tanto el Emisor como las Emisiones se encuentran sujetos a regímenes legales y fiscales especiales. Para mayor información acerca de los riesgos asociados a una inversión en los Certificados Bursátiles, favor de consultar la sección "Información General - Factores de Riesgo" del Presente Prospecto.

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos con el número 3356-4.15-2011-001, en el Registro Nacional de Valores y los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa serán aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes.

El Prospecto relativo al Programa está a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.,

www.bmv.com.mx, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, www.cnbv.gob.mx y del Emisor, www.bci.cl
México, D.F., a 30 de junio de 2011. Aut. CNBV para su publicación 153/31018/2011 de fecha 29 de junio de 2011

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.** The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones	1
1.2.	Resumen Ejecutivo	4
	(a) Descripción del Emisor	4
	(b) Información Financiera Seleccionada	4
1.3.	Factores de Riesgo	8
	(a) Riesgos relacionados con Chile.....	8
	(b) Factores de Riesgo Relacionados con BCI.....	11
	(c) Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles	18
1.4.	Otros Valores.....	22
1.5.	Documentos de Carácter Público y Presentación de Cierta Información Financiera	25
1.6.	Acontecimientos Recientes	25
II.	EL PROGRAMA	26
2.1.	Características del Programa	26
	(a) Monto autorizado del Programa	26
	(b) Vigencia del Programa	26
	(c) Plazo de los Certificados Bursátiles	26
	(d) Modalidades de los Certificados Bursátiles.....	26
	(e) Liquidación de los Certificados Bursátiles.....	26
	(f) Inscripción, listado y clave de pizarra de los Certificados Bursátiles.....	26
	(g) Autorización Corporativa	27
	(h) Garantía	27
	(i) Valor nominal.....	27
	(j) Monto de las Emisiones	27
	(k) Forma de colocación	27
	(l) Aumento en el número de Certificados Bursátiles	27
	(m) Tasa de Interés o Descuento	28
	(n) Cupones segregables	28
	(o) Intereses moratorios	28
	(p) Amortización.....	28
	(q) Amortización Anticipada	28
	(r) Legislación	28
	(s) Régimen fiscal.....	28
	(t) Consideraciones Fiscales de Chile	29
	(u) Lugar y forma de pago de principal e intereses.....	30
	(v) Depositario	30
	(w) Calificaciones	31
	(x) Posibles adquirentes	31
	(y) Intermediario Colocador.....	31
	(z) Representante Común	31
2.2.	Destino de los Fondos	32
2.3.	Plan de Distribución	33
2.4.	Gastos Relacionados con el Programa	34
2.5.	Estructura de Capital Después de la Oferta	35
2.6.	Funciones del Representante Común	36
2.7.	Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa.....	37
III.	EL EMISOR	38
3.1.	Historia y Desarrollo del Emisor.....	38
3.2.	Descripción del Negocio	43
	(a) Actividad Principal.....	43
	(b) Canales de Distribución.....	46
	(c) Licencias, Marcas y Otros Contratos.....	50
	(d) Principales Clientes	52
	(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	53

(f)	Recursos Humanos	65
(g)	Desempeño Ambiental	65
(h)	Información del Mercado	67
(i)	Ventajas competitivas	67
(ii)	Competencia en el Mercado Financiero	68
(i)	Estructura Corporativa	69
(j)	Descripción de los Principales Activos	70
(k)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	71
(l)	Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que Afecten a los Tenedores de los Títulos	71
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	72
4.1.	Información Financiera Seleccionada	72
4.2.	Información Financiera por Línea de Negocio	77
4.3.	Informe de Créditos Relevantes	81
4.4.	Comentarios y Análisis de la Administración Sobre Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor.....	82
(a)	Resultados de Operación	82
(b)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	83
(c)	Control Interno	92
4.5.	Estimaciones Contables Críticas	96
4.6.	Operaciones Financieras Derivadas	100
(a)	Introducción	100
(b)	Técnicas de Valuación.....	104
(c)	Discusión de la Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez.....	105
(d)	Instrumentos financieros derivados durante el trimestre	107
(e)	Procedimientos de control interno para administrar la exposición por tipo de riesgo	108
Riesgo de Contraparte	108	
Riesgo de Crédito	108	
Riesgo de Mercado.....	108	
Riesgo de Liquidez.....	109	
Revisión por Tercero Independiente	110	
(f)	Información cuantitativa.....	111
(g)	Análisis de sensibilidad.....	112
V.	ADMINISTRACIÓN	113
5.1.	Audidores Externos	113
5.2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.....	114
5.3.	Administradores y Accionistas	117
(a)	Directorio	117
(b)	Derechos y Obligaciones de los miembros del Directorio	117
(c)	Integración del Directorio	118
(d)	Designación de Directores.....	118
(e)	Experiencia de los Consejeros de BCI.	119
(f)	Principales Funcionarios de BCI.....	122
(g)	Saldos y Compensaciones	123
(h)	Principales Accionistas.....	125
(i)	Comités y Órganos Intermedios.	126
5.4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	132
(a)	Estatutos Sociales.....	132
(b)	Otros Convenios	133
5.5.	Otras Prácticas de Gobierno Corporativo.....	134
VI.	PERSONAS RESPONSABLES.....	135
VII.	ANEXOS.....	141
Anexo A	Estados Financieros auditados de BCI al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y por los años terminados en esas fechas	A-1
Anexo B	Estados Financieros auditados de BCI al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y por los años terminados en esas fechas	B-1
Anexo C	Opinión Legal de White & Case, S.C.	C-1

Anexo D	Opinión Legal de Larraín, Rencoret, Lackington y Urzúa Abogados.....	D-1
Anexo E	Resumen de Ciertas Diferencias Significativas entre Normas de Información Financiera Establecidas para Instituciones Financieras en Chile y México	E-1

Los Anexos antes listados forman parte integrante del presente Prospecto.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, NI POR HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

En el presente Prospecto se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura del mismo. Estos términos definidos se utilizan en el cuerpo del Prospecto con letras mayúsculas iniciales, debiéndose interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural, según lo requiera el contexto.

Término	Definición
ALCO	Significa el Comité de Activos y Pasivos de BCI.
Auditor Externo	Significa PricewaterhouseCoopers, Consultores, Auditores y Cía. Ltda.
BCCH	Significa el Banco Central de Chile
BCI o Emisor o Banco	Significa Banco de Crédito e Inversiones S.A.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Certificados Bursátiles	Títulos de crédito emitidos al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto de conformidad con los artículos 61, 62 y 64 de la LMV.
Circular	Significa la Circular N° 3.424 de Chile, de 21 de febrero de 2008.
Circular Única de Emisoras	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV vigentes.
Chile	Significa la República de Chile.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Comité ALCO	Significa el <i>Assets and Liabilities Committee</i> .
Comité de Basilea	Significa el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
Compendio del Banco Central de Chile	Significa el Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.
Días Hábiles	Significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día feriado por ley, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos para cerrar sus oficinas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la autoridad competente, en la Ciudad de México, Distrito Federal o en la ciudad de Santiago, Chile.
Directorio	Significa el directorio de BCI.
DOF	Significa el Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos.
Dólares o US\$	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Término	Definición
Emisión	Significa la Emisión de Certificados Bursátiles que realice el Emisor bajo el presente Programa autorizado por la CNBV.
EUA	Significa Estados Unidos de América.
Euros o €	Significa la moneda de curso legal de la Unión Europea.
Fecha de Emisión	Significa la fecha en que se realice cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles amparadas por el Programa.
Fecha de Pago de Intereses	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes.
Fecha de Vencimiento	Significa la fecha en la que venza el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes.
GEI	Significa Gases de Efecto Invernadero.
GHG Protocol	Significa <i>The Greenhouse Gas Protocol</i> .
HC	Significa Huella de Carbono.
IASB	Significa el <i>International Accounting Standards Board</i> .
Indeval	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
IPC	Índice de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.
Intermediario Colocador	Significa HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada una de las Emisiones.
IFRS o NIIF	Significa las <i>International Financial Reporting Standards</i> o Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB.
Indeval	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
ISR	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
Ley del Impuesto Sobre la Renta	Significa la Ley de Impuesto a la Renta de Chile.
Ley General de Bancos	Significa la Ley General de Bancos de Chile.
Ley N°18.045	Significa la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores de Chile.
LGTOC	Significa la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito de México vigente.
LISR	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta de México vigente.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores de México vigente.

Término	Definición
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Modificación	Significa la modificación de la Ley General de Bancos mediante la Ley N° 19.528 publicada el 4 de noviembre de 1997.
NIF Mexicanas	Significa las Normas de Información Financiera emitidas y reconocidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
Pesos o \$	Significa la moneda de curso legal de México.
Pesos Chilenos o CLP	Significa la moneda de curso legal de Chile.
Programa	Significa el presente programa de colocación de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV.
Prospecto	Significa el presente Prospecto de colocación del Programa.
Pymes	Significa pequeñas y medianas empresas.
Representante Común	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, <i>en el entendido</i> que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.
RNV	Significa el Registro Nacional de Valores.
Superintendencia o SBIF	Significa la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.
Suplemento	Significa cada suplemento del Prospecto que sea elaborado respecto a cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
Tenedores	Significa los titulares de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.
Título	Significa el o los Títulos únicos al portador que documenten los Certificados Bursátiles de cada Emisión.
UDIs	Significa Unidades de Inversión, de conformidad con el decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995.
<i>Unidades de Fomento o UF</i>	Significa la unidad de reajustabilidad en CLP que es fijada por el Banco Central de Chile en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 9 del artículo 35 de la Ley número 18.840, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, y que dicho organismo publica en el Diario Oficial de Chile mensualmente, asignándose un valor diario a dicha unidad en forma anticipada.
<i>VaR</i>	Significa <i>Value at Risk</i> .

1.2. Resumen Ejecutivo

El resumen siguiente se encuentra elaborado conforme, y está sujeto a, la información detallada y financiera incluida en este Prospecto. A menos que el contexto requiera lo contrario, cuando se utilicen en este Prospecto los términos “Banco”, “Emisor” y “BCI” se referirán indistintamente a Banco de Crédito e Inversiones S.A. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación. Salvo que se indique lo contrario, las cifras del presente Prospecto se han convertido de Pesos Chilenos a Dólares utilizando el tipo de cambio de representación contable aplicable el 31 de diciembre de 2010, el cual era de US\$1 por cada CLP 467.28.

(a) Descripción del Emisor

Banco de Crédito e Inversiones, es un banco constituido y organizado bajo las leyes de Chile, regulado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Su domicilio social está ubicado en Avenida El Golf número 125, en la comuna de Las Condes, en Santiago, Chile. BCI participa en todos los negocios y operaciones que la Ley General de Bancos le permite, estando involucrado en la banca de personas, corporativa e inmobiliaria, grandes y medianas empresas, banca privada y servicios de administración de activos.

Las principales áreas de negocio de BCI son las siguientes:

- **Banca Comercial:** Ofrecemos a nuestros clientes corporativos una amplia variedad de productos y servicios bancarios, incluyendo préstamos comerciales a corto y largo plazo, los préstamos garantizados por el Estado, financiamiento de capital de trabajo, líneas de crédito, financiamiento del comercio exterior, los préstamos hipotecarios, cuentas de ahorro, depósitos a plazo y cuentas corrientes en los servicios bancarios en moneda nacional y extranjera, y electrónicos (como el pago de nómina y servicios electrónicos de pago de cuentas por pagar). Además, la venta cruzada para nuestros productos no bancarios y servicios financieros, tales como los servicios de corretaje, seguros, factoraje de fondos y gestión de activos y servicios de asesoría financiera.
- **Banca Retail:** Ofrecemos a nuestros clientes una amplia gama de productos y servicios, incluidos créditos al consumo, tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos comerciales, préstamos hipotecarios, cuentas corrientes, de ahorro, servicios de corredora de bolsa, fondos de inversión y corretaje de seguros.
- **Banco Inversión y Finanzas:** Esta área de negocio cubre nuestra gestión de activos del mercado monetario, las inversiones, el comercio, y las transacciones de financiación.
- **Filiales y Otros:** se incluyen a las filiales BCI Factoring S.A., BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., BCI Corredores de Seguros S.A., BCI Administradora General de Fondos S.A., BCI Corredor de Bolsa S.A., BCI Asesoría Financiera S.A. y BCI Securitizadora S.A., Análisis y Servicios S.A., Servicios de Normalización y Cobranza – Normaliza S.A., y la sucursal Miami.

(b) Información Financiera Seleccionada

A continuación se presentan las cifras de BCI y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008. De acuerdo con lo establecido en el Compendio de Normas Contables, impartido por la Superintendencia, organismo fiscalizador que según el Artículo N° 15 de la Ley General de Bancos, establece que de acuerdo a las disposiciones legales, los bancos deben utilizar los criterios contables dispuestos por esa Superintendencia y en todo aquello que no sea tratado por ella si no se contrapone con sus instrucciones, deben ceñirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las normas técnicas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G. consistentes con los IFRS.

Asimismo, las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 que se anexan a este Prospecto se encuentran expresadas en Dólares (convertidos de pesos chilenos a dólares utilizando el tipo de cambio de representación contable al 31 de diciembre de 2010, el cual era de US\$1 por cada CLP\$467.28), mientras que las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 que se anexa a este Prospecto se encuentran expresadas en Pesos Chilenos. Finalmente, para facilitar la lectura de la información financiera que se incluye en el presente Prospecto, las referencias a “préstamos” y “reservas” se utilizan como sinónimos de los términos “colocaciones” y “provisiones”, respectivamente, que se incluyen en los estados financieros del Emisor de conformidad con la terminología contable comúnmente utilizada en Chile.

	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2010
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Estado de Resultados Consolidado			
Ingresos por intereses y reajustes	2.480.634	1.323.232	1.616.339
<u>Gastos por intereses y reajustes</u>	<u>(1.470.176)</u>	<u>(435.920)</u>	<u>(512.667)</u>
Ingreso neto por intereses y reajustes	1.010.458	887.312	1.103.672
Ingresos por comisiones	<u>314.398</u>	<u>356.861</u>	<u>404.717</u>
<u>Gastos por comisiones</u>	<u>(105.288)</u>	<u>(73.615)</u>	<u>(86.783)</u>
Ingreso neto por comisiones	<u>209.110</u>	<u>283.246</u>	<u>317.934</u>
Utilidad (pérdida) neta de operaciones financieras	319.404	(285.422)	(78.385)
Utilidad (pérdida) de cambio neta	(299.287)	444.804	217.953
Otros ingresos operacionales	28.180	42.171	40.074
<u>Provisiones por riesgo de crédito</u>	<u>(200.475)</u>	<u>(317.208)</u>	<u>(248.774)</u>
Ingreso Operacional neto	1.067.390	1.054.903	1.352.474
Remuneraciones y gastos del personal	(307.268)	(343.832)	(379.391)
Gastos de administración	(212.185)	(221.488)	(255.187)
Depreciaciones y amortizaciones	(62.541)	(57.561)	(78.574)
Deterioros	-	-	(3.873)
<u>Otros gastos operacionales</u>	<u>(57.584)</u>	<u>(28.741)</u>	<u>(91.379)</u>
<u>Total gasto operacional</u>	<u>(639.578)</u>	<u>(651.622)</u>	<u>(808.404)</u>
Resultado operacional	427.812	403.281	544.070
<u>Resultado por inversiones en sociedades</u>	<u>36.796</u>	<u>6.369</u>	<u>15.089</u>
Resultado antes de impuesto a la renta	464.608	409.650	559.159
<u>Impuesto a la renta</u>	<u>(53.285)</u>	<u>(65.586)</u>	<u>(83.898)</u>
Utilidad Consolidada del Ejercicio	411.323	344.064	475.261

	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2010
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Balance Consolidado			
Activos			
Efectivo y depósitos en bancos	1.126.166	2.220.902	2.241.981
Operaciones con liquidación en curso	471.109	940.894	654.903
Instrumentos para negociación	1.378.366	1.806.510	1.817.229
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	72.475	214.007	191.737
Contratos de derivados financieros	1.247.978	713.480	983.629
Adeudado por bancos	404.657	301.278	216.371
<i><u>Créditos y cuentas por cobrar a clientes</u></i>			
Préstamos comerciales	14.073.453	12.600.109	13.433.963
Préstamos para la vivienda	3.616.825	3.703.073	4.075.672
Préstamos de consumo	<u>2.035.736</u>	<u>2.107.602</u>	<u>2.373.668</u>
Total Créditos y cuentas por cobrar a clientes	19.726.014	18.410.784	19.883.303
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	1.742.929	2.389.171	1.064.741
Inversiones en sociedades	106.570	102.348	111.361
Intangibles	156.504	168.899	162.535
Activo fijo	404.006	433.659	446.006
Impuestos corrientes	85.835	10.351	0
Impuesto diferidos	51.935	51.282	74.658
Otros activos	<u>338.709</u>	<u>317.078</u>	<u>409.068</u>
Total Activos	27.313.253	28.080.643	28.257.522

	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2010
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Pasivos			
Depósitos y otras obligaciones a la vista	4.327.022	5.138.159	6.086.349
Operaciones con liquidación en curso	136.047	626.997	394.703
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	486.676	713.846	680.072
Depósitos y otras captaciones a plazo	12.993.931	11.751.310	11.700.790
Contratos de derivados financieros	1.136.680	767.185	1.043.225
Obligaciones con bancos	3.337.958	4.327.078	2.614.281
Instrumentos de deuda emitidos	2.408.468	2.132.773	2.418.066
Otras obligaciones financieras	271.527	205.735	238.820
Impuestos corrientes	0	0	66.453
Impuestos diferidos	48.607	66.662	72.995
Reservas	213.056	199.073	311.766
<u>Otros pasivos</u>	311.871	234.016	406.139
Total Pasivos	25.671.843	26.162.834	26.033.659
Patrimonio			
Atribuible a tenedores patrimoniales del banco:			
Capital	1.208.062	1.727.322	1.888.104
Reservas	424.459	131.170	0
Cuentas de valoración	(12.934)	24.429	14.174
Utilidades retenidas:	0	0	0
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	(291.880)	(205.959)	(11.102)
Utilidad del periodo	411.323	344.064	475.250
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(97.622)	(103.219)	(142.576)
<u>Interés no controlador</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>13</u>
Total Patrimonio	1.641.410	1.917.809	2.223.863
Total Pasivos y Patrimonio	27.313.253	28.080.643	28.257.522

1.3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles que el Emisor emita al amparo del Programa, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los valores descritos en el presente Prospecto. Los factores de riesgo que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Emisor, y por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del Programa. Es importante mencionar que en caso de que se presente cualquiera de las situaciones descritas en los siguientes factores de riesgo, la capacidad de pago del Emisor podría disminuir, ya que dichas situaciones podrían tener como consecuencia una insuficiencia de fondos del Emisor para realizar los pagos debidos bajo los Certificados Bursátiles.

(a) Riesgos relacionados con Chile

Situación Macroeconómica

La economía chilena ha gozado de estabilidad en los últimos años; sin embargo, la reciente crisis financiera global, cuyo origen fue la crisis hipotecaria de los Estados Unidos, ha generado alta volatilidad en los mercados internacionales y locales. A nivel mundial, dicha crisis ha generado devaluaciones en los tipos de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción de la demanda por parte de consumidores, incremento en los índices de desempleo, reducción en la disponibilidad de crédito y disminución de confianza de los inversionistas, entre otros. El Emisor no puede garantizar que este tipo de eventos generados por la crisis financiera internacional no afecten su situación financiera, negocios o resultados de la operación lo que podría afectar la capacidad de pago del Emisor.

De acuerdo a datos publicados por el Banco Central de Chile, la economía chilena creció a tasas de 4,6%, 4,6% y 3,7% para los años 2006, 2007 y 2008, respectivamente, se contrajo en 1,5% en el año 2009 y en 2010 creció 5,2%. Históricamente, menores crecimientos económicos afectan negativamente la calidad de los activos del sistema financiero chileno y, por lo tanto, de nuestro portafolio crediticio. La siguiente tabla presenta el índice de riesgo de los bancos que componen el sistema financiero chileno de acuerdo a la información publicada por la SBIF:

<u>Fecha</u>	<u>Índice de Riesgo⁽³⁾</u>
31 de diciembre de 2005 ⁽¹⁾	1.6%
31 de diciembre de 2006 ⁽¹⁾	1.5%
31 de diciembre de 2007 ⁽¹⁾	1.6%
31 de diciembre de 2008 ⁽²⁾	1.8%
31 de diciembre de 2009 ⁽²⁾	2.4%
31 de diciembre de 2010 ⁽²⁾	2.5%

(1) No consolidados (incluye créditos contingentes y provisiones).

(2) A partir del 1 de enero de 2008, la SBIF publica la información financiera consolidada. Antes del 2008 la SBIF publicaba de forma no consolidada (incluye créditos contingentes y provisiones).

(3) Provisiones divididas por el total de créditos.

Fenómenos naturales. El Niño, terremotos, maremotos o inundaciones pueden afectar el negocio del Banco.

El Niño es un fenómeno atmosférico que causa incrementos en la temperatura de Océano Pacífico sur, desencadenando lluvias intensas en la costa de Chile, Perú y Ecuador. Los efectos de El Niño, que típicamente ocurren cada dos a siete años, incluyen inundaciones, por lo que conlleva efectos negativos en la agricultura y sobre la población de peces. De actualizarse, dichas fenómenos naturales podrían traer consecuencias negativas en la economía chilena. Asimismo, Chile ha experimentado otros fenómenos naturales en el pasado como terremotos y de gran intensidad y maremotos, así como inundaciones. La repetición de estos eventos puede provocar daños y destrucción en propiedades y equipo, así como interrupciones temporales de los servicios que presta el Banco, lo que afectaría negativamente el resultado operativo del Emisor. Aún más, estos eventos podrían afectar algunas industrias

en las cuales BCI tenga exposición, lo que podría resultar en un efecto adverso sobre los resultados de operación del Emisor.

El Emisor no puede garantizar la veracidad o exactitud de los datos, estadísticas, proyecciones o la comparabilidad de las cifras contenidas en este reporte con respecto a la economía Chilena y el sistema bancario o financiero.

Los datos, estadísticas y proyecciones contenidas en este documento relativas a Chile, la economía chilena, así como al sector bancario en Chile, incluyendo participación de mercado, provienen de diversa información oficial y distintas publicaciones disponibles de fuentes que se consideran confiables. Sin embargo, BCI no puede garantizar la calidad y confiabilidad de dicha información. Estos datos, estadísticas y proyecciones no han sido verificados por el Banco por lo que no puede garantizar la confiabilidad o exactitud de los mismos.

Inflación

La inflación anual en Chile, medida por el incremento en el IPC, dado a conocer por el Banco Central de Chile, en 2008, 2009 y 2010 fue de 7.1%, (1.4)% y 3.0%, respectivamente. En caso de presentarse mayores incrementos en la inflación respecto a los salarios, se podría afectar en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago.

Altos niveles de inflación podrían afectar adversamente las condiciones financieras y el resultado operativo del Banco. Asimismo, la actualización de un evento deflacionario podría tener efectos adversos sobre las condiciones financieras y resultados operativos de BCI. En el 2009 Chile registró una deflación de 1.4% y una inflación de 3.0% en 2010.

Los activos y pasivos del BCI están denominados en Pesos Chilenos, UF y monedas extranjeras. La UF es valuada en ciclos mensuales. Cada ciclo mensual comienza en el décimo día de cada mes y concluye en el noveno día del mes siguiente. El valor nominal determinado en Pesos Chilenos de la UF es indexado en cada ciclo, reflejando la variación en la inflación del periodo. BCI puede ser favorecido por la inflación en Chile debido a su actual estructura de activos y pasivos, sin embargo no se puede asegurar que su condición financiera y resultados operativos no se puedan ver afectados adversamente por cambios en el nivel general de precios.

Tasas de Interés

En los últimos años las tasas de interés en Chile se han mantenido estables. Sin embargo, alzas importantes en las tasas de interés mejoran el margen de intermediación financiera del Banco pero al mismo tiempo aumentan el riesgo de deterioro de su cartera de crédito, cuando estos se han otorgado a tasa variable. Cuando los créditos están a tasa fija el riesgo de deterioro de la cartera es menor, pero el margen de intermediación se ve reducido o incluso puede llegar a ser negativo. Cuando las tasas de interés bajan, el margen de intermediación financiera de BCI tiende a reducirse, aún cuando es probable que esa situación sea compensada por aumento en el volumen de crédito otorgado por BCI.

Las tasas de interés son altamente sensibles a innumerables factores fuera del control de BCI, incluyendo políticas económicas establecidas por el Banco Central de Chile, desregulación del sector financiero en Chile y aspectos políticos domésticos e internacionales, entre otros. La siguiente tabla muestra los rendimientos de las Pagarés del Gobierno de Chile a 90 días plazo, publicado por el Banco Central de Chile en las fechas indicadas.

Fecha	Pagarés a 90 días (%)
31 de diciembre de 2004	2.3
31 de diciembre de 2005	4.8
31 de diciembre de 2006	5.1
31 de diciembre de 2007	6.2
31 de diciembre de 2008	8.2
31 de diciembre de 2009	0.5
31 de diciembre de 2010	3.4

Fuente: Banco Central de Chile.

Fluctuación de divisas.

Los cambios en el valor del Peso Chileno contra el Dólar afectarían el valor en Dólares de nuestros valores. El Peso Chileno ha sido objeto de devaluaciones y apreciaciones en el pasado y puede ser objeto de variaciones importantes en el futuro. Los resultados del Banco pudieran verse afectados por movimientos en el tipo de cambio a pesar de las políticas internas y la regulación relativa a evitar exposiciones cambiarias. Para evitar exposiciones cambiarias el BCI realiza operaciones de *forwards* de divisa. La siguiente tabla muestra el tipo de cambio del Peso chileno frente al Dólar.

Fecha	Tipo de cambio (CLP\$) Fin de Periodo	Devaluación (Apreciación) (%)
2005	512.50	(8.1)
2006	532.39	3.9
2007	496.89	(6.7)
2008	636.45	28.1
2009	507.10	(20.3)
2010	483.65	(7.7)

Fuente: Banco Central de Chile

Nivel de Empleo

No se puede asegurar que acontecimientos políticos futuros, hoy impredecibles en Chile y sobre los que el Emisor no tiene control, no tendrán un impacto significativo en los niveles de desempleo en Chile o los mercados en los que actualmente o en el futuro opere el Emisor. Un incremento en los niveles de desempleo en Chile o en otros mercados donde opere el Emisor podría tener efectos adversos en el negocio, situación financiera o resultados de operación del Emisor.

Situación política

Como resultado de la presión económica generada por la crisis financiera internacional, se pudieran presentar acontecimientos sociales o políticos que generaran por parte del gobierno de Chile medidas económicas o cambios en las políticas públicas y/o normas que pudieran afectar al sector privado. No se puede asegurar que acontecimientos políticos en Chile sobre los que el Emisor no tiene control, no tendrán un impacto significativo en el negocio, situación financiera o resultados de operación del Emisor.

Cambios en Disposiciones Gubernamentales

Cualquier cambio en las leyes o en las políticas y estrategias gubernamentales relacionado con los servicios y productos financieros ofrecidos por las instituciones bancarias de Chile podría afectar la operación y el régimen jurídico de BCI, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

La CNBV podría encontrar limitantes de ejecución

Podrían existir también algunas limitaciones en cuanto a las facultades de supervisión por parte de la CNBV que dependen de la existencia de convenios de colaboración con organismos internacionales con facultades regulatorias y de supervisión similares. A ese respecto, el Emisor no tiene conocimiento de la existencia de convenios de colaboración entre la CNBV y las autoridades en materia de valores de Chile.

(b) Factores de Riesgo Relacionados con BCI

BCI es una institución bancaria extranjera

El Emisor es una institución autorizada para ejercer los negocios y operaciones que la Ley General de Bancos le permite en o desde Chile y sus activos se encuentran ubicados fuera de México. De igual manera, en caso de insolvencia, las reclamaciones de los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles quedarán sujetas a la preferencia que establezcan las leyes aplicables en Chile.

La situación financiera y resultados de operación de BCI pueden verse afectados negativamente por variaciones significativas en las tasas de interés, tipo de cambio y otros indicadores

BCI realiza inversiones y otorga financiamientos denominados en diversas monedas, principalmente Dólares, a tasas de interés fija, variable o indexada a otros indicadores. Variaciones significativas en indicadores del mercado, monedas y en las tasas de interés o índices que regulan los rendimientos producidos por dichos instrumentos pueden resultar en pérdidas financieras, en una disminución de los ingresos o pérdidas, o en incrementos en los niveles de cartera vencida de BCI.

El resultado operacional de BCI depende en gran medida del ingreso neto sobre intereses. El ingreso neto por intereses representó el 94.7% del ingreso operacional neto, descontando provisiones en 2008 (bajo las nuevas políticas contables utilizadas en Chile), 84.1% en 2009 y 81.6% en 2010. Cambios de mercado en las tasas de interés pueden tener un efecto adverso en los resultados, al afectar los intereses netos obtenidos sobre activos o sobre los pasivos, lo que puede conducir a una reducción del ingreso neto por intereses o una reducción en la demanda de los productos de crédito o depósito. En adición, incrementos en tasas de interés podría incrementar el servicio de las obligaciones de clientes pudiendo tener como resultado niveles más altos de morosidad.

Las tasas de interés son altamente sensibles a múltiples factores fuera del control de BCI, incluyendo cambios en las políticas del Banco Central de Chile, desregulación del sector financiero en Chile, condiciones políticas internas o externas, así como otros factores. En el actual escenario económico hay cierto grado de incertidumbre y poca previsibilidad sobre decisiones que el Banco Central de Chile pudiera tomar y que afecten el nivel de las tasas de interés. Cualquier cambio en el nivel de las tasas de interés podría afectar el desempeño y precio de los valores.

La situación financiera y resultados de operación de BCI pueden verse afectados negativamente por la falta de coincidencia entre las características de las operaciones pasivas y activas del Banco

BCI otorga diversos tipos de créditos con una gran variedad de características. BCI otorga tanto créditos a largo plazo (tales como créditos hipotecarios para vivienda, con propósitos generales y créditos comerciales a un plazo mayor de 18 meses) y a corto plazo (tales como créditos al consumo, a capital de trabajo, multilínea y crédito comerciales con un plazo menor a 18 meses). Dichos créditos pueden otorgarse a tasas de interés fijas o variables y pueden estar denominados en distintas monedas. Igualmente, otros activos de BCI, como sus inversiones, también pueden ser de características diversas en cuanto a plazo de vencimiento, tasas de rendimiento y moneda.

Igualmente, los pasivos de BCI pueden ser de distintas características. Las obligaciones del Banco pueden ser a largo, mediano o corto plazo, a tasas de interés fijas o variables y en monedas distintas. Una gran parte de los pasivos de BCI, principalmente aquellos generados por captación directa son exigibles a la vista.

BCI busca mantener una cartera de activos (tanto créditos como inversiones) con características tales como plazo, tasas de interés y moneda que le permitan hacer frente a sus pasivos con características similares cubriendo de esta manera riesgos de liquidez a los cuales pudiera verse expuesto, y, cuando lo considera conveniente, BCI busca cubrir dichos riesgos con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, BCI mantiene en funcionamiento constante su área de administración de riesgos.

Sin embargo, BCI no puede garantizar que dicha estrategia sea una manera infalible de cubrir dichos riesgos. Asimismo, pueden existir circunstancias fuera del control de BCI que afecten dicha estrategia (tales como la realización de prepagos por sus clientes).

En el supuesto que la tasa a la que generan rendimientos los activos de BCI sea menor que la tasa a la que generan rendimientos sus pasivos, el margen financiero de BCI podría disminuir o podría sufrir pérdidas en sus operaciones de financiamiento.

Igualmente, en el caso de una depreciación de la moneda en que BCI mantenga sus activos frente a la moneda en la que se encuentren denominados sus pasivos, los resultados de BCI podrían verse afectados. Véase “Informe de Créditos Relevantes” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco”.

La principal fuente de financiamiento son depósitos a corto plazo y saldos en cuentas corrientes. Un cambio brusco en el nivel de depósitos podría repercutir en nivel de costos de fondeo provocando un cambio adverso en los resultados del Banco.

Los depósitos de clientes y saldos en cuentas corrientes son la principal fuente de financiamiento del Banco, representando el 62.9% del total de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2010. Con esa misma fecha, el 53.2% de los depósitos de clientes tenían vencimientos menores a un año o eran exigibles a la vista. Una porción importante de los activos de BCI tienen vencimientos a plazos mayores, lo que resulta en un descalce entre los vencimientos de activos y pasivos. Si un porcentaje sustancial de los depósitos fueran retirados o no renovados al vencimiento, la posición de liquidez del Banco podría verse afectada negativamente.

El riesgo de liquidez podría afectar la habilidad del BCI de financiar sus operaciones y afectar negativamente su condición financiera.

El acceso inmediato a diversas fuentes de fondeo es esencial a cualquier negocio bancario, incluyendo al negocio de BCI. El Banco depende de acceso continuo a los mercados financieros para su financiamiento de corto y largo plazo. La incapacidad de acceder a fondos de clientes o en los mercados de donde se obtiene fondeo podría provocar un nivel de liquidez que no fuera adecuado para financiar las operaciones del Banco.

El acceso a los mercados de capitales forma parte integral de la estrategia de liquidez del Banco para garantizar que una parte significativa de los vencimientos sean renovados a niveles predecibles de interés.

La habilidad del BCI de acceder a fondos podría ser afectada por factores que no sean específicos a sus operaciones, como condiciones generales de mercado, interrupciones drásticas en los mercados financieros, o estimaciones negativas sobre las industrias que atiende el Banco.

Modificaciones legales en el nivel de exposición en los fondos de pensiones en Chile podrían afectar el acceso a fondeo del Banco.

Las regulaciones chilenas imponen determinadas restricciones al porcentaje que las administradoras de fondos de pensiones (*Administradora de Fondos de Pensión*, o “AFP”) pueden asignar a un determinado emisor y que actualmente es de 7.0% por fondo administrado por una AFP (incluyendo valores emitidos o depósitos bancarios). Modificaciones a los límites establecidos podrían afectar la capacidad de fondeo por esta vía.

La situación financiera y resultados de operación de BCI podrían verse afectados negativamente por incrementos en los niveles de cartera vencida

BCI tiene establecidos controles en sus procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos con la finalidad de mantener niveles adecuados de cartera vencida.

BCI no puede asegurar que los controles implementados o que se implementen en un futuro surtan el efecto buscado para mantener adecuados niveles de cartera vencida o que circunstancias ajenas al control de BCI como una situación de inestabilidad financiera macroeconómica, o de alta volatilidad podría tener como consecuencia el incumplimiento de contrapartes cuyo apetito de crédito pareciera ser aceptable en situaciones normales y por lo un incremento de los niveles de cartera vencida.

La liquidez, situación financiera y resultados operativos del Banco podrían verse afectados negativamente en caso de un aumento significativo en los niveles de cartera vencida.

La concentración de las operaciones activas de BCI en determinados sectores o clientes lo sujeta a los riesgos inherentes a dichos sectores o clientes

Las operaciones activas de BCI comprenden sectores como el hipotecario, el automotriz y el industrial. Conforme a las disposiciones aplicables de la Superintendencia, como institución de crédito, el Banco está obligado a mantener cierto grado de diversificación en sus operaciones activas. El límite regulatorio de concentraciones de riesgo a un grupo económico establecido por BCI, está definido por políticas internas aprobadas por el Directorio, quien establece que en un grupo económico es de 20% del patrimonio efectivo ajustado consolidado y 25% cuando en dicho grupo incluye a un banco relevante. La normativa emitida por la SBIF establece un límite de 10% para operaciones sin garantía y hasta un 30% para operaciones con garantías.

El grado de diversificación actual de las operaciones activas de BCI tanto en sectores como en clientes individuales no lo expone a niveles de riesgo inadecuados.

En la medida que las operaciones de BCI se concentren en determinados sectores o clientes (o un grupo de clientes relacionados entre sí) representen una parte significativa de su cartera crediticia, los factores y riesgos inherentes al sector o cliente correspondiente que influyan o puedan influir en la capacidad de pago de los acreditados podrían afectar los ingresos, resultados operativos o situación financiera de BCI (véase 3.5 “Principales Clientes”).

Exposición a la industria salmonera.

BCI tiene una exposición importante en la industria salmonera la cual fue severamente afectada por un virus que infectó a la población de salmones en 2008. Los créditos otorgados a la industria del salmón suman un total de CLP\$108.605 millones (aproximadamente US\$232.4 millones) al 31 de diciembre de 2010, representando 1.1% sobre el total de créditos otorgados a esa fecha. Las reservas a clientes de esta industria representan el 19.33% sobre el total de reservas. Se han establecido los niveles de reservas sobre la base de varios supuestos que incluyen el estimado de que la industria salmonera regresará a niveles pre-virus a fines de 2012. Estos supuestos están basados en factores que se encuentran fuera del control de BCI, tales como la acción conjunta del gobierno y el sector privado participante en esta industria para tomar las acciones necesarias para su recuperación. Si el estimado de velocidad de implementación de estas medidas o el impacto que estas tengan difieren del resultado, las reservas para pérdidas estimadas podrían no ser las adecuadas, con el consiguiente impacto adverso en los resultados del Banco.

La exposición del BCI con clientes individuales y Pymes podrían incrementar los niveles de cartera vencida, nivel de reservas y de pérdidas.

Un número sustancial de los clientes del Banco consisten en pequeñas y medianas empresas, así como clientes individuales. El portafolio de crédito hipotecario residencial y de crédito al consumo a individuos de niveles bajo y mediano, en su conjunto representaron el 29.8% sobre el total al 31 de diciembre de 2010, mientras que los créditos comerciales a Pymes representaron el 7.5% a la misma fecha. En adición, importantes aspectos de nuestra estrategia es el incrementar nuestra participación en este segmento de mercado. La calidad del portafolio de créditos individuales y de Pymes depende significativamente del desempeño de la economía en Chile. BCI no puede asegurar que los niveles de morosidad y pérdidas no sean superiores en el futuro.

El crecimiento en el portafolio de crédito de BCI puede incrementar el nivel de pérdidas.

Del 31 de diciembre de 2004 al 31 de diciembre de 2008, el portafolio de crédito agregado del Banco (bajo las políticas contables utilizadas anteriormente en Chile) creció 118.7% en términos nominales a CLP\$9.340.500 millones, mientras que el portafolio de crédito al consumo creció 86.4% en términos nominales a CLP\$1.003.813 millones. La expansión futura de nuestro portafolio de crédito (particularmente en los segmentos de consumo,

PYME y bienes raíces) se estima que expondrá a BCI a niveles más altos de pérdidas potenciales lo que requerirá un incremento en las provisiones.

El valor de los activos que garantizan los créditos podrían no ser suficientes o el Banco podría no ser capaz de realizar el valor total del colateral que garantiza el crédito.

El valor de los activos que garantizan la cartera de crédito podría variar significativamente o disminuir su valor debido a factores fuera del control del Banco, incluyendo factores macroeconómicos que afecten la economía de Chile. El mercado inmobiliario es particularmente vulnerable en el clima macroeconómico actual. Bajos en el nivel de precios del sector inmobiliario podría afectar negativamente el valor de los activos que garantizan los créditos residenciales. BCI podría no tener información suficiente sobre el valor de los activos, lo que podría resultar en una estimación imprecisa sobre pérdidas potenciales. Si esto llegara a ocurrir el BCI tendría que generar provisiones adicionales para cubrir pérdidas potenciales superiores, lo que afectaría negativamente el resultado del Banco.

Adicionalmente, existen determinadas provisiones bajo la ley chilena (Ley Chilena No. 19,335) que podría afectar la habilidad del BCI para liquidar determinadas hipotecas si determinado inmueble llegara a ser declarado como “propiedad familiar” por algún juzgado.

Pérdida de ingresos por comisiones y otras operaciones.

Movimientos de mercado, así como menor desempeño en los mercados sobre los activos que el Banco administra generalmente, tienen como resultado una disminución en las transacciones llevadas a cabo por el BCI a nombre del cliente y, consecuentemente, una reducción en los ingresos por comisiones.

Imposibilidad de lograr los niveles de capitalización exigidos.

Los bancos chilenos se encuentran obligados por la Ley General de Bancos a mantener un capital regulatorio de al menos 8% de los activos ponderados por riesgo, neto de provisiones, y un capital básico de al menos 3%. Al 31 de diciembre de 2010, BCI registró niveles de 13.6% y 7.0%, respectivamente

Asimismo, determinados eventos pueden afectar la habilidad del Banco para satisfacer los requerimientos de capital como:

- El incremento en activos ponderados por riesgo como resultado de una expansión natural de los negocios del Banco;
- La imposibilidad de incrementar el capital correspondientemente;
- Pérdidas que resulten en un deterioro en los activos del banco;
- Disminución en el valor de las inversiones;
- Cambios en reglas contables;
- Cambios en el método de cálculo de adecuación de capital en Chile; y
- Cambios en los lineamientos relativos a las asignaciones adicionales de capital para provisiones por pérdidas potenciales en la cartera crediticia.

La habilidad del Banco de satisfacer futuros incrementos de capital para mantener los niveles adecuados de capitalización podría verse limitada por diversos factores, incluyendo su propia condición financiera, resultados de operación y flujos de caja, aprobaciones gubernamentales, calificación de riesgo, condiciones generales de mercado para la colocación de acciones, aspectos domésticos e internacionales relacionados con la economía y condiciones políticas, entre otros.

Las actividades de mercado exponen al Banco a la volatilidad propia de los mercados y por lo tanto a pérdidas potenciales.

Como parte de las operaciones de tesorería del Banco, se realizan un sinnúmero de transacciones en diversos instrumentos financieros y otros activos, que incluyen deuda, capital, renta fija, divisas y derivados, entre otros, actuando por cuenta propia o principal, así como por cuenta de terceros o agente. El ALCO establece límites para Pesos Chilenos, UF y valores denominados en moneda extranjera en concordancia con las políticas de riesgo internas así como los requisitos de la SBIF. Una parte significativa de las actividades de tesorería se encuentra relacionada a transacciones de terceros que podrían resultar en exposiciones a distintos riesgos relacionados a los diversos precios de mercado del instrumento subyacente.

Dependencia tecnológica y de sistemas.

El negocio del BCI es altamente dependiente de los sistemas de información para procesar adecuada y confiablemente un gran número de transacciones diarias a lo largo de diversos mercados y productos de una manera rápida y eficiente. El buen funcionamiento de diversos aspectos, tales como el control de gestión, administración de riesgos, contabilidad, servicio a clientes u otros procesos y sistemas son críticos para el negocio del Banco. BCI cuenta con sistemas de respaldo sobre sus principales sistemas, que podrían ser utilizados en caso de un evento catastrófico o fallas en los sistemas primarios, asimismo se han establecido redes de comunicación alternas. Sin embargo, el Banco no opera todos los sistemas de manera simultánea en tiempo real y las actividades de negocios podrían ser interrumpidas en caso de fallas en cualquiera de los sistemas primarios o redes de comunicación.

La habilidad del Banco en mantenerse competitivo y lograr mayores crecimientos depende en parte de su actualización constante en tecnología y sistemas.

Riesgos o errores operacionales podrían tener efectos negativos.

Como todas las grandes instituciones financieras, BCI está expuesto a una gran variedad de riesgos operacionales, incluyendo el riesgo de fraude interno y/o externo, fallas en la documentación adecuada de operaciones, fallas en equipos y errores de empleados. Las conductas inapropiadas y/o fraudes de empleados o terceros podrían ser difíciles de identificar y prevenir, lo que podría conducir a posibles pérdidas y dañar la reputación de BCI. Aún y cuando se cuenta con una diversidad de controles operacionales, errores o problemas operativos podrían actualizarse y tener un impacto negativo en el Banco.

Las coberturas de seguros podrían no ser adecuadas.

El Banco cuenta con diversas pólizas de seguros que cubren sus operaciones, incluyendo seguros sobre la propiedad, transporte de valores, así como sobre directivos y funcionarios, crímenes tecnológicos, hechos deshonestos de empleados, robo y uso fraudulento de tarjetas de crédito, procesamiento central de datos, cajeros automáticos y vehículos, entre otros. BCI no puede asegurar que las coberturas y eventos cubiertos sean suficientes en caso de presentarse un siniestro, lo que podría afectar negativamente al Banco.

La competencia en el sector tradicional y por entidades financieras no tradicionales podría afectar los resultados operativos y la situación financiera del Banco

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que ha ocurrido a nivel local y regional durante los años recientes y al ingreso en el mercado chileno de instituciones financieras internacionales, el sector bancario chileno cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Los principales competidores de BCI son Banco Santander Chile, Banco de Chile, BBVA, Corpbanca, Banco Estado y Scotiabank. El Banco considera que la competencia en el mercado bancario se concentra en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas) y la calidad de los servicios ofrecidos y prevé que dicha competencia continuará y posiblemente se aumentará en el futuro próximo.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base en una reducción de tasas activas, el Banco podría verse obligado a disminuir las tasas de interés que cobra, lo que afectaría adversamente sus ingresos por intereses y consecuentemente reduciría (en la medida que dicha reducción no se vea acompañada de una reducción equivalente en sus tasas de interés pasivas) su margen financiero. BCI mitiga este riesgo contando con un amplio mercado y creando nuevos departamentos para atender sectores tales como subprimario, pequeñas y medianas empresas y otros. Estos departamentos se enfocan en sectores que tienen una menor sensibilidad al precio, al enfocarse en servicios y productos específicos que pueden ayudar a mantener/incrementar el margen financiero del Banco.

Igualmente, en el caso que los competidores del Banco aumenten sus tasas de interés pasivas con la intención de aumentar sus niveles de captación, el Banco podría verse forzado a pagar mayores intereses a sus depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría sus gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten sus tasas de interés activas) afectar su margen financiero y consecuentemente sus resultados operativos.

Adicionalmente, en el caso que competidores del Banco introduzcan productos o servicios adicionales, el Banco podría verse obligado a introducir productos o servicios similares, lo que podría incrementar sus gastos y afectar adversamente sus resultados operativos.

El Banco considera que ha podido enfrentar de una manera adecuada la creciente competencia en el sector bancario. Sin embargo, no puede asegurar que podrá hacerlo en el futuro (véase 3.9 “*Información del Mercado*”).

La modificación de cierta normatividad podría afectar los resultados operativos del Banco

BCI es una institución financiera altamente regulada y sujeta a la supervisión especializada de las autoridades financieras chilenas (incluyendo a la Superintendencia y al Banco Central de Chile). La reglamentación de los bancos en Chile incluye regulación relativa a requisitos de capitalización y a la creación de reservas.

Adicionalmente una modificación en la política gubernamental en Chile aplicable a todos los bancos que resulte en cambios para incrementar los niveles de capitalización o las reservas de dichas instituciones, podría afectar los resultados operativos y la posición financiera de BCI. Igualmente la falta de cumplimiento con los requerimientos de capitalización podría resultar en la imposición de medidas por la Superintendencia que podrían limitar las operaciones de BCI o que podrían afectar su situación financiera.

En particular, el 26 de julio de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el “**Comité de Basilea**”), alcanzó un amplio acuerdo respecto del diseño integral de un paquete de reforma para establecer requisitos de capital y liquidez a organizaciones bancarias internacionales (dichos requisitos se conocen como Basilea III), mismas que incluyen, entre otras cuestiones, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial a los requerimientos de capital en relación con Basilea III. El texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010.

Si bien el impacto a corto y largo plazo por la implementación de Basilea III en Chile es incierto, se espera que Basilea III imponga mayores niveles de requerimiento mínimo de capitalización a instituciones bancarias, así como reservas adicionales de capital que podrán ser utilizadas por los bancos para absorber pérdidas durante los periodos de estrés financiero y económico. El Emisor no puede predecir el alcance que tendrá la aplicación del marco de Basilea III en la legislación chilena. De igual manera, el Emisor no puede prever cómo cualquiera de dichas regulaciones podrá impactar su negocio, situación financiera o resultado de operación. No obstante lo anterior, es posible que mayores requerimientos de capitalización en el futuro, como resultado de dicha regulación o de diversas disposiciones resultantes de la situación de negocios que impere en el futuro, ocasionen que los índices de capitalización de BCI sean insuficientes conforme a criterios regulatorios, lo cual podría a BCI llevar a tomar medidas tendientes a la conservación de capital o requiera aumentos de nuestro capital social, lo cual podría resultar en la dilución de ganancias y menores rendimientos sobre capital.

El Emisor podría incursionar en nuevas áreas de negocio en las cuales no cuenta con experiencia operativa

El Emisor podría ingresar en nuevas áreas de negocio o podría empezar a financiar productos dentro de sus actuales sectores de operación pero en niveles distintos a los que atiende actualmente. No puede asegurarse que la incursión en dichos sectores o productos sea exitosa o no comprometa los resultados operativos o financieros del Emisor.

La emisión de resoluciones adversas al Banco podría afectar su situación financiera

El Banco podría estar sujeto a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales resultado de sus operaciones. El inicio de un número significativo de dichos procedimientos o de procedimientos relevantes, podría, en caso que sean resueltos de manera adversa a los intereses del Banco, afectar la posición financiera y resultados operativos del Banco.

Realización de operaciones con partes relacionadas

El Emisor lleva a cabo operaciones y negocios con partes relacionadas a precios de mercado y de acuerdo con la regulación emitida por la Superintendencia. Dichas operaciones se realizan en términos que podrían obtenerse en una operación con un tercero independiente (*arm's length*), y son informadas al Directorio del Emisor y a los accionista conforme a la ley. Sin embargo, el Emisor no puede asegurar que las operaciones que celebre con cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, o entre nuestras subsidiarias y afiliadas, han sido o serán conducidas bajo condiciones tan favorables como se hubieran obtenido con una parte no relacionada. Asimismo, no es posible asegurar que las operaciones que celebró o celebre el Emisor en el futuro con cualquier de sus subsidiarias o afiliadas no tendrá un efecto adverso en su situación financiera.

Reducción de la calificación crediticia de BCI

Una reducción en la calificación del Emisor podría afectar adversamente el costo de su deuda y la posibilidad de refinanciarla lo que, a su vez, podría tener un efecto adverso significativo en la situación financiera del Banco.

Dependencia de personal clave

BCI depende de los servicios de sus principales funcionarios y empleados clave. La pérdida de cualquiera de dichos principales funcionarios experimentados, empleados clave o administradores de alto nivel podría afectar negativamente la capacidad de BCI para instrumentar su estrategia de negocios. Adicionalmente, el éxito futuro también del Emisor depende de su capacidad continua para identificar, contratar, capacitar y retener a otros empleados calificados. La competencia para encontrar a personal calificado es intensa y puede ser que BCI sea incapaz de atraer, integrar o retener a dicho personal en base a niveles de experiencia o remuneración que son necesarios para mantener nuestra calidad y reputación o para sustentar o expandir sus operaciones. El negocio de BCI podría verse significativa y negativamente afectado si no podemos atraer y retener a este personal necesario (véase 5.3(c) “Administración-Directorío de BCF”).

La Introducción de nuevos servicios podría no ser exitosa

BCI constantemente ofrecer nuevos y mejores servicios a sus clientes, así como innovar en la prestación de los mismos. Aunque en el pasado ha sido exitoso para desarrollar y comercializar nuevos productos y servicios, el Emisor no puede asegurar que tenga el mismo éxito en el futuro o que logre el mismo nivel de penetración en nuevos mercados con sus productos y servicios.

Los Estados Financieros de BCI han sido preparados y son presentados de conformidad con principios contables que son diferentes a las NIF Mexicanas

De acuerdo con lo establecido en el Compendio de Normas Contables, impartido por la Superintendencia, organismo fiscalizador que según el Artículo N° 15 de la Ley General de Bancos, establece que de acuerdo a las disposiciones legales, los bancos deben utilizar los criterios contables dispuestos por esa Superintendencia y en todo aquello que no sea tratado por ella si no se contraponen con sus instrucciones, deben ceñirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las normas técnicas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G. coincidentes con los IFRS.

Dichos criterios contables son diferentes a las NIF Mexicanas y a los criterios de contabilidad establecidos por la CNBV para las instituciones de crédito en México, que siguen en lo general a las NIF Mexicanas. Por lo tanto, los resultados financieros reportados usando las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia pueden diferir de aquellos resultados que hubiesen sido obtenidos usando otros principios y estándares, tales como las NIF Mexicanas y los criterios de contabilidad establecidos por la CNBV para las instituciones de crédito en México, que siguen en lo general a las NIF Mexicanas.

(c) Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

Prelación en caso de quiebra

En caso que BCI fuese objeto de un proceso de liquidación en Chile, las obligaciones del Banco derivadas de los Certificados Bursátiles no tendrían preferencia alguna y solo se pagarían antes que los bonos subordinados que el Banco emita y devolución de capital, y con el mismo grado de preferencia que las obligaciones no garantizadas.

Las obligaciones sobre la emisión de Certificados Bursátiles estarán subordinadas a determinadas condiciones.

Bajo la ley de quiebras de Chile, las obligaciones bajo bonos (Certificados Bursátiles) están subordinadas a ciertas prelaciones estatutarias. En evento de liquidación, estas preferencias estatutarias, incluyendo reclamos por salarios, sueldo, obligaciones garantizadas, seguridad social, impuestos, gastos y costes legales, tendrán preferencia sobre otros reclamos, incluyendo reclamos de inversionistas con respecto a los Certificados Bursátiles.

Garantía

Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento y Título respectivo, los Certificados Bursátiles que emita el Emisor al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica, y al ser instrumentos de inversión, no estarán amparados bajo ningún esquema de protección por parte de ninguna entidad gubernamental chilena.

Mercado secundario para los Certificados Bursátiles

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo anterior, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Amortización Anticipada

Sujeto a la satisfacción de ciertos requerimientos regulatorios, los Certificados Bursátiles podrían ser amortizados anticipadamente, total o parcialmente, según se establezca en el Suplemento y en el Título correspondientes a cada Emisión. En tal supuesto, los Tenedores podrán no tener derecho a recibir una prima por

amortización anticipada o cualquier otra clase de compensación. Eso podría implicar un riesgo a los Tenedores, ya que éstos tendrán que reinvertir las cantidades recibidas en dichas amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de los Certificados Bursátiles.

Pago en Divisas Extranjeras

Se podrán realizar emisiones de Certificados Bursátiles que sean liquidables en Dólares o Euros. Aunque el pago se pacte en dichas divisas extranjeras, conforme al artículo 8 de la Ley Monetaria, el Emisor podría solventar su obligación de pago mediante la entrega del monto equivalente al tipo de cambio aplicable que determine el Banco de México.

Reforma Fiscal en México y Chile

Tanto la legislación tributaria en México como en Chile sufren modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el “Régimen Fiscal Aplicable” así como las “Consideraciones Fiscales de Chile” descritas en el presente Prospecto no sufran modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles que emita el Emisor al amparo del Programa. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto y los Suplementos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Acontecimientos en Otros Países pueden afectar Negativamente el Precio de los Certificados Bursátiles

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en Chile o en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de los Certificados Bursátiles. El Emisor no puede asegurar que acontecimientos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos o en otro lugar no perjudicarán a nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Liquidación de Operaciones en el Mercado Secundario

A la fecha del presente Prospecto, el sistema de Indeval permite la liquidación de operaciones en el mercado primario en divisas extranjeras. Sin embargo, a esta fecha, los sistemas de Indeval no permiten la liquidación de operaciones en el mercado secundario en divisas extranjeras. Por lo tanto, en virtud de los sistemas actuales, si el Emisor llegara a emitir Certificados Bursátiles liquidables en Dólares o Euros, la venta de dichos Certificados Bursátiles en el mercado secundario tendría que liquidarse en moneda nacional lo que podría implicar un riesgo cambiario para los Tenedores en caso de realizar operaciones con los Certificados Bursátiles en el mercado secundario.

La calificación asignada a los Certificados Bursátiles podría variar negativamente, suspenderse y retirarse por las agencias calificadoras.

La calificación de los Certificados Bursátiles podría cambiar con posterioridad a la emisión de los mismos. Estas calificaciones son limitadas en cuanto a su alcance y no cubren todos los aspectos de riesgo materiales relativos a la emisión y reflejan solamente la óptica de la agencia calificadora que la otorga. Estas calificaciones pueden variar negativamente a lo largo de la vigencia de la emisión. Cualquier reducción en el grado de calificación, suspensión o retiro de la misma, puede afectar negativamente el precio de mercado de los valores, así como su bursatilidad.

Normas sobre control de cambios

El Banco Central de Chile es el organismo responsable de la política monetaria y de la regulación cambiaria en Chile. Los emisores chilenos están autorizados a ofrecer valores en el mercado internacional siempre

que cumplan, entre otras cosas, con lo dispuesto en los Capítulos XIII y XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile (en lo sucesivo, el “**Compendio del Banco Central de Chile**”).

De conformidad a lo dispuesto en dichos capítulos, no es necesario obtener la aprobación previa del Banco Central de Chile para emitir los Certificados Bursátiles, siendo sólo necesario que: (i) la remesa de los dineros obtenidos de la venta de los Certificados Bursátiles en Chile sea hecha a través del mercado cambiario formal e informar al Banco Central de Chile según se indica más abajo, y (ii) la remesa de los dineros provenientes de pagos que deban hacerse de conformidad con lo establecido en los Certificados Bursátiles efectuada desde Chile sea hecha a través del mercado cambiario formal e informada al Banco Central de Chile según se indica más abajo.

El producto de la venta de los Certificados Bursátiles puede ingresarse a Chile o depositarse en el extranjero. Si ese producto ingresa a Chile, dicha remesa debe hacerse a través del mercado cambiario formal y se debe entregar al Banco Central de Chile, directamente o por medio de alguna entidad perteneciente al mercado cambiario formal, un anexo con información relativa a la operación, junto con una carta donde se instruya al organismo que ingresó los dineros a entregarlos o entregar su equivalente en pesos. En el caso que el producto de la venta no ingrese a Chile, igual es necesario informar al Banco Central de Chile de la operación, directamente o por medio de algún organismo perteneciente al mercado cambiario formal, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al cual se recibió el producto de la venta. Además, es necesario que la información entregada al Banco Central de Chile describa los términos financieros y comerciales de los valores ofrecidos, así como las garantías relacionadas y el respectivo calendario de pagos.

Todos los pagos que en virtud de los Certificados Bursátiles deban hacerse desde Chile, deben hacerse a través del mercado cambiario formal. Según lo establecido en el Capítulo XIV del Compendio del Banco Central de Chile, no se requiere ninguna autorización previa del parte del Banco Central de Chile para efectuar dichos pagos en dólares estadounidenses. El organismo perteneciente al mercado cambiario formal a través del cual se efectúan los pagos debe entregar cierta información al Banco Central de Chile al día bancario siguiente al del pago. Ahora bien, si el pago se efectúa desde fuera de Chile, por medio de un depósito y usando moneda extranjera, se le debe entregar al Banco Central de Chile toda la información pertinente a la operación, directamente o por medio de alguna entidad perteneciente al mercado cambiario formal, dentro de los diez primeros del mes siguiente al que se realizó el pago.

Según los Capítulos XIII y XIV del Compendio del Banco Central de Chile, todos los pagos y remesas efectuados desde Chile están sujetos a las normas vigentes al tiempo en que se efectúe dichos pagos o remesas. Por consiguiente, cualquier cambio en la normativa (legal o reglamentaria) chilena efectuado después de dicha fecha afectará a los inversionistas extranjeros que hayan adquirido los Certificados Bursátiles. No podemos asegurar que próximos cambios en las leyes chilenas o en las regulaciones del Banco Central de Chile relativos al control de cambio de divisas no restringirá ni impedirá adquirir dólares estadounidenses o que futuras restricciones que sean aplicables no afectará nuestra facultad para enviar dólares estadounidenses para el pago del capital o intereses de los Certificados Bursátiles.

Lo expuesto en los párrafos anteriores es un resumen de la normativa del Banco Central de Chile relacionada con la emisión de valores de deuda, incluyendo los Certificados Bursátiles, vigentes en la fecha de este Prospecto. En consecuencia, no podemos asegurar que no existirán otras restricciones en el futuro, así como tampoco su duración o impacto, en el caso que éstas sean impuestas. Este resumen no pretende ser completo y fue confeccionado por medio de referencias a las normas del Capítulo XIII y XIV del Compendio del Banco Central de Chile, cuya copia está a su disposición si es solicitado.

Pago del Impuesto de Timbres y Estampillas

El Emisor podrá convenir en el Título que documente cada Emisión el pago del Impuesto de Timbres y Estampillas al que se encuentra sujeto la emisión de los Certificados Bursátiles. Si el Impuesto de Timbres y Estampillas no es pagado al vencimiento de los Certificados Bursátiles, la Ley de Impuesto de Timbres y Estampillas impone una multa equivalente a tres veces el monto del impuesto más inflación e intereses. Hasta que dicho impuesto y, en su caso, cualquier multa sea pagado, los tribunales chilenos no tramitarán ninguna acción interpuesta con respecto a los Certificados Bursátiles. El incumplimiento del Emisor al pago del impuesto antes referido podría limitar la capacidad de los Tenedores para hacer exigible el cobro del principal e intereses que correspondan a los Certificados Bursátiles en la fecha de vencimiento correspondiente.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas de BCI en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de BCI. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “*Factores de Riesgo*” y “*Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco*”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. BCI no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

1.4. Otros Valores

A la fecha del presente Prospecto, BCI no cuenta con valores inscritos en el RNV. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco ha emitido bonos de tipo corrientes y subordinados los cuales se encuentran regulados por la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

El detalle al 31 de diciembre de 2008 de los bonos corrientes y subordinados fue el siguiente:

Bonos Corrientes

Serie	UF Emitidas	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Saldo Adeudado UF	Saldo Adeudado MMS\$	Saldo Adeudado USM\$
SERIE_P	5,000,000	01/12/2004	01/12/2009	3.59%	4,963,038	106.470	227.850
SERIE_Q	5,000,000	01/03/2005	01/03/2010	3.61%	4,983,928	106.918	228.809
SERIE_V	5,000,000	01/06/2007	01/06/2012	3.47%	4,904,905	105.223	225.182
SERIE_X	5,000,000	01/06/2007	01/06/2017	3.80%	4,713,826	101.124	216.409
SERIE_AA	10,000,000	01/07/2008	01/07/2014	3.79%	4,159,639	89.235	190.967
SERIE_AB	10,000,000	01/07/2008	01/07/2018	3.70%	667,557	14.320	30.647
Subtotal	40,000,000				24,392,893	523.290	1.119.864

Bonos Subordinados

Serie	UF Emitidas	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Saldo Adeudado UF	Saldo Adeudado MMS\$	Saldo Adeudado USM\$
SERIE_C y D	2,000,000	01/12/1995	01/12/2016	6.92%	1,213,763	26.038	55.723
SERIE_E	1,500,000	01/11/1997	01/11/2018	7.36%	1,075,355	23.069	49.369
SERIE_F	1,200,000	01/05/1999	01/05/2024	7.75%	956,589	20.523	43.918
SERIE_G	400,000	01/05/1999	01/05/2025	7.95%	336,071	7.210	15.429
SERIE_L	1,200,000	01/10/2001	01/10/2026	6.38%	1,090,538	23.395	50.066
SERIE_M	1,800,000	01/10/2001	01/10/2027	6.45%	1,640,099	35.184	75.296
SERIE_N	1,500,000	01/06/2004	01/06/2029	5.17%	1,446,183	31.024	66.393
SERIE_O	1,500,000	01/06/2004	01/06/2030	3.99%	1,442,694	30.949	66.233
SERIE_R	1,500,000	01/06/2005	01/06/2038	4.70%	496,678	10.655	22.802
SERIE_S	2,000,000	01/12/2005	01/12/2030	4.86%	1,893,117	40.612	86.912
SERIE_T	2,000,000	01/12/2005	01/12/2031	4.44%	1,954,440	41.928	89.727
SERIE_U	2,000,000	01/06/2007	01/06/2032	4.21%	1,829,753	39.253	84.003
SERIE_W	4,000,000	01/06/2008	01/06/2036	4.05%	1,346,248	28.880	61.806
SERIE_Y	4,000,000	01/12/2007	01/12/2030	4.25%	1,614,681	34.639	74.129
Subtotal	26,600,000				18,336,209	393.359	841.806
TOTAL	66,600,000				42,729,102	916.649	1.961.670

El detalle al 31 de diciembre de 2009 de los bonos corrientes y subordinados fue el siguiente:

Bonos Corrientes

	Capital en UF	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Saldo Adeudado UF	Saldo Adeudado MM\$	Saldo Adeudado USM\$
SERIE_Q	5,000,000.00	01/03/2005	01/03/2010	3.61%	5,033,947	105.425	225.614
SERIE_V	5,000,000.00	01/06/2007	01/06/2012	3.47%	4,935,094	103.355	221.185
SERIE_X	5,000,000.00	01/06/2007	01/06/2017	3.80%	4,744,799	99.370	212.656
SERIE_AA	10,000,000.00	01/07/2008	01/07/2014	4.06%	6,062,494	126.966	271.713
SERIE_AB	10,000,000.00	01/07/2008	01/07/2018	4.35%	696,560	14.588	31.219
Subtotal	35,000,000				21,472,894	449.704	962.387

Bonos Subordinados

	Capital en UF	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Saldo Adeudado UF	Saldo Adeudado MM\$	Saldo Adeudado USM\$
SERIE_C y D	1,000,000.00	01/12/1995	01/12/2016	7.15%	1,095,032	22.933	49.078
SERIE_E	1,500,000.00	01/11/1997	01/11/2018	7.36%	998,772	20.917	44.763
SERIE_F	1,200,000.00	01/05/1999	01/05/2024	7.75%	922,416	19.318	41.341
SERIE_G	400,000.00	01/05/1999	01/05/2025	7.95%	315,136	6.600	14.124
SERIE_L	1,200,000.00	01/10/2001	01/10/2026	6.38%	1,056,470	22.126	47.351
SERIE_M	1,800,000.00	01/10/2001	01/10/2027	6.45%	1,593,491	33.371	71.415
SERIE_N	1,500,000.00	01/06/2004	01/06/2029	5.17%	1,405,193	29.429	62.979
SERIE_O	1,500,000.00	01/06/2004	01/06/2030	3.99%	1,398,674	29.292	62.686
SERIE_R	1,500,000.00	01/06/2005	01/06/2038	4.70%	520,068	10.892	23.309
SERIE_S	2,000,000.00	01/12/2005	01/12/2030	4.86%	1,843,271	38.603	82.612
SERIE_T	2,000,000.00	01/12/2005	01/12/2031	4.44%	1,904,468	39.885	85.356
SERIE_U	2,000,000.00	01/06/2007	01/06/2032	4.21%	1,834,930	38.429	82.240
SERIE_W	4,000,000.00	01/06/2008	01/06/2036	4.05%	1,400,656	29.334	62.776
SERIE_Y	4,000,000.00	01/12/2007	01/12/2030	4.25%	1,673,959	35.058	75.027
SUBTOTAL	25,600,000				17,962,536	376.187	805.057
Total	60,600,000				39,435,430	825.891	1.767.444

El detalle al 31 de diciembre de 2010 de los bonos corrientes y subordinados es el siguiente:

Bonos Corrientes						2010	2010	2010
Serie	UF	UF	Fecha	Fecha	Tasa	Saldo	Saldo	Saldo
	Emitidas	Colocadas	Emisión	Vencimiento	Promedio	Adeudado UF	Adeudado MM\$	Adeudado USM\$
SERIE_V	5,000,000	5,000,000	01/06/2007	01/06/2012	3.47%	4,965,961	106.547	228.015
SERIE_X	5,000,000	5,000,000	01/06/2007	01/06/2017	3.80%	4,776,578	102.484	219.320
SERIE_AA	10,000,000	8,390,000	01/07/2008	01/07/2014	3.92%	7,292,588	156.467	334.846
SERIE_AB	10,000,000	7,850,000	01/07/2008	01/07/2018	3.70%	5,976,883	128.237	274.434
Subtotal	30,000,000	26,240,000				23,012,010	493.735	1.056.615

Bonos Subordinados						2010	2010	2010
Serie	UF	UF	Fecha	Fecha	Tasa	Saldo	Saldo	Saldo
	Emitidas	Colocadas	Emisión	Vencimiento	Promedio	Adeudado UF	Adeudado MM\$	Adeudado USM\$
SERIE_C y D	2,000,000	2,000,000	01/12/1995	01/12/2016	6.92%	968,151	20.772	44.453
SERIE_E	1,500,000	1,500,000	01/11/1997	01/11/2018	7.36%	916,631	19.667	42.088
SERIE_F	1,200,000	1,200,000	01/05/1999	01/05/2024	7.75%	885,689	19.003	40.667
SERIE_G	400,000	400,000	01/05/1999	01/05/2025	7.95%	304,079	6.525	13.964
SERIE_L	1,200,000	1,200,000	01/10/2001	01/10/2026	6.38%	1,020,266	21.891	46.848
SERIE_M	1,800,000	1,800,000	01/10/2001	01/10/2027	6.45%	1,543,948	33.126	70.891
SERIE_N	1,500,000	1,500,000	01/06/2004	01/06/2029	5.17%	1,362,086	29.224	62.541
SERIE_O	1,500,000	1,500,000	01/06/2004	01/06/2030	3.99%	1,352,948	29.028	62.121
SERIE_R	1,500,000	1,500,000	01/06/2005	01/06/2038	4.70%	544,632	11.685	25.006
SERIE_S	2,000,000	2,000,000	01/12/2005	01/12/2030	4.86%	1,790,820	38.423	82.227
SERIE_T	2,000,000	2,000,000	01/12/2005	01/12/2031	4.44%	1,852,064	39.737	85.039
SERIE_U	2,000,000	2,000,000	01/06/2007	01/06/2032	4.21%	1,841,173	39.503	84.538
SERIE_Y	4,000,000	4,000,000	01/12/2007	01/12/2030	4.25%	1,745,103	37.442	80.128
SERIE_W	4,000,000	4,000,000	01/06/2008	01/06/2036	4.05%	1,457,379	31.269	66.917
SERIE_AC	6,000,000	6,000,000	01/03/2010	01/03/2040	4.04%	5,432,070	116.548	249.418
SERIE_AD 1	4,000,000	-	01/06/2010	01/06/2040	-	-	-	-
SERIE_AD 2	3,000,000	-	01/06/2010	01/06/2042	-	-	-	-
Subtotal	39,600,000	32,600,000				23,017,039	493.843	1.056.846

TOTAL	69,600,000	58,840,000				46,029,049	987.578	2.113.461
--------------	-------------------	-------------------	--	--	--	-------------------	----------------	------------------

Los reportes requeridos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones financiera respecto a la emisión de bonos son los siguientes;

- C04 Capital básico y patrimonio efectivo; y
- P36 Estado de emisiones y colocaciones de Bonos.

Ambos reportes son de carácter mensual. El Banco adicionalmente pública trimestralmente y anualmente la información financiera en su página de Internet www.bci.cl, de acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicadas por Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

El Emisor ha entregado en forma completa y oportuna, en los últimos 3 ejercicios, los reportes que la legislación aplicable le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

1.5. Documentos de Carácter Público y Presentación de Cierta Información Financiera

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, así como la autorización de la oferta pública de las mismas, y el presente Prospecto, pueden ser consultados a través de la BMV, ya sea en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx; o a través de la CNBV, ya sea en sus oficinas o en su página de Internet: www.cnbv.gob.mx

A solicitud por escrito de cualquier inversionista, que compruebe su carácter como tal conforme a las leyes aplicables, se proporcionará copia de dicha información. La persona encargada de la relación con los inversionistas en Chile es Mario Sarrat González, quien puede ser contactado en el teléfono 56 2 6928781 o en su dirección de correo electrónico msarrat@bci.cl o directamente en el domicilio del Emisor ubicado en Avenida El Golf número 125, Las Condes, Chile, República de Chile. La persona encargada de la relación con los inversionistas en México es Roberto Olivieri en el teléfono + (5255) 3300 1043 o en su dirección de correo electrónico roberto.olivieri@bcimexico.com o directamente en el domicilio de la oficina de representación de BCI en México ubicada en Campos Elíseos 400, int. 1502 B, Col. Chapultepec Polanco, C.P. 11560, México, Distrito Federal. Asimismo, la dirección del Emisor para recibir notificaciones en México está ubicada en la oficina de representación de BCI en México, Distrito Federal.

La página de Internet del Emisor es: www.bci.cl. La información sobre el Emisor o sus subsidiarias contenida en la página de Internet no es parte del Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por el Emisor con relación a cualquier oferta pública o privada de valores, salvo por la parte de información corporativa a que hace referencia al Artículo 75 de la Circular Única de Emisoras, la cual establece que las emisoras deberán divulgar en su página de Internet, los Prospectos de colocación o suplementos vigentes, la compulsas de sus estatutos sociales, el reporte anual, el reporte trimestral, las reestructuraciones societarias relevantes, así como aquella información sobre eventos relevantes a que hace referencia la misma Circular Única de Emisoras, el mismo día en que la citada información sea presentada a la CNBV, a la BMV y al público inversionista. Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Salvo que se indique lo contrario, las cifras del presente Prospecto se han convertido de Pesos Chilenos a Dólares utilizando el tipo de cambio de representación contable aplicable el 31 de diciembre de 2010, el cual era de US\$1 por cada CLP 467.28.

1.6. Acontecimientos Recientes

Actualmente y como es ampliamente conocido en Chile, Empresas La Polar S.A., compañía de retail orientado al consumo masivo de bajos ingresos, se encuentra bajo observación en el mercado chileno debido al uso de prácticas inapropiadas en la gestión de su cartera de créditos. La exposición actual de BCI con La Polar representa un 0.61% del total de la cartera de préstamos y es la siguiente:

Cifras en miles de dólares y aproximadas, no son saldos contables.

	<u>USD\$Ms</u>
Banco	72.378 ¹
Securizadora	50.976 ²
Factoring	1.648 ³

¹ Créditos de capital de trabajo, a sola firma. Al cierre de junio se reclasificaran a B3, 32.2 % de reservas.

² Operación de compra de cartera mediante la cual se adquirieron en relación 2 a 1 cuentas por cobrar de clientes de La Polar, para futura emisión de bonos bursatilizados, la que no se alcanzó a realizar. Actualmente se realiza evaluación de los flujos de pago para decidir si se harán reservas sobre esta posición.

³ Operaciones de compra de facturas con responsabilidad del cliente, diversificados en 30 cedentes. En las últimas tres semanas se han recaudado USDM\$963 aproximado para llegar al saldo actual.

II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

El Programa de colocación de Certificados Bursátiles con carácter revolvente a que se refiere el Prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán existir una o varias Emisiones, simultáneas o sucesivas, con características de colocación distintas.

El precio de los Certificados Bursátiles, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de Emisión, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés o descuento aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el o los Suplementos correspondientes, los cuales deberán ser analizados en conjunto con el Prospecto.

(a) Monto autorizado del Programa

Hasta \$8.000.000,000 (Ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, Dólares o Euros, con carácter revolvente.

(b) Vigencia del Programa

La vigencia del Programa es de 5 años a partir de su autorización por la CNBV.

(c) Plazo de los Certificados Bursátiles

Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 y 40 años, según se determine en el Suplemento correspondiente.

(d) Modalidades de los Certificados Bursátiles

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos, Dólares, Euros o en UDIs, con características de colocación independientes para cada Emisión según se determine en el Suplemento correspondiente.

Las características, términos y condiciones, así como los riesgos asociados a los Certificados Bursátiles se describirán a detalle en el Suplemento correspondiente.

(e) Liquidación de los Certificados Bursátiles

Los Certificados Bursátiles que sean emitidos en Dólares o en Euros podrán ser liquidados a su valor nominal o al equivalente en moneda nacional. La forma en que se llevará a cabo dicha liquidación y, en su caso, el tipo de cambio aplicable será descrito en el Suplemento y en el Título correspondientes.

(f) Inscripción, listado y clave de pizarra de los Certificados Bursátiles

El Programa fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/31018/2011 de fecha 29 de junio de 2011, y los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos preventivamente con el número 3356-4.15-2011-001, en el RNV.

La clave de pizarra o identificación de cada Emisión estará integrada por la clave cotización del Emisor en la BMV ("BCI") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión que corresponda. El Suplemento de cada Emisión establecerá la clave de identificación respectiva. Los Certificados Bursátiles serán aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

(g) Autorización Corporativa

El Programa fue autorizado por resolución adoptada en sesión del Directorio del Emisor el día 25 de enero de 2011. Dicho Directorio resolvió, entre otros temas, lo siguiente:

- La aprobación de presentar una solicitud ante la CNBV de conformidad con la legislación aplicable vigente, para la autorización del establecimiento del Programa.
- La aprobación de presentar una solicitud ante la BMV de conformidad con la legislación aplicable vigente, para realizar el listado de los Certificados Bursátiles que se emitan bajo el Programa.
- La aprobación, sujeta a la obtención de las autorizaciones correspondientes, de la oferta pública de Certificados Bursátiles por el Emisor al amparo del Programa.

(h) Garantía

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, salvo que se establezca lo contrario en el Suplemento correspondiente a alguna Emisión.

En caso que así se decida para alguna Emisión al amparo del Programa, el Emisor podrá obtener garantías de terceros, como podrían ser apoyos crediticios, seguros, avales, o cualquier otra garantía permitida por la legislación aplicable. En caso de ser aplicable, los términos y condiciones de las garantías o apoyos crediticios se describirán en el Suplemento respectivo.

(i) Valor nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), US\$100.00 (Cien Dólares 00/100), €100.00 (Cien Euros 00/100) ó 100 (Cien) UDIS, o sus múltiplos, según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

(j) Monto de las Emisiones

El monto de cada Emisión al amparo del Programa será el que se determine en el Título y el Suplemento correspondiente.

(k) Forma de colocación

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.

(l) Aumento en el número de Certificados Bursátiles

El número de Certificados Bursátiles a emitirse y ofrecerse en cada Emisión al amparo del Programa podrá incrementarse según se determine en el Título y el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles adicionales que, en su caso, se emitan y ofrezcan tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles originalmente emitidos (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés y valor nominal) y se considerarán parte de la misma Emisión.

En el Título y Suplemento correspondiente se establecerán los requerimientos, términos y condiciones para que el Emisor emita Certificados Bursátiles adicionales.

Por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, se entenderá que el Tenedor de Certificados Bursátiles ha consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles adicionales, por lo que la emisión y oferta de los mismos no requerirá la autorización de los Tenedores originales.

(m) Tasa de Interés o Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán ser emitidos a descuento o a rendimiento según se determine para cada Emisión en el Título y el Suplemento correspondiente.

En caso de que los Certificados Bursátiles sean emitidos a rendimiento, la tasa de interés podrá ser fija o variable. A partir de su fecha de colocación y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, ya sea denominado en Pesos, Dólares, Euros o en UDIS, que el Representante Común de la Emisión correspondiente determinará con base en la fórmula para determinación de intereses que se establezca en el Suplemento correspondiente.

En caso de que los Certificados Bursátiles sean emitidos a descuento, la tasa de descuento se establecerá en el Suplemento correspondiente.

(n) Cupones segregables

En cada Emisión que se realice al amparo del Programa, podrá preverse que los cupones de interés correspondientes sean negociables por separado. Para dichos efectos, cada cupón contará con una clave de pizarra específica. En su caso, los cupones segregados que no hayan sido pagados, podrán reintegrarse nuevamente en un sólo Título.

El procedimiento para segregar y reintegrar los cupones de interés a los Certificados Bursátiles se determinará en el Título y Suplemento correspondiente.

(o) Intereses moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causarán intereses moratorios sobre el principal no pagado según se determine en el Título y el Suplemento correspondiente.

(p) Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Título y el Suplemento correspondiente.

(q) Amortización Anticipada

El Emisor podrá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles de acuerdo con lo que al efecto se establezca en el Título y el Suplemento correspondiente.

(r) Legislación

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados de acuerdo con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal.

(s) Régimen fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los

inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. Bajo la LISR, en el caso de Emisiones que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra regulada:

- para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, así como en otras disposiciones complementarias, siendo la tasa aplicable para 2011 el 0.60% sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses; y
- para las personas físicas y morales residentes fuera de México para efectos fiscales, por lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias, y la tasa de retención aplicable será del 4.9% sobre los intereses obtenidos. Conforme a los preceptos mencionados, en caso de Tenedores residentes fuera del territorio mexicano para efectos fiscales, los intereses y cantidades adicionales que la Emisora pague a dichos beneficiarios pudieran no estar sujetos al pago de impuestos en México (y no deberá practicarse la retención respectiva) únicamente en la medida en que dichos intereses no sean pagados por un residente en México (o un establecimiento permanente en México de un residente en el extranjero).

Los preceptos anteriormente citados pueden llegar a ser sustituidos en el futuro por otros. En relación con las consideraciones fiscales de Chile respecto a los Certificados Bursátiles ver la sección “*Consideraciones Fiscales de Chile*”. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Las personas que consideren la compra de Certificados Bursátiles deben consultar con su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales en México y en Chile, así como cualquier otra consecuencia fiscal local o extranjera aplicable a dicha persona por la compra, titularidad o disposición de los Certificados Bursátiles.

(t) Consideraciones Fiscales de Chile

Bajo la ley de la renta chilena, los intereses provenientes de bonos o debentures emitidos en moneda extranjera por empresas constituidas en Chile, estarán afectos a un impuesto adicional a la renta con una tasa del 4%, según lo estipulado en el artículo 59 N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Dicho impuesto deberá ser retenido por la persona que paga, abona en cuenta o pone a disposición del beneficiario las rentas respectivas, y enterado en arcas fiscales dentro de los doce primeros días del mes siguiente al de su retención, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 N° 4 de la Ley de la Renta, en concordancia con lo establecido por el artículo 79 de la misma ley. (Oficio del SII N° 1537 de 2009).

Se encuentra actualmente vigente entre Chile y México el “Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio”. Este convenio que entró en vigor el 15 de noviembre de 1999 establece en su artículo 11 que “(...) Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado. Sin embargo, estos intereses pueden también someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan, de acuerdo con la legislación de este Estado, pero si el preceptor de los intereses es el beneficiario efectivo, el impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses (...)”. Este convenio señala que si los intereses hubieren pagado impuesto adicional en Chile, el que de acuerdo con lo anteriormente señalado no podrá exceder del 15%, en México la doble tributación se evitará permitiendo a sus residentes acreditar contra el ISR mexicano el impuesto a la renta chileno pagado por el ingreso obtenido con fuente de riqueza en Chile en una cantidad que no exceda el impuesto exigible en México sobre dichas rentas.

A fin de que los Tenedores puedan acreditar contra el ISR el impuesto a la renta chileno enterado por la Emisora según ha quedado establecido en los párrafos precedentes, los Tenedores podrán obtener una certificación de situación tributaria respecto del pago del impuesto adicional en línea en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII) chileno en la dirección: https://zeus.sii.cl/dii_doc/certificados_sii/informacion_y_ayuda.htm. Esta certificación es anual y respecto de ejercicios tributarios finalizados.

El Emisor indicará en el Suplemento y Título correspondientes a cada Emisión si el pago del impuesto a la renta chileno será realizado con recursos propios o con los recursos provenientes de la Emisión de que se trate.

Por otro lado, por cada Emisión el Emisor está sujeto en Chile al pago de un impuesto documental denominado “Impuesto de Timbres y Estampillas,” el cual se devenga al ser contabilizados los ingresos de la Emisión por la Emisora. La tasa del impuesto es de 0,05% por cada mes o fracción de mes de vigencia de los Certificados Bursátiles, con un tope o tasa máxima de un 0,6% sobre el monto total de la Emisión.

Cabe señalar que el Impuesto de Timbres y Estampillas se paga una sola vez por cada monto colocado, por lo tanto, cada vez que -BCI contabilice ingresos provenientes de una Emisión, se devengará el pago del impuesto correspondiente. Considerando los plazos de las Emisiones al amparo del Programa, siempre le resultará aplicable la tasa máxima, es decir, una vez que los ingresos sean contabilizados, la tasa aplicable será del 0,6% sobre el monto emitido.

El Emisor pagará y retendrá cualesquier y todos los pagos que correspondan realizar de conformidad con las disposiciones aplicables de la legislación fiscal chilena.

EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables en Chile a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Las personas que consideren la compra de Certificados Bursátiles deben consultar a su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales en México y en Chile, así como cualquier otra consecuencia fiscal local o extranjera aplicable a dicha persona por la compra, titularidad o disposición de los Certificados Bursátiles.

(u) Lugar y forma de pago de principal e intereses

Los pagos a los depositantes serán realizados a través de y en el domicilio de Indeval mediante la transferencia de fondos, quienes a su vez pagaran a los Tenedores en la fecha de pago de intereses que corresponda o en la fecha de vencimiento. El domicilio de Indeval se ubica en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, México D.F.

(v) Depositario

El título que ampare los Certificados Bursátiles, se mantendrá en depósito en Indeval, para los efectos del Artículo 282 de la LMV.

Los Certificados Bursátiles podrán llevar cupones adheridos para el pago de intereses y en su caso, para las amortizaciones parciales, los cuales podrán negociarse por separado de conformidad con la sección “Cupones Segregables”.

(w) Calificaciones

Cada Emisión que se realice al amparo del Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

(x) Posibles adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

(y) Intermediario Colocador

El Intermediario Colocador del presente Programa es HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, pudiendo el Emisor autorizar otro u otros intermediarios colocadores para cada una de las Emisiones al amparo del Programa que se determine en el Suplemento correspondiente.

(z) Representante Común

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, *en el entendido* que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.

2.2. Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para satisfacer sus necesidades operativas (incluyendo el fondeo de sus operaciones activas), a fin de poder realizar las operaciones permitidas conforme a las disposiciones legales aplicables, según se indique en el Suplemento respectivo.

2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC o cualquier otra casa de bolsa que determine el Emisor, quien actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa conforme a la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se indique en el Suplemento correspondiente y se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador podrá celebrar contratos de subcolocación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta, según se determine para cada Emisión y se indique en el Suplemento correspondiente.

El objetivo primordial del Intermediario Colocador será acceder a una base de inversionistas diversa, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera; instituciones mutualistas de seguros y de fianzas; sociedades de inversión; sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

A la fecha del presente Prospecto, el Intermediario Colocador no tiene contemplado celebrar algún contrato de subcolocación. En caso que para alguna de las Emisiones se tenga la intención de formar un sindicato colocador, se informará en el Suplemento respectivo.

Para efectuar las colocaciones de los Certificados Bursátiles, el Intermediario Colocador, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales y sostener reuniones individuales con dichos inversionistas.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa).

La actuación del Intermediario Colocador al amparo del Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Certificados Bursátiles.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el Intermediario Colocador se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

En virtud de tratarse de una oferta pública de valores cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente, podrá adquirir los Certificados Bursátiles en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa suman un monto total aproximado de \$1.757.538.22 (un millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y ocho Pesos 22/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente se desglosan de la siguiente manera:

Descripción del Gasto	Monto del Gasto
Estudio y Trámite CNBV *	\$15.708.00
Estudio y Trámite BMV	\$17.035.63
Asesores Legales **	\$681.868.24
Auditores Externos**	\$1.042.926.35
Prospectos y Publicaciones	\$0.00
Total Gastos	\$1.757.538.22

* No causa impuesto al Valor Agregado (IVA).

** Asumiendo un tipo de cambio de \$11.82 Pesos por Dólar

2.5. Estructura de Capital Después de la Oferta

La estructura de capital después de cada emisión de los Certificados Bursátiles se establecerá en el Suplemento respectivo.

2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplen en cada uno de los Títulos que representen los Certificados Bursátiles en la legislación vigente. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título o en la legislación aplicable, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en dichos Títulos, salvo que se indique otra cosa en el instrumento que documente la Emisión. El Representante Común tendrá los siguientes derechos y obligaciones salvo que se indique otra cosa en el título que documente la Emisión y en el Suplemento:

- (i) Suscribir los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables.
- (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizado por la CNBV.
- (iii) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores y ejecutar sus resoluciones.
- (iv) Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- (v) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- (vi) Calcular y publicar los cambios en las tasas de rendimiento de los Certificados Bursátiles, en su caso.
- (vii) Calcular y publicar los avisos de pago de rendimientos y amortizaciones con respecto a los Certificados Bursátiles.
- (viii) Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores para el pago a éstos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes.
- (ix) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente la Emisión respectiva o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas respecto de los mismos).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme a los títulos que documenten las Emisiones o la legislación aplicable.

2.7. Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Institución	Nombre	Cargo
Emisor		
<i>Banco de Crédito e Inversiones S.A.</i>	Lionel Olavarría Leyton	Gerente General
	Eugenio von Chrismar Carvajal	Gerente de Banco de Inversiones y Finanzas
	Mario Sarrat González	Gerente de Instituciones Financieras Internacionales
	Jorge Barrenechea Parra	Gerente de Tesorería y Oficinas de Representación
	Ewald Doerner Costa	Subgerente de Negocios Internacionales
Intermediario Colocador		
<i>HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC</i>	Juan Claudio Fullaondo Botella	Director Debt Capital Markets México
	Augusto Vizcarra Carrillo	Subdirector Debt Capital Markets México
Representante Común		
<i>Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario</i>	Ricardo Calderón Arroyo	Delegado Fiduciario
	Luis Fernando Turcott Ríos	Delegado Fiduciario
Asesor Legal Externo		
<i>White & Case, S.C.</i>	Juan Antonio Martín Díaz-Caneja	Socio
Asesor Legal Externo		
<i>Larraín, Rencoret, Lackington y Urzúa Abogados</i>	Felipe Rencoret Prieto	Socio
Audidores Externos del Emisor		
<i>PricewaterhouseCoopers, Consultores, Auditores y Cía. Ltda.</i>	Fernando Orihuela	Socio

La relación con los inversionistas en Chile estará bajo la responsabilidad de Mario Sarrat González en el teléfono (56 2) 692-8781 o en las oficinas del Emisor ubicado en Avenida El Golf número 125, Las Condes, Chile, República de Chile o en su dirección de correo electrónico msarrat@bci.cl y teléfono (56 2) 692-8781. La persona encargada de la relación con los inversionistas en México es Roberto Olivieri en el teléfono + (5255) 3300 1043 o en su dirección de correo electrónico roberto.olivieri@bcmexico.com o directamente en el domicilio de la oficina de representación de BCI en México ubicada en Campos Elíseos 400, int. 1502 B, Col. Chapultepec Polanco, C.P. 11560, México, Distrito Federal.

Los expertos o asesores que participaron en la elaboración del Programa no tienen un interés económico directo o indirecto en el mismo ni son propietarios de acciones del Emisor o sus subsidiarias.

III. EL EMISOR

3.1. Historia y Desarrollo del Emisor

Banco de Crédito e Inversiones es un banco constituido y organizado bajo las leyes de Chile, sujeto a la supervisión de la Superintendencia. Su domicilio social está ubicado en Avenida El Golf número 125, en la comuna de Las Condes, en Santiago, Chile, con el número telefónico 600-692-8000.

BCI participa en todos los negocios y operaciones que la Ley General de Bancos le permite, estando involucrado en la banca de personas, corporativa e inmobiliaria, grandes y medianas empresas, banca privada y servicios de administración de activos.

El 20 de abril de 1937, se constituyó la sociedad anónima denominada “Banco de Crédito e Inversiones”, la que se autorizó y declaró legalmente instalada por el Decreto Supremo de Hacienda N° 1683 del 7 de mayo del mismo año. Asimismo, en términos de sus estatutos, BCI se constituyó como una sociedad con duración indefinida.

El 10 de junio de 1937 BCI abrió sus puertas como una sociedad anónima de giro bancario. Desde sus orígenes, el Banco se ha caracterizado por su permanente calidad de servicio, espíritu innovador, y un decidido propósito de atender a los distintos segmentos de la economía en Chile. Esta orientación fue una de las bases que se propuso la empresa desde su fundación, con su primer Directorio, integrado por Juan Yarur Lolos y otros destacados empresarios chilenos.

En Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de los Bancos de Crédito e Inversiones y Banco de Curicó, celebrada en Santiago el 28 de octubre y en Curicó el 29 de octubre de 1959, se acordó la fusión del Banco de Crédito e Inversiones y del Banco de Curicó, constituido por escritura pública de 18 de octubre 1881, y declarado legalmente instalado por Decreto de 14 de enero de 1882, con el aporte de su activo y pasivo. En 1959 se aprueba la disolución y liquidación anticipada del Banco de Curicó, así como la fusión con el Banco de Crédito e Inversiones.

En 1976 BCI adquiere el Banco Llanquihue, institución nacida el año 1887, permitiendo la extensión de la cobertura de los servicios del Banco hacia diversas plazas del sur del país. En 1984 nace el eslogan “Somos diferentes” con el cual se ha identificado hasta hoy la forma de ofrecer servicios que distingue a BCI. Un año después, y constituyéndose en un símbolo único en el mundo, BCI instala una caja auxiliar en Villa Las Estrellas, de la Base Aérea Teniente Marsh, en el Territorio Antártico Chileno.

En 1987 BCI crea la primera sociedad filial cuyos servicios complementan el giro del Banco, Bancrédito S.A. Agente de Valores, que posteriormente se transforma en la actual BCI Corredor de Bolsa S.A. El siguiente año constituye la sociedad filial Bancrédito S.A. Administradora de Fondos Mutuos, que posteriormente adopta su actual denominación BCI Administradora de Fondos Mutuos S.A. También constituye la sociedad filial Bancrédito S.A. Asesoría Financiera, después BCI Asesoría Financiera S.A. Como iniciativa única en el mercado, en 1989 BCI ofrece el primer sistema de cuenta a la vista, denominada Cuenta Prima, originalmente dirigida a los estudiantes que deben realizar sus estudios en lugares distantes de sus centros familiares. Posteriormente adoptada por toda la banca, esta cuenta ha recibido el apelativo de “chequera electrónica”.

BCI celebró un convenio internacional en 1995 de complementación con el Banco de Crédito del Perú (en lo sucesivo, “BCP”). En este año se edita el Código de Ética de BCI, documento que a nivel corporativo ha servido de guía de conducta de los colaboradores de BCI.

En 1998 BCI adquiere la sociedad BCI Corredores de Seguros Limitada, luego transformada en sociedad anónima. El Banco crea la novedosa modalidad de servicios bancarios a distancia que denomina TBanc, con atención telefónica durante las 24 horas del día. Además, este año se constituye la sociedad filial Normaliza S. A., para prestar servicios de cobranza prejudicial de créditos a BCI. El año siguiente se inaugura la Agencia Miami, en U.S.A., primera sucursal BCI en el exterior, que actualmente tiene el carácter de Sucursal, autorizada por Federal Reserve Bank de U.S.A. También adquiere la sociedad “Análisis y Servicios S.A.”, Proservice, que provee los servicios de preevaluación de potenciales clientes de BCI.

En el año 2000 el Banco instala una oficina de representación en Sao Paulo, Brasil. La sociedad filial BCI Securitizadora S.A. es creada, cuyo objeto es administrar patrimonios separados compuestos por títulos de crédito que respaldan la emisión de bonos.

En 2004 BCI adquiere la sociedad BCI Factoring S.A. e inicia funciones una oficina de representación de BCI en Ciudad de México. Se transfiere la participación de BCI en la sociedad Solución Financiera de Crédito del Perú al socio estratégico Banco de Crédito del Perú. BCI suscribe la promesa de compraventa y cesión que en enero de 2004 permitió adquirir las acciones y los derechos sociales del Banco Conosur, hoy Banco Nova de BCI, de su filial Genera Corredores de Seguros Limitada y de su sociedad hermana Servicios de Cobranza Externa Limitada (“Sercoex”).

En 2006 entra en funcionamiento el edificio corporativo de BCI ubicado en Avenida El Golf N°125, comuna de Las Condes, Santiago, nueva sede de la casa matriz del Banco, de su Presidencia y de su Gerencia General, con una moderna y cómoda estructura de 18 pisos. BCI crea la nueva sociedad filial Administradora General de Fondos S.A., dirigida principalmente a administrar fondos de inversión de diferente naturaleza. BCI resuelve disolver la sociedad filial BCI Servicios de Personal S. A con motivo de las modificaciones introducidas al Código del Trabajo en materia de subcontratación de personal, lo que significa incorporar sus colaboradores en la planta del Banco.

El mercado objetivo del Banco en el momento de su fundación era el segmento de pequeñas y medianas empresas, lo cual ha ido progresivamente aumentando hacia un segmento de banca retail. Además de los productos bancarios tradicionales, tales como préstamos y depósitos, los servicios bancarios incluyen financiación de capital de trabajo, líneas de crédito, financiamiento del comercio exterior, los préstamos hipotecarios, cambio de divisas y servicios no crediticios, tales como gestión de efectivo, la nómina y los servicios de pago, y una amplia gama de productos de gestión de tesorería y de riesgos.

El objetivo principal del Banco es ser uno de los bancos más rentables de Chile a través de las siguientes iniciativas:

Crecimiento rentable. Creemos que el mercado de la banca y de servicios financieros en Chile continúa ofreciendo atractivas perspectivas de crecimiento rentable, sobre todo en nuestros segmentos de mercado objetivo de clientes retail y de empresas pequeñas y medianas empresas. Buscamos un crecimiento rentable a través de (i) la oferta a nuestros clientes comerciales e individuales de una amplia gama de productos y servicios innovadores, (ii) la ampliación de nuestros canales de distribución, incluyendo la banca en línea y telefónicas, y la venta cruzada de productos y servicios personalizados a nuestros segmentos de mercado objetivo, incluidas las empresas pequeñas y medianas empresas y clientes al por menor, y (iii) el incremento de nuestra participación de mercado en servicios financieros a grandes corporaciones que generan intereses.

Fuerte enfoque en gestión de riesgos. Creemos que nuestro enfoque en la calidad de los activos ha sido una de nuestras principales fortalezas en el pasado y que la continuación de la aplicación rigurosa de crédito y las políticas de gestión de riesgos es esencial para la implementación exitosa de nuestra estrategia. Contamos con un equipo de gestión de riesgo específico que se centra en el monitoreo de los riesgos en todas las áreas de nuestro negocio, y hemos implementado un modelo algorítmico para monitorear y administrar nuestra exposición al riesgo de mercado.

Mejorar le eficiencia operativa. Hemos reducido nuestros gastos de apoyo como porcentaje del resultado operacional bruto del 48,25% en 2008 al 44,71% en 2009. En diciembre de 2010 la eficiencia fue de un 45,42%, pero creemos que sigue existiendo margen de mejora. Buscamos mejorar nuestra eficiencia operativa a través de (i) la inversión en nuevas tecnologías, tales como sucursales completamente automáticas que permiten a nuestros empleados centrarse más en los esfuerzos de ventas que en tareas, (ii) la promoción de un cultura corporativa centrada en función del control de costos y de buscar formas innovadoras para coordinar nuestras operaciones y (iii) el aumento de los ingresos basados en comisiones mediante la venta cruzada de servicios y productos a clientes comerciales e individuales.

Foco en relación de largo plazo con el cliente. Creemos que nos diferenciamos de nuestros principales competidores a causa de nuestro foco en los clientes, más que por el ofrecimiento de productos. Valoramos a los clientes leales que son una fuente de ingresos estable y recurrente, y buscamos establecer relaciones de largo plazo mediante servicios bancarios y productos financieros adaptados a las necesidades específicas de nuestros clientes, junto con un servicio de alta calidad y atención personalizada. Buscamos nuevas mejoras en nuestro servicio al cliente mediante (i) la ampliación de nuestra red de sucursales y cajeros automáticos a nuevos lugares, (ii) la mejora de nuestra gama de servicios bancarios en línea, (iii) la mejora de nuestro tiempo de respuesta para consultas de los clientes, (iv) la mejora de nuestros servicios corporativos de gestión de efectivo, ofreciendo nuevos servicios, como los pagos a proveedores y empleados, y los pagos de dividendos, (v) el apoyo a las actividades empresariales, y (vi) respondiendo a las necesidades cambiantes de nuestros clientes.

Perseguir la excelencia a través de recursos humanos. Creemos que la contratación y retención de los colaboradores con más talento y motivación es clave para nuestro éxito. En consecuencia, nos centramos en atraer a los mejores empleados y fomentar un entorno de trabajo colaborativo y basado en méritos.

Hoy BCI es uno de los bancos más importantes de Chile, con numerosas sociedades filiales que complementan y apoyan su giro, con más de 300 puntos de contacto en el país, oficinas en el extranjero, miles de clientes provenientes de diferentes mercados, con alrededor de 9,000 colaboradores que ayudan a mantener el Banco como uno de los principales bancos en Chile, y con el control accionario en manos de las mismas raíces familiares que han conducido la empresa desde su nacimiento.

El Banco apunta a satisfacer y resolver las necesidades financieras de personas y empresas, ofreciendo una amplia gama de productos y servicios bancarios, buscando constantemente mejoras en sus operaciones, productos y servicios.

A continuación se presenta la evaluación cronológica de BCI, a partir de su constitución:

- 1937. Nace el Banco de Crédito e Inversiones, con la participación de don Juan Yarur Lolos en su primer Directorio. En el día de su inauguración, se abren las puertas al público, recibándose depósitos equivalentes a la cuarta parte del capital.
- 1946. Don Juan Yarur Lolos es elegido Presidente del Banco, cargo que mantuvo hasta su fallecimiento, en 1954.
- 1954. Asume la Presidencia del Banco don Jorge Yarur Banna. Consigue duplicar el capital del Banco e iniciar el proyecto de construir un edificio institucional.
- 1956. Abre sus puertas la primera sucursal del Banco, en Valparaíso, primer puerto de Chile y principal planta comercial de dicho país.
- 1957. Abre sus puertas la primera sucursal del Banco en la zona norte y tercera sucursal en Chile, en la ciudad de Antofagasta.
- 1959. Se inaugura el edificio institucional construido en Huérfanos N°1134, en el centro de Santiago, a pocos pasos del edificio que ocupó el Banco en 1937, en Huérfanos esquina de Bandera.

El mismo año, BCI se fusiona con el Banco de Curicó, institución que había nacido el año 1882, con lo que se inicia la expansión del Banco hacia el sur de Chile.

- 1969. En forma exclusiva el Banco ofrece el servicio de pago de cuentas de consumo de luz, agua y gas, liberando al cliente de efectuar este trámite. Se inicia así el pago automático de cuentas (“PAC”), que hoy utiliza toda la banca en Chile y se ha extendido a toda clase de pagos.

- 1971. BCI es el primer banco chileno intervenido por las autoridades del momento dentro de un plan con propósitos de nacionalizar la banca privada. BCI no cedió a las presiones que ejercieron las autoridades públicas, manteniéndose las acciones en poder de sus legítimos dueños.
 - 1975. Las nuevas autoridades en Chile devuelven la administración de BCI a sus accionistas, a través del Directorio elegido en la misma oportunidad, presidido por don Jorge Yarur Banna.
 - 1976. BCI adquiere el Banco Llanquihue, institución nacida el año 1887, que permite extender la cobertura de los servicios del Banco hacia diversas plazas del sur de Chile.
 - 1978. Se inicia el proyecto computacional más avanzado de la banca chilena. BCI procesa las operaciones entre sucursales a velocidad electrónica, incluyendo el pago de sus cheques en cualquier sucursal. Se transforma en el denominado “Banco en línea”, primero en adoptar esta modalidad de operación en Chile.
 - 1984. Nace el eslogan “Somos diferentes” con el cual se ha identificado hasta hoy la forma de ofrecer servicios de BCI.
 - 1985. Constituyéndose en un símbolo único en el mundo, BCI instala una caja auxiliar en Villa Las Estrellas, de la Base Aérea Teniente Marsh, en el Territorio Antártico Chileno.
 - 1987. BCI crea la primera sociedad filial cuyos servicios complementan el giro del Banco, Bancrédito S.A. Agente de Valores, que posteriormente se transforma en la actual BCI Corredor de Bolsa S.A.
 - 1988. BCI constituye la sociedad filial Bancrédito S.A. Administradora de Fondos Mutuos, que posteriormente adopta su actual denominación BCI Administradora de Fondos Mutuos S.A.
 - 1989. Como iniciativa única en el mercado chileno, BCI ofrece el primer sistema de cuenta a la vista, denominada “Cuenta Prima”, originalmente dirigida a los estudiantes que deben realizar sus estudios en lugares distantes de sus centros familiares. Posteriormente adoptada por toda la banca en Chile, esta cuenta ha recibido el apelativo de “chequera electrónica”.
 - 1990. Se crea la Corporación de Crédito al Menor y la instalación de la “Villa Jorge Yarur Banna”, que alberga niñas de extrema pobreza y alto riesgo social. Recibe el apoyo de BCI y de sus funcionarios en calidad de socios.
 - 1991. Antes de su vencimiento, BCI paga totalmente la obligación de recompra de cartera de préstamos que había contraído con el Banco Central de Chile a partir de 1982. El mismo día del pago de la obligación, se produce el fallecimiento de don Jorge Yarur Banna, quien es sucedido como Presidente del Banco por su sobrino, don Luis Enrique Yarur Rey, quien ingresó en 1975 y en 1980 había asumido la Gerencia General de BCI.
 - 1992. El Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (“**ICARE**”), distingue en la “Categoría Especial”, en forma póstuma, al insigne hombre de empresa y ex Presidente de BCI, don Jorge Yarur Banna.
- BCI resuelve cambiar significativamente su imagen y presencia de mercado. Presentó una nueva y alegre versión de su tradicional reloj de arena acompañado de la sigla BCI, con luminoso y jovial colorido.
- 1995. BCI celebra un convenio internacional de complementación con el Banco de Crédito del Perú (“**BCP**”), primera entidad bancaria de dicho país. Los Presidentes de ambos bancos, don Luis Enrique Yarur Rey y don Dionisio Romero Seminario, integran el Directorio de BCP y de BCI, respectivamente.

Se edita el Código de Ética de BCI, documento que a nivel corporativo ha servido de guía de conducta de los colaboradores de las empresas BCI por once años.

- 1998. BCI adquiere la sociedad BCI Corredores de Seguros Limitada, luego transformada en sociedad anónima.

BCI crea la novedosa modalidad de servicios bancarios a distancia que denomina “TBanc”, con atención telefónica durante las 24 horas del día.

- 1999. Se inaugura la Agencia Miami en U.S.A., primera sucursal BCI en el exterior, que actualmente tiene el carácter de Sucursal, autorizada por Federal Reserve Bank de Estados Unidos.

BCI instala una oficina de representación en Lima, Perú.

BCI adquiere la sociedad BCI Factoring S.A.

BCI designa la primera mujer para hacerse cargo temporalmente de la agencia instalada en el Territorio Antártico Chileno.

- 2000. BCI instala una oficina de representación en Sao Paulo, Brasil.

BCI crea la sociedad filial BCI Securitizadora S.A.

- 2003. La marca BCI ingresa al Marketing Hall of Fame.

Se inician las operaciones de la oficina de representación de BCI en Ciudad de México.

BCI suscribe la promesa de compraventa y cesión que en enero de 2004 que permitió a BCI adquirir las acciones y los derechos sociales del Banco Conosur, hoy Banco Nova, de BCI, de su filial Genera Corredores de Seguros Limitada y de su sociedad hermana Servicios de Cobranza Externa Limitada (Sercoex).

- 2005. BCI establece una Oficina de Representación en Hong Kong, República Popular China.
- 2006. Entra en funcionamiento el Edificio Corporativo de BCI ubicado en Avenida El Golf N°125, comuna de Las Condes, Santiago, nueva sede de la Casa Matriz del Banco, de su Presidencia y de su Gerencia General, con una moderna y cómoda estructura de 18 pisos.

BCI crea la nueva sociedad filial Administradora General de Fondos S.A., dirigida principalmente a administrar fondos de inversión de diferente naturaleza.

El ICARE, otorga a BCI la distinción “Empresa Destacada 2006” como reconocimiento por su gestión, la que promueve la innovación, calidad de servicio a sus clientes, así como la preocupación por sus colaboradores y la información que reciben sus accionistas. Es la primera vez que este reconocimiento lo recibe un banco.

- 2007. BCI celebra 70 Años.

Como iniciativa única en el mercado chileno, BCI ofrece el primer sistema de Banca Móvil a través del uso de teléfonos celulares.

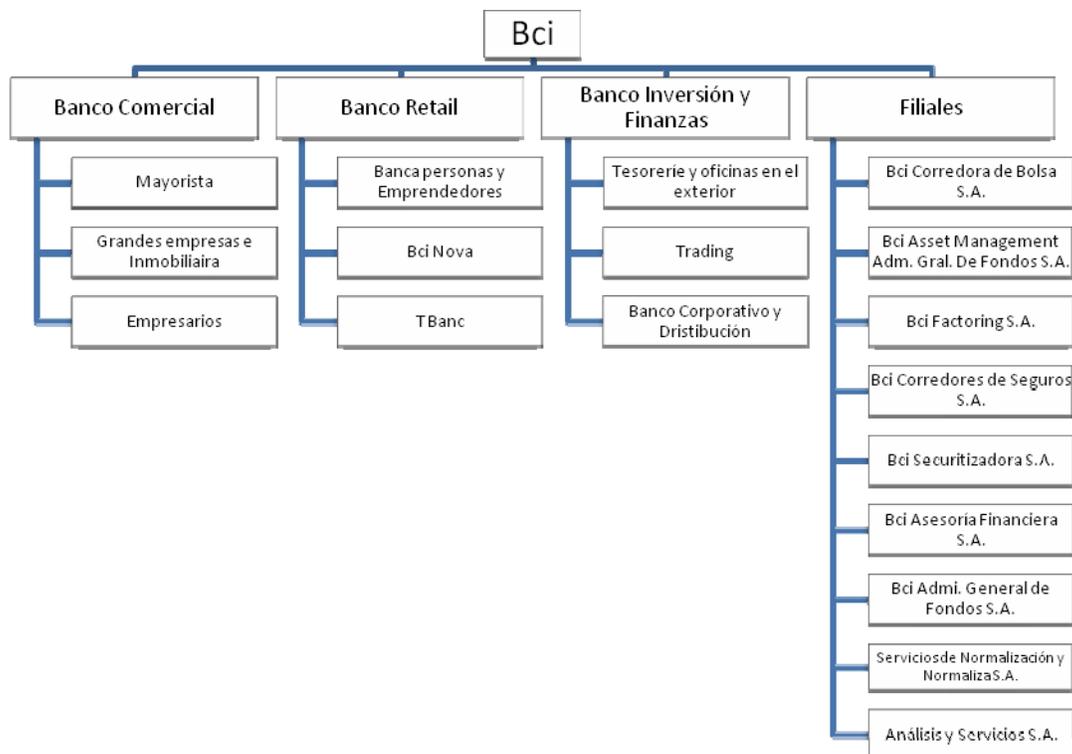
Finalmente, durante los últimos 3 (tres) ejercicios BCI no ha realizado inversiones materiales o significativas en otras compañías. Para una mayor descripción de la estrategia de negocios de y productos ofrecidos por BCI (véase “3.2(a) *“Actividad Principal”*”).

3.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

Ofrecemos una amplia gama de productos de crédito y no crédito y servicios a nuestros clientes corporativos y al por mayor. Además, hemos integrado los productos financieros no bancarios, tales como factoraje, arrendamiento financiero, corredora de seguros, securitización, la gestión de los fondos de inversión y servicios de corretaje de valores, para maximizar el valor representado por nuestra red de sucursales y otros canales de distribución.

A continuación se presente una descripción de las principales líneas de negocio del BCI:



Banca Comercial

Al 31 de diciembre de 2010, había aproximadamente 31,516 clientes de cuentas corrientes en nuestro segmento de negocio de Banca Comercial. Durante 2010, los préstamos en esta unidad de negocio representan aproximadamente el 44.2% del total de préstamos, y nuestros clientes de Banca Comercial representaron el 25.8% de nuestros ingresos netos por intereses y el 16.4% de nuestros ingresos por comisiones. Al 31 de diciembre de 2010, el 1.33% de nuestros préstamos de Banca Comercial tuvieron morosidad mayor a 90 días, lo que representa el 44.63% del total de nuestra cartera con morosidad mayor a 90 días a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2010, el índice de riesgo, calculado como las provisiones como porcentaje del total de préstamos, para la cartera de clientes de Banca Comercial era 3.5%.

Ofrecemos a nuestros clientes corporativos una amplia variedad de productos y servicios bancarios, incluyendo préstamos comerciales a corto y largo plazo, los préstamos garantizados por el Estado, financiamiento de capital de trabajo, líneas de crédito, financiamiento del comercio exterior, los préstamos hipotecarios, cuentas de ahorro, depósitos a plazo y cuentas corrientes en los servicios bancarios en moneda nacional y extranjera, y electrónicos (como el pago de nómina y servicios electrónicos de pago de cuentas por pagar). Además, la venta cruzada para nuestros productos no bancarios y servicios financieros, tales como los servicios de corretaje, seguros,

factoraje de fondos y gestión de activos y servicios de asesoría financiera. A fin de aumentar la oferta y la comercialización de nuestros productos y servicios mediante una mejor adaptación a los perfiles de nuestros clientes y necesidades diferentes, dividimos nuestro segmento de Banca Comercial en los siguientes segmentos:

Pequeñas y Medianas Empresas (“Empresarios”). Este sub-segmento incluye a las empresas con ventas netas anuales entre UF80.000 (aproximadamente CLP\$1.716 millones o US\$3.7 millones) y UF500.000 (aproximadamente CLP\$10.940 millones o US\$23.4 millones), y sub-clasificarlos en sub-segmentos de acuerdo a sus respectivos niveles de ingresos anuales. Al 31 de diciembre de 2010, teníamos 24,326 clientes de cuentas corrientes en el sub-segmento de pequeñas y medianas empresas. Al 31 de diciembre de 2010, los préstamos en este sub-segmento representan el 9.5% del total de préstamos.

Grandes Empresas e Inmobiliaria. Este sub-segmento incluye a las empresas con ventas netas anuales entre UF500,000 (aproximadamente CLP\$10.940 millones o US\$23.4 millones) y UF1.500.000 (aproximadamente CLP\$31.500 millones o US\$67.4 millones), y los clasificamos en sub-segmentos de acuerdo a sus respectivos niveles de ingresos anuales. Al 31 de diciembre de 2010, teníamos 5,087 clientes de cuentas corrientes en el sub-segmento de grandes empresas. Al 31 de diciembre de 2010, los préstamos en este sub-segmento representan el 12.9% del total de préstamos.

Mayorista. Este sub-segmento de clientes cubre las empresas cuyas ventas netas anuales sean superiores a UF1’500,000 (aproximadamente CLP\$31.500 millones, o US\$67.4 millones). Ofrecemos algunos productos y servicios exclusivamente para nuestros clientes corporativos, incluidos los seguros de cambio y hacia delante, de factoraje electrónico, tipo de interés y los *swaps* de moneda, las finanzas estructuradas y de administración de pasivos. Al 31 de diciembre de 2010, había 997 clientes con cuentas corrientes en el sub-segmento de Empresas Corporativas. Al 31 de diciembre de 2010, los préstamos en este sub-segmento representan el 7.8% del total de préstamos.

Banca Retail.

Aunque nuestro enfoque tradicional ha sido en el mercado de Banca Comercial, hemos ampliado nuestro enfoque estratégico para hacer crecer nuestro negocio de Banca Retail, así y tenemos la intención de seguir haciéndolo. Al 31 de diciembre de 2010, había aproximadamente 367,159 clientes de cuentas corrientes en nuestro segmento de negocio de banca minorista. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, los préstamos en este segmento de negocios representó aproximadamente el 35.5% de los préstamos totales, y nuestros clientes de Banca Retail representaban el 39.0% de nuestros ingresos consolidados netos por intereses y 39.0% de nuestros ingresos por tasas consolidadas. Al 31 de diciembre de 2010, un 1.69% de los préstamos en nuestra unidad de negocio de Banca Retail están con morosidad mayor a 90 días, un 55.37% del total de nuestra cartera con morosidad mayor a 90 días a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2010, el índice de riesgo para la cartera de préstamos de Banca Retail fue de 2.3%.

Ofrecemos a nuestros clientes una amplia gama de productos y servicios, incluidos créditos al consumo, tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos comerciales, préstamos hipotecarios, cuentas corrientes, de ahorro, servicios de corredora de bolsa, fondos de inversión y corretaje de seguros. A través de nuestra marca TBanc, ofrecemos a nuestros clientes la posibilidad de acceder a muchos de nuestros productos y servicios en línea y por teléfono las 24 horas del día y siete días a la semana.

Dividimos nuestro segmento de negocio en los siguientes sub-segmentos con el fin de adaptar nuestros productos y servicios a los perfiles de nuestros clientes y sus necesidades:

Bci Nova, personas con ingresos bajos y medio-bajo

Para ampliar nuestra cartera de préstamos, la participación de mercado y los beneficios en este sub-segmento, en 2004 BCI adquirió el Banco Conosur, un banco con una fuerte franquicia en el segmento de menores ingresos al por menor. En julio de 2005, Banco Conosur fue rebautizado como BCI Nova, una división que se centra en el desarrollo y comercialización de productos innovadores, orientados a satisfacer las necesidades de nuestros clientes de ingresos bajos y medios bajos a través de una red especializada de 79 sucursales de BCI Nova en todo el

país. En 2008, BCI Nova creó su “Banca emergente” sub-división que se dirige a segmentos de la población chilena que por lo general no han tenido acceso a los productos y servicios bancarios.

A fin de aumentar la oferta y la comercialización de nuestros productos y servicios mediante una mejor adaptación a los perfiles de nuestros clientes y necesidades diferentes, dividimos nuestro sub segmento de “*Banca Personas y Emprendedores*” en los siguientes segmentos:

Personas con ingreso medio

Históricamente nos hemos enfocado en el segmento de ingresos medios de la población chilena, que ha estado creciendo rápidamente en términos de tamaño y poder adquisitivo. Esta sub-segmento incluye a aquellos individuos que tienen ingresos mensuales entre CLP\$335.072 (aproximadamente US\$717) y CLP\$4 millones (aproximadamente US\$8.560).

Personas con ingreso alto

Este sub-segmento incluye a los individuos que tienen ingresos mensuales superiores a los CLP\$4 millones (aproximadamente US\$8.560).

Pequeñas empresas (“Emprendedores”)

Este sub-segmento incluye empresas con ventas netas anuales entre UF 2.400 (aproximadamente CLP\$50,4 millones o US\$100.000) y UF 50.000 (aproximadamente CLP\$1.050 millones o US\$2.1 millones), y ofrecemos nuestros productos y servicios tanto a las pequeñas empresas como a sus propietarios individualmente.

Tenemos dos programas diseñados específicamente para los clientes de pequeñas empresas, cuyas características son únicas en el mercado chileno: (i) el programa Nace, el cual está diseñado para ayudar y apoyar proyectos empresariales desde una perspectiva de financiación y de negocio, consiste en un fondo de CLP\$10.000 millones (aproximadamente US\$21.4 millones) y puede tener una exposición máxima de CLP\$50 millones (aproximadamente US\$107 mil) por cliente, y (ii) el programa Renace, adaptado a proporcionar apoyo financiero y de negocios para los empresarios que necesitan una segunda oportunidad después de experimentar fracasos en anteriores proyectos empresariales, consiste en un fondo de CLP\$10.000 millones (aproximadamente US\$21.4) y puede tener una exposición máxima de CLP\$50 millones (aproximadamente US\$107 mil) por cliente.

Productos de Banco Retail

Cuentas corrientes y otros productos de depósito. Ofrecemos cuentas corrientes en Pesos Chilenos y Dólares. En Chile, las cuentas corrientes han sido históricamente cuentas que no devengan intereses, por lo que son una importante fuente de financiamiento de bajo costo. Desde el 1 de junio de 2002, el Banco Central ha permitido a los bancos pagar intereses sobre cuentas corrientes y, actualmente, no existen restricciones aplicables a los intereses pagados sobre las cuentas corrientes. Sin embargo, actualmente pagamos intereses a una pequeña porción de nuestras cuentas corrientes.

También ofrecemos a nuestros clientes depósitos que devengan intereses, incluidos depósitos a plazo y cuentas de ahorro. Los depósitos a plazo se ofrecen en Pesos Chilenos, UF y Dólares, devengan intereses a una tasa fija y tienen plazos de 30 a 360 días. Las cuentas de ahorro son generalmente denominados en UF y devengan intereses a una tasa fija.

Préstamos Hipotecarios. Nuestros préstamos hipotecarios están denominados en UF, devengan intereses a una tasa fija (que se encuentra en un margen fijo por encima de los bonos de financiamiento hipotecario) y tienen vencimientos de entre 5 y 30 años. Al 31 de diciembre de 2010, la vida media de los préstamos hipotecarios fue de aproximadamente 7 años, lo que refleja una expansión de los vencimientos disponibles en los últimos años en el mercado chileno. Podemos utilizar otras fuentes de financiación para financiar los préstamos hipotecarios residenciales, pero por lo general estos préstamos se financian a través de la emisión de letras de crédito, que son

obligaciones con condiciones de pago que en general coincide con los préstamos hipotecarios e intereses correspondientes, con una tasa por debajo de dichos préstamos.

Créditos de Consumo y Líneas de Crédito. Las líneas de crédito son por lo general sobre una base revolving hasta por un límite de crédito aprobado. Los créditos de consumo son generalmente pagaderos en cuotas con plazos de hasta 36 meses. Estos incluyen los préstamos para la compra de automóviles, muebles y otros artículos de consumo duraderos. Para estos casos (sobre todo automóviles), por lo general, se obtiene un derecho de retención sobre el artículo para garantizar la devolución del préstamo.

Tarjetas de Crédito. Tenemos acuerdos no exclusivos con Visa International Inc. y Mastercard en las que emitimos tarjetas de crédito Visa y Mastercard bajo la marca BCI. Ganamos los ingresos por intereses sobre saldos de tarjetas de crédito, las comisiones de transacción de los comerciantes, los cargos por pagos atrasados y las cuotas anuales de los titulares de tarjetas.

Otros productos. Además, fondos de inversión del mercado, productos de seguros y otros servicios financieros ofrecidos a través de filiales.

Banco Inversión y Finanzas

Esta área de negocio cubre nuestra gestión de activos del mercado monetario, las inversiones, el comercio, y las transacciones de financiación. Nuestras actividades están sujetas a las directrices establecidas por nuestro consejo de administración, el Banco Central de Chile y la Superintendencia. Entramos en operaciones con instrumentos de renta fija y los acuerdos relacionados con compromiso de recompra, las monedas extranjeras (en los mercados al contado y a plazo), instrumentos negociables hipotecarios, instrumentos financieros derivados y otros valores negociados en mercados secundarios.

A continuación se presentan los principales ingresos del Banco por productos o servicios similares, así como el porcentaje que dicho productos representan en el margen bruto del Banco, al 31 de diciembre de:

Ingresos (Margen más Comisiones)	2008 (USD)	2009 (USD)	2010 (USD)
Créditos Comerciales	70.333	87.050	93.359
Prestamos al Consumo	84.564	89.345	87.448
Sobregiro y Líneas Avance	54.459	54.822	59.619
Tarjetas de Crédito	32.680	37.287	39.336
Cuentas Corrientes	23.361	25.057	28.003
Margen Bruto BCI	532.920	536.226	644.018
% Sobre Margen Bruto	2008	2009	2010
Créditos Comerciales	13.20%	16.23%	14.50%
Prestamos de Consumo	15.87%	16.66%	13.58%
Sobregiro y Líneas Avance	10.22%	10.22%	9.26%
Tarjetas De Crédito	6.13%	6.95%	6.11%
Cuentas Corrientes	4.38%	4.67%	4.35%
Margen Bruto BCI	100.00%	100.00%	100.00%

(Información no auditada)

(b) Canales de Distribución

Presencia Nacional

Nuestra red de distribución proporciona servicios y productos financieros a nuestros clientes a través de una amplia gama de canales. Esta red incluye a cajeros automáticos, sucursales, banca *on-line* y dispositivos de banca telefónica. Nuestros 1.111 cajeros automáticos (que forman del sistema de cajero automático de Redbanc, que es la

mayor red de cajeros automáticos en Chile y es propiedad colectiva de los principales bancos chilenos, incluidos nosotros) permiten a nuestros clientes llevar a cabo transacciones de autoservicio bancario durante horas bancarias y no bancarias.

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos una red de 365 puntos de contacto en todo Chile, que sirven como una red de distribución para todos los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes. Nuestras sucursales de servicio completo aceptan depósitos, desembolso en efectivo, ofrecen la gama completa de nuestros productos de banca retail, tales como préstamos al consumo, financiación de automóviles, tarjetas de crédito, préstamos hipotecarios y cuentas de cheques y proporcionan información a los clientes actuales y potenciales.

La tabla que se presenta continuación presenta en detalle los puntos de contacto de BCI al 31 de diciembre de 2010:

Puntos de Contacto	BCI	BCI Nova	Total
Sucursales multiservicio (1)	199	78	277
Cajas auxiliares (2)	11	1	12
Plataformas comerciales (3)	35	-	35
Sucursales premier (4)	15	-	15
Banca privada y banca preferencial (5)	5	-	5
Centro de atención a distancia (TBanc) (6)	1	-	1
Puntos de venta (7)	18	-	18
Oficinas de servicios automáticos (8)	2	-	2
TOTAL	286	79	365

(1) *Sucursales multiservicio*: entregan un servicio integral, con atención de ejecutivos y especialistas en inversiones, factoraje, apoyo a empresarios, entre otros.

(2) *Cajas auxiliares*: puntos de contacto de formato pequeño, enfocado especialmente a los aspectos transaccionales y de tesorería. Cuentan con cajas, ATM y servicios básicos de consulta automatizados.

(3) *Plataformas comerciales*: son puntos de atención dirigidos a determinados segmentos de clientes, quienes reciben atención personalizada y exclusiva con ejecutivos especialistas que responden a sus necesidades.

(4) *Sucursales premier*: unidades exclusivas para clientes de la Banca Personas de BCI. Tienen un formato pequeño, entregan atención comercial y transaccional, aunque también se apoyan en los servicios automatizados.

(5) *Banca privada y banca preferencial*: son oficinas enfocadas en servicios para clientes de alto patrimonio.

(6) *Centro de atención a distancia (TBanc)*: banca que entrega servicios mediante teléfono e Internet, las 24 horas del día, todos los días de la semana.

(7) *Puntos de venta*: tienen un formato pequeño y atienden principalmente a la Banca de Personas. Cuentan con servicios de venta y postventa.

(8) *Oficinas de servicios automáticos*: cuentan con dispositivos electrónicos autosuficientes, que permiten realizar depósitos, giros, cambio y depósito de cheques, pago y solicitud de vales vista, y obtención de certificados.

La siguiente tabla presenta los puntos de contacto de BCI a lo largo de Chile al 31 de diciembre de 2010:

Región	Puntos de Contacto
Región de Arica – Parinacota	3
Región de Tarapacá	12
Región de Antofagasta	20
Región de Atacama	9
Región de Coquimbo	11
Región de Valparaíso	39
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	11
Región del Maule	10
Región del Bío-Bío	23
Región de la Araucanía	11
Región de los Ríos	7
Región de los Lagos	18
Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	3
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	6
Región Metropolitana	182
Total	365

Ofrecemos servicios de banca electrónica a nuestros clientes comerciales las 24 horas del día a través de nuestra página de Internet, que tiene páginas que se dividen en los segmentos de mercado. Nuestra página *web* corporativa ofrece servicios que incluyen servicio de sucursal permitiendo a nuestros clientes corporativos llevar a cabo la mayor parte de sus transacciones bancarias desde sus oficinas. Ofrecemos servicios de banca electrónica a clientes al mayoreo a través de TBanc, que les proporciona acceso en línea a una amplia gama de productos y servicios. Nuestro sitio *web* al por menor ofrece una amplia gama de servicios, incluyendo el pago de facturas, transferencias electrónicas de fondos, suspender el pago y las órdenes de no cobrar, así como una amplia variedad de consultas de cuenta. Ambos sitios *web* ofrecen a nuestros clientes la venta de productos de terceros con beneficios exclusivos. También tenemos un sitio *web* diseñado para nuestros clientes a través del cual los inversores pueden realizar operaciones tales como el comercio de acciones, depósitos a plazo y teniendo la apertura de cuentas de ahorro.

BCI también ofrece servicios mediante atención telefónica. El servicio ha pasado por un proceso de transformación, que en una primera etapa se centró en Telecanal, abarcando todos los puntos de gestión en las mejores prácticas internacionales, inversión e implementación de tecnología telefónica de vanguardia, y capacitación y soporte permanente de los ejecutivos a cargo de esta labor, que es vital para los objetivos de BCI. De esta manera, los ejecutivos cuentan con más atribuciones y herramientas para dar un mejor servicio, apoyados directamente por sus supervisores. A esto se suma un monitoreo constante del proceso, lo que permite formar un círculo virtuoso de mejora continua en atención telefónica. El Banco estableció procesos de integración con las sucursales, con el fin de resolver las inquietudes de los clientes en el momento en que se producen.

Nuestros clientes de comercio exterior pueden confiar en nuestra página *web* internacional de negocios que les permite informarse sobre el estado de sus operaciones de comercio exterior y realizar operaciones, tales como la apertura de cartas de crédito, toma de depósitos a plazo y apertura de cuenta de ahorro.

Presencia internacional

BCI está presente bajo diferentes formatos en Perú, Brasil, México, Estados Unidos y España. A través de esas posiciones, diversifica el portafolio de inversiones y préstamos del Banco, y ofrece a sus clientes servicios financieros para sus negocios de importación y exportación.

La presencia internacional de BCI se complementa con alianzas y acuerdos con bancos de otros países, que permiten acceder a una extensa red y que facilitan la operación de sus clientes a nivel global.

BCI Miami, Estados Unidos

La oficina en Miami, creada hace 11 años, cuenta con todos los servicios de un banco internacional y con un equipo con gran experiencia. A través de esta sucursal, los clientes pueden acceder al mercado norteamericano y a los principales mercados internacionales. Esta oficina apoya tanto a personas físicas como morales en sus operaciones comerciales con Estados Unidos. Ofrece productos y servicios como depósitos y cuentas transaccionales en las monedas principales, gestión de efectivo, banca por Internet, líneas de créditos, servicios de comercio exterior, factoraje y *forfaiting*.

Oficinas de Representación

BCI cuenta con oficinas en Perú, Brasil y México desde hace más de 7 años. Éstas se enfocan principalmente en operaciones de comercio exterior e inversiones que realizan o proyectan los clientes del Banco en esos países.

Desk BCI en Banco Popular España

Ofrece a los clientes de BCI una puerta de entrada al sistema financiero español, con el total respaldo del Banco. Se trata de un importante apoyo, tanto para quienes inician operaciones en ese mercado, como para los que operan tradicionalmente en el comercio exterior con España.

Alianzas y acuerdos de BCI

El Banco tiene alianzas y acuerdos que facilitan las actividades comerciales, de comercio exterior y financieras de clientes que operan entre los países. Además, constituyen un apoyo para emprender e invertir en dichas naciones:

- Banco de Crédito del Perú, Perú
- Banco Internacional, Costa Rica
- Banco Credicoop, Argentina
- Banco Intesa San Paolo, Italia

Red de bancos corresponsales

BCI mantiene relaciones comerciales con más de mil bancos corresponsales a nivel mundial. Esta amplia red permite poner a disposición de los clientes el servicio financiero que requieran para operar comercialmente con los distintos mercados globales.

Nuestras relaciones internacionales constituyen una fuente adicional de financiación interbancaria y ofrecen oportunidades para los préstamos a corto plazo. Más importante aún, nuestra red internacional facilita la oferta de productos y servicios a nuestros clientes que realizan actividades empresariales transfronterizas. Estos productos incluyen el financiamiento de comercio exterior, cartas de crédito y transacciones en divisas.

(c) Licencias, Marcas y Otros Contratos

Contratos relacionados:

N°	Relacionada	En qué consiste el servicio	Concepto	Descripción del Contrato	Plazo	Condición
1	Bolsa de Comercio de Santiago	Procesamiento del sistema gestión bolsa, con que opera BCI Corredor de Bolsa S.A.	Arriendo de terminales	Se contrata software llamado gestión de bolsa.	Indefinido	Renovación automática.
2	Centro de Automatizado S.A. (CCA)	Cámara de compensación de transacciones electrónicas.	Servicios de compensación de cámara.	Partícipe e incorporación al centro electrónico de transferencia para facilitar la materialización de las operaciones de transferencia de fondos. El Banco opera en el cet como ifo (institución bancaria originaria) y como IFRS (institución bancaria receptora).	Indefinido	Renovación automática cada 1 año.
3	Compañía de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.	Servicios de impresión, confección de chequeras.	Impresión de formularios	Se contratan los servicios de impresión de listados básicos, formularios especiales, especies valoradas como cheques y vale vistas.	Indefinido	Renovación automática cada 1 año.
4	Operadoras de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Procesamiento operaciones de tarjeta de crédito (rol emisor).	Procesamiento de tarjetas.	Operación de tarjetas de crédito Mastercard, Visa, y tarjeta de débito en relación con el procesamiento del rol emisor.	Indefinido	Renovación automática cada 3 años.
5	Redbanc S.A.	Administración de operaciones de ATM's, Redcompra y RBI.	Operación de cajeros automáticos.	La Sociedad en su cumplimiento de su objeto social, ofrecerá al partícipe, para su uso por parte de sus clientes o usuarios, servicio de transferencia electrónica de datos a través de cajeros automáticos u otros medios electrónicos o virtuales.	Indefinido	Renovación automática cada 3 años.
6	Servipag Ltda.	Recaudación y pago de servicios, pago de cheques y recepción de depósitos y administración de nuestro servicio de cajas.	Recaudación y pagos de servicios.	Se contrata al servicio de resolución de transacciones de recaudación capturadas en las cajas BCI para procesar y rendir a clientes.	Indefinido	Renovación automática.
7	Transbank S.A.	Procesamiento operaciones de tarjeta de crédito (rol adquirente).	Administración de tarjetas de crédito.	Prestación de servicios de la tarjeta de crédito Visa, Mastercard en lo que dice relación al rol adquirente.	Indefinido	Renovación automática cada 2 años.
8	Vigamil, S.A.C	Proveedor de sobres y formularios	Impresión de formularios	Compras ocasionales.	No aplica	No aplica.
9	Viña Morandé, S.A.	No es proveedor habitual	Compra de insumos	Compras ocasionales.	No aplica	No aplica.
10	Artikos Chile, S.A.	Portal de compras y servicios de logística	Compra de insumos	Servicios de compra electrónica de bienes y/o servicios y logística.	Indefinido	Renovación automática cada 1 año.

Marcas comerciales inscritas a favor del Banco

El Banco es titular de la marca Banco de Crédito e Inversiones así mismo, contamos con un importante número de marcas, entre las que se incluyen las de algunas de las empresas integrantes del grupo corporativo de BCI, tales como Banco Nova y la marca BCI Somos Diferentes, la cual nos identifica como una compañía altamente posicionada en el mercado chileno.

BCI cuenta con políticas enfocadas en la constante investigación y desarrollo de nuevos productos y servicios. Tomando como base los diferentes segmentos de clientes, se analiza la necesidad de nuevos productos de cada segmento. Se considera también la evaluación de la publicidad e imagen de los productos en general.

“BCI” es una marca altamente valiosa ya que es la marca más representativa del Banco en el mercado nacional e internacional. Además, a continuación se presentan los datos de registro de algunas de las marcas y avisos comerciales que identifican los productos y servicios más conocidos de BCI por el público

	Marcas	Categoría	Código	Fecha Inicial	Fecha de Terminación
1	Banco de Crédito e Inversiones, Somos Diferentes	(fp)	731742	24-08-2005	24-08-2015
2	BCI	(m)	750528	13-02-2006	13-02-2016
3	BCI	(clase 39)	765772	08-07-2006	08-07-2016
4	BCI	(clase 42)	765773	08-07-2006	08-07-2016
5	Bancrédito	(clase 35)	765776	08-07-2006	08-07-2016
6	BCI		780111	28-07-2006	28-07-2016
7	(mono logo rojo)	(e)	783066	26-03-2007	26-03-2017
8	(mono logo amarillo)	(e)	783067	26-03-2007	26-03-2017
9	(mono logo verde)	(e)	783068	26-03-2007	26-03-2017
10	(mono logo azul)	(e)	783069	26-03-2007	26-03-2017
11	Banco de Crédito e Inversiones	(clase 35)	913121	11-01-2011	11-01-2021
12	Banco de Crédito e Inversiones	(clase 35)	913117	11-01-2011	11-01-2021
13	Banco de Crédito e Inversiones	(clase 41)	913118	11-01-2011	11-01-2021
14	BCI	(clase 38)	913120	11-01-2011	11-01-2021
15	BCI	(clase 16)	913124	11-01-2011	11-01-2021
16	Banco de Crédito e Inversiones	(clase 38)	913139	11-01-2011	11-01-2021
17	BCI	(clase 35)	913119	22-01-2011	22-01-2021
18	Banco de Crédito e Inversiones	(clase 16)	913123	11-01-2011	11-01-2021
19	BCI	(clase 41)	913125	11-01-2011	11-01-2021
20	BCI	(clase 35)	913122	11-01-2011	11-01-2021

fp: Fase de propaganda

m: Mixta

e: Etiqueta

(): Marcaría alcanza a las palabras propiamente tales.

(d) Principales Clientes

A continuación se presentan una relación de los principales clientes de BCI, estableciendo su exposición de crédito por actividad económica:

	Total					
	2010	2009	2008	2010	2009	2008
	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	%	%	%
Préstamos comerciales:						
Agricultura y ganadería excepto fruticultura	421.242	392.495	430.733	2.07	2.08	2.15
Fruticultura	166.369	147.702	149.028	0.82	0.78	0.74
Silvicultura y extracción de madera	107.191	71.067	84.337	0.53	0.38	0.42
Pesca	312.680	394.729	511.897	1.53	2.10	2.56
Explotación de minas y canteras	116.228	135.238	209.540	0.57	0.72	1.05
Producción de petróleo crudo y gas natural	3.980	3.589	841	0.02	0.02	0.00
Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco	285.510	319.342	469.256	1.40	1.70	2.35
Industria textil y del cuero	170.403	91.260	117.146	0.84	0.48	0.59
Industria de la madera y muebles	113.161	111.000	132.796	0.55	0.59	0.66
Industria del papel, imprentas y editoriales	83.567	103.610	96.103	0.41	0.55	0.48
Industria de productos químicos y derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico	307.047	256.696	237.483	1.50	1.36	1.19
Fabricación de productos minerales metálicos y no metálicos, maquinarias y equipos	449.315	414.047	505.489	2.20	2.20	2.53
Otras industrias manufactureras	153.839	96.978	119.400	0.75	0.52	0.60
Electricidad, gas y agua	597.528	501.644	612.303	2.93	2.66	3.06
Construcción de viviendas	949.452	953.722	966.570	4.65	5.07	4.83
Otras obras y construcciones	645.033	632.503	772.010	3.16	3.36	3.86
Comercio al por mayor	1.337.932	1.089.180	1.266.408	6.56	5.79	6.33
Comercio al por menor, restaurantes y hoteles	1.375.865	1.229.892	1.265.941	6.75	6.53	6.33
Transporte y almacenamiento	709.328	692.262	723.044	3.48	3.68	3.61
Comunicaciones	248.260	256.150	277.607	1.21	1.36	1.39
Establecimientos financieros y de seguros	1.837.765	1.653.302	1.737.710	9.01	8.78	8.68
Bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	1.374.951	1.230.305	1.400.631	6.74	6.53	7.00
Servicios comunales, sociales y personales	2.022.595	2.103.961	2.138.283	9.92	11.18	10.69
Subtotal	13.789.241	12.880.674	14.224.556	67.60	68.42	71.09
Préstamos para vivienda	4.095.076	3.716.112	3.625.073	20.08	19.74	18.12
Préstamos de consumo	2.513.656	2.229.881	2.158.836	12.32	11.84	10.79
Total	20.397.973	18.826.667	20.008.465	100.00	100.00	100.00

El Emisor considera que sus operaciones están diversificadas de manera adecuada entre los diferentes sectores productivos de la economía, por lo que no existen concentraciones sectoriales importantes. En este mismo sentido, no existe dependencia de BCI con alguno o varios clientes, entendiéndose que existe dependencia cuando la pérdida de los mismos afectaría de forma adversa los resultados de operación o la situación financiera de BCI.

(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Situación Tributaria

Las presente sección indica las principales consideraciones que de acuerdo a la legislación tributaria chilena debe tener presente un Tenedor Extranjero (según dicho término se define más adelante) respecto de su inversión en los Certificados Bursátiles. Este análisis se basa en la legislación tributaria chilena vigente a la fecha de este Prospecto, así como en regulaciones, disposiciones y decisiones de Chile, disponibles en o antes de esa fecha y que se encuentren vigentes. Todo lo anterior está sujeto a cambios. De acuerdo a la legislación chilena, las disposiciones contenidas en las leyes tales como las tasas de los impuestos aplicables a inversionistas extranjeros, el cálculo de la renta afecta para fines chilenos y la manera en la cual los impuestos chilenos se aplican y recaudan puede ser modificada sólo por ley. Adicionalmente, las autoridades tributarias chilenas aprueban resoluciones y reglamentos de aplicación general o específica e interpretan las disposiciones de la legislación tributaria chilena. La ley tributaria chilena no puede aplicarse de manera retroactiva en contra de los contribuyentes que actúan de buena fe basándose en aquellas normas, reglamentos o interpretaciones, pero las autoridades chilenas fiscales pueden cambiar sus resoluciones, reglamentos o interpretaciones para el futuro. Para efectos de este resumen, el término “*Tenedor Extranjero*”, significa (i) en el caso de un individuo, una persona que no sea residente ni domiciliado en Chile (para efectos tributarios en Chile (a) un individuo es considerado residente en Chile si reside en Chile por más de seis meses en un año calendario, o un total de más de seis meses en dos años tributarios consecutivos, y (b) un individuo es considerado domiciliado en Chile, si reside en Chile con la intención real o presunta de permanecer en Chile (tal intención se evidencia por circunstancias, tales como la aceptación de empleo en Chile o el traslado de su familia a Chile)), o (ii) en el caso de una persona jurídica, una entidad que no está constituida de acuerdo a las leyes de Chile, a menos que los Certificados Bursátiles se asignen a una sucursal o un establecimiento permanente de dicha entidad en Chile.

De acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta de Chile (en lo sucesivo “**Ley de Impuesto a la Renta**”), los pagos de intereses o primas, en su caso, realizados a Tenedor Extranjero en relación con los Certificados Bursátiles estarán sujetos al impuesto adicional, el cual actualmente tiene una tasa de 4,0%. Según la actual legislación chilena y las regulaciones, un Tenedor Extranjero no estará sujeto a impuestos en Chile en relación con los pagos de capital que realicemos con respecto a los Certificados Bursátiles. Se podrá acordar en cada Título que documente una Emisión que, sujeto a ciertas excepciones y limitaciones específicas, BCI pagará a los tenedores de los Certificados Bursátiles montos adicionales en relación con los impuestos que se indican en la frase anterior con el fin de que el interés y la prima, según corresponda, sea recibido por el Tenedor Extranjero, como cantidad neta de tales impuestos, y equivalga a la suma que habría recibido dicho Tenedor Extranjero en ausencia de dichos impuestos. Si pagamos montos adicionales en relación con dichos impuestos de retención, cualquier reembolso de los montos adicionales será por cuenta del BCI.

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, no se pagarán montos adicionales respecto de los Certificados Bursátiles:

(i) Cualesquier cantidades debidas bajo los Certificados Bursátiles respecto de las cuales haya prescrito la obligación de pago.

(ii) Cualesquiera impuestos, contribuciones o gravámenes de carácter fiscal que resulten en forma exclusiva de la existencia (actual o pasada) de una relación entre el Tenedor y Chile distinta de la mera tenencia de los Certificados Bursátiles, incluyendo relaciones de ciudadanía, nacionalidad o derivadas de la existencia de un establecimiento permanente en Chile;

(iii) Cualesquiera impuestos, contribuciones o gravámenes de carácter fiscal aplicables a sucesiones, herencias, donaciones, ventas, transmisiones, propiedades o similares;

(iv) Cualesquiera impuestos, contribuciones o gravámenes de carácter fiscal que no deban ser enterados mediante retención o deducción de pagos por concepto de principal o intereses; o

(v) Cualquier combinación de las alternativas antes indicadas.

Adicionalmente, ningún monto adicional se pagará con respecto a cualquier pago a cualquier Tenedor Extranjero de Certificados Bursátiles que sea un fiduciario o una sociedad o que no sea el único propietario beneficiario de dichos Certificados Bursátiles en la medida en que el beneficiario o fideicomitente con respecto a dicho fiduciario, el socio de dicha sociedad o el beneficiario efectivo de dichos Certificados Bursátiles no habría tenido derecho a los montos adicionales si dicho beneficiario, fideicomitente, miembro o beneficiario hubiere sido dueño directamente de los Certificados Bursátiles.

La Ley del Impuesto a la Renta establece que un Tenedor Extranjero está sujeto al impuesto sobre la renta respecto de las rentas de fuente chilena que obtenga. A tal efecto, se consideran rentas de fuente chilena las ganancias de las actividades desarrolladas en Chile o de la venta, enajenación u otras transacciones en relación con activos o bienes situados en Chile. A esta fecha, no hay resoluciones de las autoridades tributarias de Chile en virtud de las cuales la ganancia de capital obtenida por un Tenedor Extranjero por la venta o enajenación de valores emitidos en el extranjero por una empresa chilena pueda considerarse renta de fuente chilena. Por lo tanto, cualquier ganancia de capital obtenida en la venta o enajenación de los Certificados Bursátiles por un Tenedor Extranjero, no estará sujeta a impuestos en Chile, bajo la condición que sean ventas o enajenaciones a un Tenedor Extranjero y tengan lugar fuera de Chile (excepto que la prima a pagar por el rescate de los Certificados Bursátiles sea tratada como interés y por lo tanto quede afecta al impuesto adicional sobre intereses, como se describió anteriormente).

Un Tenedor Extranjero no será responsable por sucesiones, donaciones, herencias o impuestos similares con respecto a sus pertenencias a menos que los Certificados Bursátiles del Tenedor Extranjero se encuentren situados en Chile al momento de la muerte del Tenedor Extranjero, o si los Certificados Bursátiles no están situados en Chile al momento de la muerte del Tenedor Extranjero, hayan sido comprados o adquiridos con dinero obtenido de fuentes chilenas. Un Tenedor Extranjero no será responsable por impuestos de timbres, registro u otros de similar naturaleza.

En general, la emisión de los Certificados Bursátiles se encuentra afecta al Impuesto de Timbres y Estampillas con una tasa máxima de 0,6% que será pagada por el Banco. Si el Impuesto de Timbres y Estampillas no es pagado a en vencimiento del mismo, la Ley de Impuesto de Timbres y Estampillas impone una multa equivalente a tres veces el monto del impuesto más inflación e intereses. Hasta que dicho impuesto (y cualquier multa) sea pagado, los tribunales chilenos no tramitarán ninguna acción interpuesta con respecto a los Certificados Bursátiles. Se podrá acordar en cada Título que documente una Emisión que, sujeto a ciertas excepciones y limitaciones específicas, BCI pagará a los tenedores de los Certificados Bursátiles montos adicionales en relación con el impuesto de timbres, registro o documentario sea presente o futuro que sean aplicables en la Republica de Chile por la ejecución, entrega, o registro de los Certificados Bursátiles o cualquier otro documento o instrumento en relación con ello y se podrá acordar indemnizar a los tenedores de Certificados Bursátiles por impuestos, tasas o gravámenes similares pagados por los titulares, fin de que el interés y la prima, según corresponda, sea recibido por el Tenedor Extranjero, como cantidad neta de tales impuestos, y equivalga a la suma que habría recibido dicho Tenedor Extranjero en ausencia de dichos impuestos. La tasa aplicable por Impuesto de Timbres y Estampillas será del 0.6%.

Bajo cualquier de los supuestos antes mencionado, el Emisor pagará y retendrá cualesquier y todos los pagos que correspondan realizar de conformidad con las disposiciones aplicables de la legislación fiscal chilena.

Legislación Bancaria Aplicable

La Ley General de Bancos fue modificada por la Ley N° 19.528 publicada el 4 de noviembre de 1997 (en lo sucesivo, la “**Modificación**”). Con anterioridad a la Modificación, la Ley General de Bancos limitaba las actividades que podían desarrollar los bancos. Luego de que la Modificación liberalizó la Ley General de Bancos permitiéndole a los bancos participar, sea directamente o a través de sus subsidiarias, en otro tipo de actividades de acuerdo a la regulación generalmente aplicable emitida por la Superintendencia de acuerdo al riesgo de la actividad y a la capacidad financiera del banco respectivo. La Ley General de Bancos específicamente permite a los bancos entregar arrendamiento financiero directo, servicios financieros (administración de carteras), servicios directos de asesoría financiera y ofrecer operaciones de factoraje, préstamo y transporte de valores, y además, le permite a las subsidiarias de los bancos entregar servicios de asesoría en inversiones fuera de Chile, ofrecer operaciones de factoraje y bursatilización, así como proveer servicios de cobranza de créditos y servicios de corretaje de seguros (excluyendo seguros de seguridad social). Los bancos chilenos pueden entregar préstamos a compañías extranjeras o a compañías chilenas que operen en el extranjero y pueden abrir sucursales en el extranjero. Antiguamente, la Ley General de Bancos le permitía a la Superintendencia denegar discrecionalmente la entrega de nuevas licencias bancarias. Después de la Modificación, la Ley General de Bancos sólo le permite a la Superintendencia rechazar nuevas licencias bancarias si el solicitante no cumple con los requerimientos generalmente aplicables.

En el año 2004, nuevas modificaciones a la Ley General de Bancos entregaron facultades adicionales a los bancos, incluyendo, entre otras, la posibilidad de colocar nuevas emisiones de ciertas deudas y valores, así como participar en actividades relacionadas a la industria bancaria, tales como el corretaje, asesoría en inversiones, servicios de fondos mutuos, administración de fondos de inversión, factoraje, bursatilización y servicios de arrendamiento financiero.

En el año 2006, la Ley General de Bancos fue modificada para eliminar la facultad de los bancos para distribuir menos de 30% de sus utilidades como dividendos en el año respectivo, sujeto a la aprobación de los accionistas que detentan a al menos dos tercios del capital accionario común de dicho banco.

En el año 2009, nuevas regulaciones relacionadas al mercado de capitales chileno fueron propuestas. Esta regulación denominada Reformas al Mercado de Capitales III (también conocida como “MK3”) autoriza, entre otras cosas, a bancos no chilenos con oficinas de representación en Chile a ofrecer directamente productos crediticios. Sin esta reforma, los bancos no chilenos solamente pueden actuar como intermediarios entre sus matrices y compañías locales. Las nuevas regulaciones fomentarán una mayor competencia atendido el mayor número de bancos que podrán competir directamente en Chile.

Además, en el año 2009, la Ley N° 20.382 fue publicada con el objetivo de cumplir acuerdos previos entre el gobierno chileno y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico u OCDE, que buscan mejorar las prácticas de gobierno corporativo en Chile. De acuerdo a estas disposiciones, las compañías que realicen ofertas públicas de sus valores deberán designar a directores independientes y se establecen mejoras en relación a los deberes de los directores de entregar información relevante al mercado. Adicionalmente, la Ley N° 20.393 regula delitos por lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y cohecho estableciendo sistemas y procedimientos específicos de control interno y prevención.

Finalmente, el 5 de diciembre de 2009 se publicó la Ley N° 20.406, en virtud de la cual se autoriza al Servicio de Impuestos Internos para solicitar a bancos comerciales información relacionada con las operaciones bancarias. Anteriormente, dichos registros eran considerados confidenciales y sólo podían ser investigados mediante orden judicial.

El Sistema Bancario en Chile

En Chile, sólo los bancos pueden mantener cuentas corrientes para sus clientes, desarrollar operaciones de comercio exterior y, conjuntamente con instituciones financieras no bancarias, aceptar depósitos a plazo. Las principales autoridades que regulan a las instituciones financieras en Chile son la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y el Banco Central de Chile. Los bancos chilenos están sujetos, en primer lugar, a la Ley General de Bancos y, en segundo lugar, en la medida que las disposiciones no sean contrarias a dicha ley, por la Ley

de Sociedades Anónimas relativas a sociedades anónimas abiertas con excepción de aquellas disposiciones expresamente excluidas.

El sistema bancario chileno moderno data del año 1925 y se ha caracterizado por períodos de regulación sustancial e intervención estatal, así como también períodos de desregulación. El período más reciente de desregulación comenzó el año 1975 y terminó con la adopción de una serie de modificaciones a la Ley General de Bancos.

Después de la crisis bancaria de 1982 y 1983, la Superintendencia asumió el control de bancos que, en su conjunto, representaban aproximadamente el 51% de total de los créditos del sistema bancario. Como parte de la asistencia que el gobierno chileno le entregó a los bancos chilenos, el Banco Central de Chile permitió a los bancos venderle una parte de las carteras de créditos vencidas al valor libro de dichas carteras. Cada banco recompró dichos créditos a su valor económico (que, en la mayoría de los casos, fue sustancialmente menor al valor libro al cual los había adquirido el Banco Central de Chile) con la diferencia a ser pagada con sus ingresos futuros al Banco Central de Chile. De acuerdo a la Ley N° 18.818 que fue publicada el año 1989, esta diferencia fue convertida en deuda subordinada.

Al 30 de junio de 2010, el sistema bancario chileno se encuentra formado por 25 bancos comerciales (un banco público y 24 bancos privados).

El Banco Central de Chile

El Banco Central de Chile es un ente legal autónomo creado por la constitución política de Chile. Se encuentra sujeto a la constitución chilena y a su propia ley orgánica constitucional. En lo que no sea inconsistente con la Constitución Chilena o su ley orgánica constitucional, el Banco Central de Chile también se encuentra sujeto a las leyes del sector privado, mas no a las leyes aplicables al sector público. Es dirigido y administrado por un consejo compuesto de 5 miembros designados por el Presidente de la República de Chile, sujeto a la aprobación del Senado.

El objetivo legal del Banco Central de Chile es mantener la estabilidad del peso chileno y el funcionamiento ordenado de los sistemas de pago internos y externos de Chile. Las facultades del Banco Central de Chile incluyen establecer requisitos de reserva, regular la cantidad de dinero y crédito en circulación, establecer regulaciones y disposiciones respecto de instituciones financieras, control de cambios (incluyendo el mercado cambiario formal) y actividades bancarias de depósito y captación.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Los bancos son supervisados y controlados por la Superintendencia, un organismo gubernamental chileno. La Superintendencia autoriza la creación de nuevos bancos y tiene amplias facultades para interpretar y vigilar el cumplimiento de requerimientos legales y regulatorios aplicables a los bancos e instituciones financieras. Además, en casos de incumplimiento de dichos requerimientos legales y regulatorios, la Superintendencia tiene la facultad de imponer sanciones. En casos de mayor gravedad, puede designar, previa aprobación del consejo del Banco Central de Chile, un administrador provisorio del banco. Además, debe aprobar cualquier modificación a los estatutos del banco o aumentos de capital.

La Superintendencia examina periódicamente a todos los bancos, generalmente a lo menos una vez al año. Asimismo, los bancos deben remitir sus estados financieros mensuales a la Superintendencia y los estados financieros de los bancos son publicados a lo menos 5 veces al año en un periódico de circulación nacional. Los estados financieros anuales del banco y la opinión de sus auditores independientes deben ser también entregados para su revisión a la Superintendencia.

Cualquier persona que desee adquirir, directa o indirectamente 10% o más del capital accionario de un banco debe obtener autorización previa de la Superintendencia. Sin dicha aprobación el accionista no tendrá derecho a voto respecto de dichas acciones. La Superintendencia sólo puede denegar su aprobación fundado en razones específicas establecidas por la Ley General de Bancos.

De acuerdo al artículo 35 bis de la Ley General de Bancos, la autorización previa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras es requerida para:

- (i) La fusión de 2 o más bancos;
- (ii) La adquisición de todo o una parte sustancial de los activos y pasivos del banco por otro banco;
- (iii) El control por la misma persona o grupo controlador de 2 o más bancos; o
- (iv) Un aumento sustancial en la propiedad accionaria de un banco por una accionista controlador de dicho banco.

Dicha autorización previa es requerida solamente cuando el banco adquirente o el grupo de bancos resultante sean dueños de una cuota de mercado crediticio determinada por la Superintendencia, la cual represente más del 15% de todos los créditos del sistema bancario chileno. La compra, fusión o expansión planeada puede ser denegada por la Superintendencia, o, si el banco adquirente o grupo resultante es dueño de una cuota en el mercado crediticio que resulta ser superior al 20% de todos los créditos del sistema bancario chileno, la venta, fusión o expansión puede ser autorizada bajo una o más de las condiciones siguientes:

- (i) Que el patrimonio efectivo de él o los bancos (según se define este concepto más adelante en el párrafo “*Requisitos de Adecuación de capital*”), según el caso, deba ser superior al 8% de sus activos ponderados por riesgo, con un límite de 14%;
- (ii) Que la reserva técnica que sea aplicable desde que los depósitos y demás sumas a que se refiere esa norma excedan de una vez y media su capital pagado y reservas;
- (iii) Que el margen de préstamos interbancarios se rebaje al 20% del patrimonio efectivo; o
- (iv) Si el banco adquirente o el grupo resultante serán dueños de una cuota de mercado determinada por la Superintendencia que sea mayor al 15% pero menor al 20%, la autorización estará condicionada a que él o los bancos mantengan un patrimonio efectivo no menor al 10% de sus activos ponderados por riesgo por un período establecido por la Superintendencia, el cual no podrá ser menor a un año. El cálculo de los activos ponderados por riesgo está basado en un sistema de clasificación de 5 categorías de riesgo aplicado a los activos del banco y basado en las recomendaciones del Comité de Basilea.

De acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia la siguiente información respecto de la propiedad debe ser entregada:

- (i) Los bancos deben informar a la Superintendencia la identidad de la persona que sea propietaria, directa o indirectamente, del 5% o más de sus acciones, y
- (ii) Los accionistas del banco que individualmente sean propietarios de 10% o más del capital accionario del banco y que sean accionistas controladores deberán periódicamente informar su condición financiera a la Superintendencia.

Limitación a los Tipos de Actividades

Los bancos chilenos sólo pueden desarrollar aquellas actividades expresamente permitidas por la Ley General de Bancos, entre las que, de manera enunciativa mas no limitativa, destacan: préstamo, captación y, sujeto a ciertas limitaciones, realizar inversiones y prestar servicios financieros.

Las inversiones están restringidas a bienes raíces para el uso del banco, oro, divisas e instrumentos de deuda. A través de subsidiarias, los bancos también pueden participar en otras actividades específicas de servicios financieros tales como la intermediación de valores, inversiones de capital, valores, administración de fondos

mutuos, administración de fondos de inversión, asesoría financiera y actividades de arrendamiento financiero. Sujeto a limitaciones específicas y a la aprobación previa de la Superintendencia y el Banco Central de Chile, los bancos chilenos pueden ser propietarios de intereses mayoritarios o minoritarios en bancos extranjeros.

A partir del 1 de junio de 2002, los bancos chilenos pueden ofrecer cuentas corrientes con intereses. La Superintendencia además estableció, que estas cuentas podrán estar sujetas a límites mínimos de saldos y diferentes tasas de interés dependiendo de los saldos promedios que se mantengan en la cuenta y que los bancos puedan cobrar comisiones por el uso de este nuevo producto. Para bancos con índice de solvencia menor a A, el Banco Central de Chile puede imponer límites adicionales a la tasa de interés a pagar.

El 5 de junio de 2007, de acuerdo a la Ley N° 20.190, nuevas regulaciones se hicieron efectivas autorizando a los bancos a participar en transacciones con diferentes tipos de derivados tales como, futuros, opciones, *swaps*, *forwards* y otros instrumentos derivados o contratos sujetos a limitaciones específicas establecidas por el Banco Central de Chile. Previamente los bancos podían participar en operaciones con instrumentos derivados pero tenían mayores restricciones.

Garantía Estatal de los Depósitos

El gobierno chileno garantiza hasta el 90% del capital de ciertos depósitos a la vista y depósitos a plazo de personas naturales en el sistema bancario chileno. El gobierno chileno garantiza aquellas obligaciones con un tope de 120 UF por persona (CLP2.574.666 o US\$ 5.510, al 31 de diciembre de 2011) por año calendario.

Requisitos de Reserva

Los depósitos están sujetos a una obligación de crear reservas del 9% para los depósitos a la vista y 3.6% para depósitos a plazo mayores a un año. Los depósitos con vencimientos a más de un año no se encuentran sujetos a reserva. Los bancos están autorizados para deducir diariamente de sus pasivos en moneda extranjera sujetos a reserva, el saldo en moneda extranjera de ciertos créditos e inversiones financieras mantenidas fuera de Chile. Las deducciones se hacen de la siguiente manera:

Primero, pasivos sujetos a plazo en moneda extranjera y sujetos a reserva;

Segundo, si existe una diferencia positiva, pasivos a la vista en moneda extranjera y sujetos a reserva; y

Finalmente, créditos extranjeros sujetos a reserva. El monto total deducido no puede exceder el 70% del patrimonio efectivo del banco.

El Banco Central de Chile tiene facultades legales para solicitar a los bancos mantener reservas de hasta un promedio de 40% para depósitos a la vista y 20% para depósitos a plazo (sin importar en cada caso la moneda en la cual estén denominados) a fin de implementar la política monetaria. Adicionalmente el Banco debe mantener un 100% de reserva técnica respecto de depósitos a la vista, depósitos en cuenta corriente u otras obligaciones pagaderas a la vista que surjan en el giro ordinario de los negocios, y en general todos los depósitos pagaderos incondicional e inmediatamente bajo la condición que el monto total de dichos pasivos exceda 2.5 veces el monto del capital estatutario del banco.

Las disposiciones chilenas también exigen que las diferencias entre los activos y pasivos que venzan en plazos menores a 90 días no excedan el doble del capital del banco.

Capital Mínimo; Reserva Legal

De acuerdo a la Ley General de Bancos, un banco debe tener un capital mínimo pagado y reservas por 800.000 UF (CLP\$17.164 millones o US\$36.7 millones al 31 de diciembre de 2010). Sin embargo, un banco puede iniciar sus operaciones con el 50% de dicho monto bajo la condición que la relación a su capital total (definido como patrimonio efectivo como un porcentaje de sus activos ponderados por riesgo) no sea menor a 12%. Cuando el

capital pagado de dicho banco alcance las 600.000 UF (CLP\$12.873 millones o US\$27.6 millones al 31 de diciembre de 2010) la relación a su capital total se reduce a 10%.

Requisitos de Adecuación de Capital

De acuerdo a la Ley General de Bancos, cada banco debe tener un patrimonio efectivo de al menos 8% de sus activos ponderados por riesgo neto de las deducciones requeridas. El patrimonio efectivo o capital estatutario es definido como la suma de:

- (i) El capital pagado del banco y sus reservas, denominado capital básico o capital neto base;
- (ii) Los bonos subordinados, considerados a su precio de emisión (pero depreciados 20% por cada año del período que comienza 6 años antes de su vencimiento), pero que no excedan 50% de su capital neto base; y
- (iii) Ciertas deducciones por pérdidas crediticias de hasta 1.25% de los activos ponderados por riesgo siempre que dichas deducciones excedan aquellas requeridas por ley o regulación.

Los bancos deben también tener un capital neto base de a lo menos 30% del total de sus activos neto de deducciones requeridas. El cálculo de los activos ponderados por riesgo se basa en un sistema de clasificación de riesgo en 5 categorías que se aplica a los activos de cada banco y que se basa en recomendaciones del Comité de Basilea.

Dentro del ámbito de las recomendaciones del Comité de Basilea, existe la posibilidad de que se implemente cambios adicionales en Chile. Para mayor información, véase “*Factores de Riesgo relacionados con Chile*”.

Límites de Endeudamiento

De acuerdo a la Ley General de Bancos, los bancos chilenos se encuentran sujetos a ciertos límites de endeudamiento, incluyendo los siguientes límites materiales:

- (i) Los bancos no pueden conceder créditos, directa o indirectamente, a una misma persona natural o moral (o a un grupo de entidades relacionadas), por una suma que exceda del 10% (antes 5%) de su patrimonio efectivo, o por una suma que exceda 30% (antes 25%) de su patrimonio efectivo si el exceso sobre 10% (antes 5%) está garantizado por ciertos activos con valor igual o mayor a dicho exceso. En el caso de financiamiento de exportaciones el límite para créditos sin garantía es también 10% (antes 5%) y el límite para créditos garantizados es de 30%. En el caso de financiamiento de proyectos de infraestructura construidos de acuerdo al mecanismo de concesión, el límite de 10% (antes 5%) para créditos no garantizados es 15% si se entrega una prenda sobre la concesión, o si es entregado por 2 o más bancos o instituciones financieras que hayan participado del contrato de crédito con el constructor o con el titular de la concesión, mientras que el límite para los créditos garantizados se mantiene en 30% (antes 25%);
- (ii) Los bancos no pueden conceder créditos a otras instituciones financieras sujetas a la Ley General de Bancos por una suma total que exceda 30% de su patrimonio efectivo;
- (iii) Los bancos no pueden conceder créditos, directa o indirectamente, cuyo propósito sea permitir a una persona natural o moral adquirir acciones del banco acreedor;
- (iv) Los bancos no pueden conceder créditos, directa o indirectamente, a un director o a otra persona que tenga poder para actuar en nombre del banco; y

- (v) Los bancos no pueden conceder créditos a partes relacionadas (incluyendo a accionistas de detenten el o más del 1% de su capital accionario, excepto en el caso de compañías cuyas acciones coticen en la Bolsa de Comercio de Santiago, en cuyo caso el límite es del 5%) en condiciones más favorables que aquellas generalmente ofrecidas a partes no relacionadas. Los créditos concedidos a partes relacionadas se encuentran sujetos a las limitaciones descritas en el primer punto de presente listado. Adicionalmente, el monto total de los créditos a partes relacionadas no puede exceder el patrimonio efectivo del banco.

Adicionalmente, la Ley General de Bancos limita el monto total de los créditos que puede conceder un banco a sus empleados al 1.5% de su patrimonio efectivo, y establece que ningún empleado individualmente considerado podrá recibir créditos en exceso del 10% de este límite de 1.5%. Sin perjuicio de estas limitaciones, un banco puede conceder a cada uno de sus empleados un único crédito hipotecario para su uso personal durante el período de vigencia de su contrato de trabajo.

Clasificación de los Bancos y Créditos; Deduciones por Pérdidas Crediticias

De acuerdo con la normativa vigente, los bancos se clasifican en Categoría 1, 2, 3 o 4 dependiendo de como varían los modelos y métodos usados por el banco para clasificar su cartera de créditos y determinar reservas por pérdidas crediticias y pérdidas probables en relación con aquellos determinados por la Superintendencia. Los bancos Categoría 1 son aquellos bancos cuyos métodos y modelos son satisfactorios para la Superintendencia. Los bancos Categoría 1 pueden continuar utilizando los mismos métodos y modelos que actualmente tienen en funcionamiento. Un banco Categoría 2 debe mantener los niveles de reserva mínimos establecidos por la Superintendencia. Una vez que el directorio de un banco Categoría 2 tenga conocimiento de algún problema detectado por la Superintendencia deberá tomar las acciones necesarias para corregir dichos problemas. Finalmente, los bancos clasificados en las Categorías 3 y 4 deben mantener los niveles de reserva mínimos establecidos por la Superintendencia hasta que sean autorizados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para actuar de manera distinta. A la fecha del presente Prospecto, BCI se encuentra clasificado bajo la Categoría 1.

Para los fines de esta clasificación, los créditos se encuentran divididos en (i) créditos de consumo (incluyendo créditos concedidos a personas naturales con el propósito de financiar bienes de consumo o el pago de servicios), (ii) créditos hipotecarios residenciales (incluyendo créditos concedidos a personas naturales para la adquisición, construcción o reparación de bienes raíces residenciales, en los cuales el valor de la propiedad cubra, cuando menos, el 100% del monto de dicho crédito), (iii) operaciones de arrendamiento financiero (incluyendo arrendamiento financiero de consumo, arrendamiento financiero comercial y arrendamiento financiero residencial), (iv) operaciones de factoraje, y (v) créditos comerciales (incluyendo todos los créditos no comprendidos en los créditos de consumo y créditos hipotecarios residenciales).

De acuerdo con las disposiciones legales actuales, los modelos y métodos usados para clasificar la cartera de créditos de BCI se debe adecuar a los principios que se indican a continuación, aplicables hasta el 31 de diciembre de 2010, los cuales han sido establecidos por la Superintendencia.

Deduciones basadas en análisis comercial de los deudores de CLP\$200.000.000 o más. La normativa requiere que todos los créditos comerciales de CLP\$200.000.000 o más deben ser clasificados de acuerdo con una categoría de riesgo que se determina considerando los siguientes factores de riesgo del deudor: (i) sector o industria, (ii) dueños o administradores, (iii) acceso al crédito, (iv) capacidad de pago, (v) historial de pago, (vi) valor neto. Con base en el análisis de los factores de riesgo, se le asignará al crédito una clasificación de riesgo. Si el deudor no tiene riesgo crediticio aparente el crédito será clasificado bajo los rubros “A1”, “A2” o “A3”. El crédito será clasificado bajo el rubro “B”, si el deudor tiene algún riesgo crediticio pero no se encuentra deteriorada su capacidad de pago. Finalmente, si el deudor tiene disminuida su capacidad de pago será clasificado bajo los rubros “C1”, “C2”, “C3”, “C4”, “D1”, o “D2”, y el Banco deberá hacer los siguientes ajustes:

Clasificación	Rango de pérdida esperado	Reducción
C1	Hasta 3%	2%
C2	3% - 20%	10%
C3	20% - 30%	25%

Clasificación	Rango de pérdida esperado	Reducción
C4	30% - 50%	40%
D1	50% - 80%	65%
D2	Más de 80%	90%

Para mayor información, véase la descripción de la normativa aplicable a partir del 1 de enero de 2011 en la Sección 4.5 “*Estimaciones Contables Críticas*”.

Deducciones basadas en análisis de grupos. De acuerdo con la normatividad actual, los niveles de deducciones requeridos para créditos comerciales de menos de CLP\$200.000.000.00 y todos los créditos de consumo y créditos hipotecarios serán determinados por el Banco. Esta determinación se hace considerando las pérdidas estimadas que pueden resultar de los créditos, clasificando la cartera de crédito de acuerdo a alguno de los siguientes métodos: (i) un modelo basado en las características del deudor y sus créditos vigentes, y (ii) un modelo basado en el comportamiento de un grupo de créditos. Para el primer método, los deudores y sus créditos con similares características son ubicados en grupos y cada grupo recibe un nivel de riesgo. Para el segundo método, los créditos con historiales de pago análogos y características similares serán ubicados en grupos y cada grupo recibe un nivel de riesgo.

Reservas y deducciones adicionales. Históricamente, un banco puede voluntariamente mantener reservas por pérdidas crediticias en exceso de los montos mínimos requeridos individual o grupalmente. Sin embargo, las actuales regulaciones en vigor a partir del 1 de enero de 2004 no permiten estas prácticas. Los bancos ahora pueden crear reservas y deducciones mayores a las indicadas precedentemente solo para cubrir riesgos específicos que han sido autorizadas por el directorio. BCI comenzó a crear reservas bajo dicha forma desde el 1 de enero de 2004.

Mercado de Capitales

De conformidad con la Ley General de Bancos, los bancos en Chile pueden vender, comprar, colocar y actuar como agentes de pago respecto de ciertos valores representativos de deuda. Asimismo, los bancos chilenos pueden colocar y garantizar la colocación de determinados valores de capital. A su vez, las subsidiarias de los Bancos pueden comprometerse a la colocación e intermediación de deuda, asesorías en la emisión de valores de capital y el corretaje de valores, así como el arrendamiento financiero, fondos mutuos, administración de fondos de inversión, servicios de asesoría de inversión y de fusiones y adquisiciones. Estas empresas subsidiarias están supervisadas por la Superintendencia y, en algunos casos, por la Superintendencia de Valores y Seguros, el ente regulador del mercado de valores chilenos, sociedades anónimas abiertas y compañías de seguros.

Regulación respecto de Instituciones Financieras con Dificultades Económicas

La Ley General de Bancos indica que frente a determinadas circunstancias adversas a las que pueda verse enfrentadas un banco, su directorio deberá corregirlas dentro de un plazo de 30 días desde la fecha de recepción de dicha información. Si, a pesar de eso, las circunstancias no mejoran, deberá llamar a una junta extraordinaria de accionistas para aumentar el capital del banco por el monto que sea necesario para volver a una situación financieramente estable. En el caso que dicha junta no apruebe el mencionado aumento, o que el aumento no sea efectivo dentro del plazo de 30 días desde que se acordó y en la forma en que se hizo, o si la Superintendencia no aprueba la propuesta del directorio, el banco no podrá (i) aumentar su cartera de créditos más allá de lo indicado en los estados financieros presentados al directorio ni (ii) hacer otras inversiones que no recaigan en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile. En tal caso, o en el evento que el banco no pueda pagar oportunamente sus obligaciones, o si se encuentra bajo la administración provisoria de la Superintendencia, la Ley General de Bancos dispone que el banco podrá recibir un préstamo a dos años de parte de cualquier otro banco. En tal caso, los términos y condiciones de dicho préstamo deberán ser aprobados por los directores de ambos bancos, así como por la Superintendencia, no siendo necesaria la aprobación por parte de los accionistas del prestador. Un banco acreedor podría no otorgar dicho préstamo interbancario a un banco insolvente si el monto del mismo excede al 25% de su capital efectivo. El directorio del banco que no es capaz de pagar sus créditos oportunamente debe presentar un plan de reorganización a sus acreedores con el objetivo de capitalizar los créditos, obtener prórrogas de plazos, obtener la remisión de sus deudas o adoptar otras medidas para el pago de las mismas. En el caso que el plan sea aprobado por los acreedores, toda la deuda subordinada emitida por el banco, esté vencida o no, se transformará, por la sola disposición de la ley, en acciones comunes por la cantidad necesaria para que la relación entre patrimonio efectivo y

activos clasificados como riesgosos no sea menos a un 12%. Si el banco no cumple con el pago de una obligación, se le deberá notificar a la Superintendencia de Bancos, quien determinará si el banco es solvente o no.

Disolución y Liquidación de Bancos

La Superintendencia puede determinar que un banco debe ser liquidado en beneficio de sus depositantes u otros acreedores cuando dicho banco no sea lo suficientemente solvente como para continuar operando. En tal caso, dicha Superintendencia revocará su autorización de existencia y ordenará su liquidación obligatoria, sujeto a un acuerdo con el Banco Central de Chile. La Superintendencia también revocará la mencionada autorización si el plan de reorganización indicado en el párrafo anterior fuere rechazado dos veces. La resolución de la Superintendencia debe indicar las razones por las cuales dispuso la liquidación y nombrar un liquidador, a menos que ella asuma dicha tarea. Una vez declarada la liquidación todas las cuentas corrientes y los depósitos a la vista recibidos en el giro ordinario del negocio, se pagarán con cargo a los fondos del banco, sus depósitos con el Banco Central de Chile o sus inversiones en instrumentos representativos de sus reservas. Si cualquiera de los anteriores fuese insuficiente para pagar sus obligaciones, el liquidador podrá aprovechar los otros activos del banco hasta el monto necesario para cumplir. Sólo si es necesario y en circunstancias específicas el Banco Central de Chile le prestará los fondos que sean necesarios para cumplir con sus obligaciones. Dichos préstamos gozarán de preferencia frente a otros créditos que deba pagar el liquidador.

Obligaciones Establecidas en Moneda Extranjera

Las obligaciones de los bancos establecidas en moneda extranjera tienen una serie de límites y regulaciones. De acuerdo con lo dispuesto por el Banco Central de Chile, no podrá existir una diferencia, sea positiva o negativa, entre los activos del banco y sus obligaciones establecidas en cualquier moneda extranjera (incluidas aquellos activos y obligaciones que estén fijados en dólares estadounidenses pero sean pagaderos en pesos chilenos, así como aquellos establecidos en pesos chilenos pero indexados a la tasa de cambio de dólares estadounidenses) que exceda el 20% del capital pagado y las reservas del banco, excepto en el caso en que el balance de dichos activos, el balance de dichas obligaciones y el exceso en la diferencia no exceda las reducciones y las reservas establecidas en moneda extranjera (excluyendo las ganancias que serán exportadas). Además, es necesario cumplir con límites regulatorios e internos relativos a la exposición de movimientos en tasas de cambio extranjeras.

Valores en Moneda Extranjera

De acuerdo con la regulación bancaria vigente en Chile, los bancos pueden conceder préstamos a personas y entidades extranjeras, así como invertir en valores emitidos en el extranjero. Los bancos chilenos sólo podrán invertir en valores de capital de bancos extranjeros y algunas compañías extranjeras afiliadas a dichos bancos o que sean complementarias al negocio bancario siempre que éstas últimas hayan sido constituidas en Chile. Los bancos chilenos también pueden invertir en valores representativos de deuda que se transen en el mercado secundario formal. Para ello, dichos valores deben ser (i) emitidos o garantizados por algún estado extranjero soberano o sus respectivos bancos centrales, o una entidad financiera internacional, y (ii) instrumentos de deuda emitidos por una compañía extranjera. El banco puede invertir hasta el 5% de su capital estatutario en valores emitidos en el extranjero.

Los valores emitidos en el extranjero adquiridos por un banco deben tener una mínima clasificación, conforme se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1

Agencia	Corto Plazo	Largo Plazo
Moody's	P2	Baa3
Standard and Poor's	A2	BBB-
Fitch	F2	BBB-
Dominion Bond Rating Service	R2	BBB (bajo)

En el evento de que la suma de las inversiones en valores emitidos en el extranjero tenga (i) una calificación menor de las indicadas en la “Tabla 1”, pero sea igual o mayor que la clasificación indicada en la “Tabla 2”, y (ii) los préstamos concedidos a otros organismo residentes en el extranjero exceda el 20% (y el 30% para bancos cuya proporción en términos del *Bank for International Settlements* sea igual o mayor al 10%) del capital estatutario de dicho banco, el excedente estará sujeto a una reserva obligatoria del 100%.

Tabla 2

Agencia	Corto Plazo	Largo Plazo
Moody’s	P2	Ba3
Standard and Poor’s	A3	BB-
Fitch	F2	BB-
Dominion Bond Rating Service	R2	BB (bajo)

Los bancos podrán invertir en valores emitidos en el extranjero por un monto adicional igual al 70% de su capital estatutario, siempre que su clasificación sea igual o mayor a la indicada en la Tabla 3. Este límite constituye un excedente adicional y no está sujeto a la reserva obligatoria del 100%.

Adicionalmente, un banco chileno podrá invertir en valores extranjeros siempre que su calificación sea igual o superior a lo indicado en la Tabla 3 en (i) depósitos a plazo con bancos extranjeros, y (ii) emitidos o garantizados por algún estado extranjero soberano o sus respectivos bancos centrales, o una entidad financiera dentro de Chile. Estas inversiones estarán sujetas a un límite por emisor de hasta un 30% o un 50% respectivamente, del capital estatutario del banco chileno que hace la inversión.

Tabla 3

Agencia	Corto Plazo	Largo Plazo
Moody’s	P1	Aa3
Standard and Poor’s	A1+	AA-
Fitch	F1+	AA-
Dominion Bond Rating Service	R1 (alto)	AA (bajo)

Los bancos chilenos podrán invertir en valores que no estén clasificados emitidos o garantizados por estados soberanos o sus bancos centrales, y notas estructuradas emitidas por bancos de inversión con una clasificación igual o superior a lo indicado a la Tabla 3 antes indicada, cuyos remesas estén vinculados a una sociedad o a un bonos soberanos con una clasificación igual o superior a la indicada en la Tabla 2.

En relación a las condiciones específicas un banco podrá otorgar préstamos en dólares estadounidenses a (i) empresas subsidiarias o sucursales de compañías chilenas ubicadas en el extranjero, (ii) compañías que coticen en bolsas de valores extranjeras autorizadas por el Banco Central de Chile, y (iii) en general, a individuos y organismos domiciliados en el extranjero, siempre y cuando el Banco Central de Chile esté informado de sus actividades.

Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo

El 6 de marzo de 2006, la Superintendencia emitió la regulación aplicable a los bancos en relación con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El objetivo fue incorporar las leyes internacionales anti-lavado de dinero y financiamiento terrorista a la industria bancaria chilena. De conformidad con dicha regulación, la Superintendencia exigirá a los bancos implementar un sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo basado en el concepto de “conozca a su cliente”. Adicionalmente, estas políticas y procedimientos deben ser aprobados por el directorio y se debe tomar en cuenta el volumen y complejidad de sus operaciones y otras partes relacionadas.

Basados en dichos requerimientos, un banco deberá implementar un programa de identificación de clientes que establezca la creencia razonable que sí conoce la verdadera identidad de sus clientes. En general, este programa incluye:

- (i) Clientes debidamente identificados, incluyendo sus antecedentes, fuente y monto de sus fondos, país de origen y otros factores de riesgo;
- (ii) Identificar lo que la Superintendencia ha definido como “personas políticamente expuestas al nivel internacional”, ya sea en Chile o en el extranjero, y
- (iii) Establecimiento de procedimientos para abrir cuentas y productos, con requerimientos de diferentes tipos de documentación dependiendo de los productos y cuentas de que se trate.

El sistema anti-lavado de dinero y financiamiento del terrorismo exigido por la regulación local incluye los siguientes componentes:

- (i) Establecimiento de políticas y procedimientos que tengan por objetivo prevenir al banco de ser ocupado como intermediario para sacar dinero de operaciones de lavado de dinero;
- (ii) Creación de una “oficina de cumplimiento” a un alto nivel en la administración del banco, que sea responsable de monitorear diariamente la implementación de las políticas anti lavado de dinero;
- (iii) Establecimiento de un “comité anti-lavado de dinero”, cuya función principal sea la planificación y coordinación de las políticas y procedimientos antes mencionados;
- (iv) Uso de herramientas de software para detectar, monitorear y reportear operaciones inusuales relacionadas a transacciones de diferentes productos;
- (v) Implementación de políticas de selección y entrenamiento de personal para prevenir lavado de dinero;
- (vi) Establecimiento de un código de conducta con el objetivo de, entre otros elementos, guiar el comportamiento de los empleados y prevenir posibles conflictos de interés, y
- (vii) Pruebas independientes en el área de cumplimiento que deben ser realizadas por el departamento interno de auditoría del banco.

Resumen Regulatorio de la Sucursal de Miami

En los E.U.A., se está sujeto a una completa estructura regulatoria, que incluye numerosos estatutos, reglas y regulaciones. Nuestra sucursal en Miami tiene licencia de sucursal internacional de banco, sujeta a la regulación y al examen de la Oficina de Regulación Financiera de Florida. Esta oficina tiene la autoridad, en ciertas circunstancias, de apropiarse de los negocios y propiedades ubicadas en el estado de Florida. Dichas circunstancias generalmente incluyen violaciones legales, prácticas comerciales poco seguras e insolvencia.

Además, la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de E.U.A. es el primer ente regulador de la sucursal de Miami. La regulación del BCI en los E.U.A. impone ciertas restricciones, tales como los límites a ciertas extensiones de crédito otorgados por parte de la sucursal de Miami a un mutuario, así como a nuestras subsidiaria y afiliada. Asimismo, como resultado de tener una sucursal en E.U.A. nuestras actividades en dicho país está sujeta a las restricciones del Bank Holding Act de 1956 y sus enmiendas.

Normas Relativas a Emisión de Bonos en Chile

La emisión de valores representativos de deuda, sea de corto o largo plazo, encuentra su regulación principal en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (en lo sucesivo, la “**Ley N° 18.045**”) y en la Circular N° 3.424, de 21 de febrero de 30 2008 (en lo sucesivo, la “**Circular**”), regulación de carácter reglamentaria dictada por la Superintendencia.

Dispone la Circular que los bancos que emitan bonos para ser colocados en el exterior, no tienen necesidad de efectuar la inscripción de tales instrumentos en el Registro de Valores de la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, sí deberán enviar a dicho organismo los antecedentes que resulten pertinentes a la emisión de conformidad con las exigencias de la legislación del país en que ellos se coloquen.

Junto con tales antecedentes, las empresas bancarias que coloquen bonos en el exterior, deberán hacer llegar además a la Superintendencia la siguiente información cuando ella no aparezca en la escritura emisión: (i) país en el que se efectuará la colocación; (ii) exigencias y obligaciones que le imponen al emisor las regulaciones del país extranjero donde se colocará la emisión; (iii) obligaciones y derechos que las regulaciones del país extranjero les exijan o reconozcan a los tenedores de bonos; (iv) información que el emisor debe proporcionar a los tenedores de bonos y al representante legal de éstos; y, (v) autorización del organismo extranjero regulador de los mercados bursátiles en los que se transarán los bonos.

(f) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos 9.299 empleados. Nuestros empleados actuales han estado con nosotros durante 7.6 años en promedio. En los últimos tres años no ha habido paros o huelgas de los empleados.

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos 300 empleados adheridos a 7 sindicatos del Banco lo que representaba un 3,24% del total de empleados del Banco.

	2008	2009	2010	1er Trimestre de 2011
Número de Empleados	9.185	8.848	9.299	9.498
Puntos de contacto	326	332	365	369

Asimismo, se hace constar que la legislación laboral de Chile no contempla la figura del trabajador de confianza, por lo que no se presenta un porcentaje alguno al respecto. Por otro lado, el Banco no cuenta con empleados temporales, cualquier servicio temporal que se requiera se provee vía empresas de servicios externos, en cumplimiento de la legislación laboral de Chile. En este sentido, a la fecha del presente Prospecto no se cuenta con personal contratado bajo dicho supuesto.

(g) Desempeño Ambiental

Construcción Sustentable

En línea con los criterios del cuidado y el respeto por el medio ambiente, BCI introdujo el concepto de “Construcción Sustentable”. De esta manera, los nuevos proyectos deben incorporar tecnologías amigables con el medio ambiente así como criterios de protección ambiental. Dentro de este modelo nace el interés de BCI por crear la primera sucursal Certificada LEED (Liderazgo en Diseño Energético Ambiental) en la banca nacional. En este sentido, en 2010 se construyó la sucursal Vitacura Oriente, que fue diseñada con estándares internacionales de eco eficiencia y sustentabilidad y que aspira a obtener en marzo de 2011 la Certificación LEED y el estándar alemán PassivHaus. El sistema de certificación LEED ha sido propuesto por el *U.S. Green Building Council*, y corresponde a un estándar de edificación sustentable a nivel mundial, que mediante un sistema de puntuación evalúa la construcción y actividad de un edificio basado en criterios de sustentabilidad.

También orientado al buen uso de la energía, el PassivHaus busca obtener edificios de muy baja demanda energética para su funcionamiento, minimizando el uso de sistemas convencionales de calefacción y refrigeración. La planificación de la nueva sucursal consideró para su construcción las características del sector de emplazamiento, la orientación, materialidad y el reciclaje de los residuos propios de la obra. Con la finalidad de dar cumplimiento a estándares asociados a la actividad del edificio, se incorporó un sistema solar fotovoltaico de 4,86 kW de potencia que inyecta la energía producida a un sistema de iluminación eficiente de bajo consumo. Además, cuenta con artefactos sanitarios eficientes en el consumo de agua, equipos electrónicos de bajo consumo energético, un sistema de aire acondicionado eficiente, un sector de reciclaje de residuos y el sector Biciclero (parque de estacionamiento

de bicicletas al exterior del edificio). Si bien el uso de tecnologías y materiales sustentables implica un costo mayor con respecto a un edificio convencional, el ahorro se ve reflejado durante la operación de la sucursal ya que los consumos –varios de ellos vinculados a costos operativos- se reducen entre un 30 y un 90%.

Huella de carbono

Conscientes de la problemática del cambio climático y de la importancia de conocer las emisiones producidas en las actividades de la Corporación, BCI implementó durante 2010 iniciativas destinadas a medir su Huella de Carbono y a definir una estrategia de reducción y mitigación de Gases de Efecto Invernadero (“GEI”). Estas actividades son parte del compromiso asumido en 2009 al adherir a *May Day Network*, iniciativa que busca la reducción de emisiones de las empresas a través de una campaña que es presidida por el Príncipe de Gales a nivel mundial y que tiene su versión local a cargo de AcciónRSE. La principal iniciativa asociada a compensar y disminuir los GEI consistió en la medición de la Huella de Carbono (“HC”) de todas las actividades vinculadas a la operación del edificio corporativo. Esta acción está orientada a definir un sistema de gestión sostenible en el tiempo, en conjunto con una estrategia de reducción y mitigación de GEI que pueda ser replicable en otros edificios de la Corporación.

Con la asesoría de Deuman, entre junio y octubre de 2010, se desarrolló un proceso de evaluación de la Huella de Carbono siguiendo el estándar *The Greenhouse Gas Protocol* (por sus siglas en inglés, “GHG Protocol”) que busca establecer las emisiones directas e indirectas de una compañía durante un año y está enfocado a la gestión. Los objetivos de la asesoría fueron establecer límites organizacionales y operacionales; identificar las fuentes de emisión del edificio o que están asociadas a las actividades y procesos que se desarrollan en éste; cuantificar las “entradas” y “salidas” de materiales y energía para las fuentes de emisión identificadas; elaborar un inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3 del edificio corporativo; y establecer una línea de base de emisiones. A partir de la evaluación se estableció como línea de base el año 2009, con 1.892 ton CO₂e. Los próximos desafíos serán realizar un diagnóstico energético para evaluar oportunidades de eficiencia energética y recuperación de energía, sustituir vehículos de bajo rendimiento por vehículos eficientes, preferir proveedores que gestionen y mitiguen sus emisiones de GEI e implementar un sistema de gestión de residuos que maximice las oportunidades de reducción, entre otras. En lo que se refiere al total de toneladas de CO₂, tomando sólo como referencia el consumo de energía de las sucursales y edificios, éste aumentó de 7.138 toneladas de CO₂ en 2009 a 7.636 ton en 2010, esto se debió al aumento en el número de sucursales.

Evento cero emisión

BCI implementó un programa para compensar las emisiones de CO₂ que producen sus grandes eventos. En todas las reuniones organizadas por el Banco con más de 300 personas se calculó la Huella de Carbono, para luego compensar dichas emisiones mediante la plantación de árboles. Se espera continuar con esta iniciativa durante los próximos años. Durante 2010, el cálculo de las emisiones fue realizado por la consultora Deuman en tres eventos. En la Convención BCI, La Premiación 2010 y el Encuentro Empresarial Santiago y Concepción. El proceso de medición consideró los GEI provocados por la quema de combustible del transporte de los asistentes, el manejo de los residuos y la energía eléctrica empleada en las actividades. La suma de la Convención, Premiación y Encuentro Empresarial Santiago significó un total 100 ton CO₂e que fueron mitigadas mediante la plantación de 504 árboles en la comuna de Colina al norte de Santiago, gestión realizada con el apoyo de Fundación Mi Parque. La plantación no sólo permitirá mitigar la Huella de Carbono, también ayudará a mejorar la calidad de vida de las personas por medio de la creación y el mejoramiento de las áreas verdes.

Movilización cero emisión

Utilizando el servicio ofrecido por Taxigo, será posible reducir las emisiones mediante la utilización de autos híbridos y medir la huella de carbono bajo la norma internacional GHG Protocol para, posteriormente, neutralizar el impacto de ésta. La iniciativa comenzó en septiembre, mes en el cual se recorrieron 5.082,8 km, lo que significó un total de 738 kg de CO₂. Esta emisión será neutralizada mediante bonos provenientes de proyectos de energías renovables con biomasa e hidroeléctricos, entre otros, todos certificados por Voluntary Carbon Standard y registrados en el *Markit Environmental Registry*.

Programa “Despierta: El medio ambiente está en tus manos”

El programa “Despierta: el medio ambiente está en tus manos” se inició hace cuatro años y su objetivo es promover hábitos de cuidado del medio ambiente entre los colaboradores de la Corporación. Los resultados se han traducido en ahorros de energía, agua y reciclaje de papel. Durante 2010, BCI recicló 49,6 toneladas de papel, cifra que se ha mantenido estable en los últimos tres períodos. Al igual que en años anteriores, el papel fue entregado a la Fundación San José, en beneficio de los recién nacidos de Casa Belén.

Actualmente, se están realizando las pruebas de dos proyectos pilotos dentro del programa “Despierta el Medio Ambiente está en tus manos”, que debieran estar operativos a principios de 2011. El primero tiene por objetivo reducir el consumo de energía de 7.000 computadores mediante la utilización de un software, que de manera centralizada detecta la inactividad de los equipos durante un período de tiempo y da la orden de hibernar. Esto en la fase piloto permitió obtener un ahorro de 710.000 Kw durante 2010, equivalente a 1.392 toneladas de CO₂. El segundo proyecto es de control y gestión de energía. En su fase piloto será implementado en la sucursal de Vitacura, para posteriormente ser replicado en otros edificios. El objetivo es controlar la línea de la energía utilizada al interior del edificio, entregando información referida a kW consumidos y emisión de CO₂. Este sistema en línea, que reemplazará al manual, será más efectivo porque permitirá tomar acciones inmediatas de gestión y control.

(h) Información del Mercado

Al 31 de diciembre de 2010, el sistema bancario chileno se compone de un banco del sector público y 25 bancos del sector privado (de los cuales 12 eran de propiedad, principalmente, de una entidad chilena y 13 operaban en Chile, pero eran de propiedad extranjera). Los seis mayores bancos del sector privado (en términos de préstamos), de la que somos la tercera más grande con una participación de mercado del 12,7%, en conjunto representaron el 72,6% de todos los préstamos. A menos que se indique lo contrario, se obtuvo la información estadística incluida en esta sección de la Superintendencia de Bancos.

El mercado chileno de servicios financieros se compone de una variedad de distintos sectores. El más importante, el sector bancario comercial, incluye el sector privado los bancos y un banco del sector público, el Banco del Estado de Chile (que funciona dentro del mismo marco legal y regulatorio que los bancos del sector privado).

La industria bancaria chilena ha experimentado un aumento de la competencia en los últimos años que ha llevado, entre otras cosas, a la consolidación de la industria. Una mayor consolidación puede ocurrir, y es posible que las autoridades reguladoras en Chile estén más abiertas a permitir la incorporación de otras entidades al mercado. Además, el aumento de la competencia puede dar lugar a nuevos bancos sean aprobados o creados en virtud de la recientemente modificada Ley General de Bancos.

Históricamente, los principales bancos del país se centraron en el servicio de las empresas líderes y personas con alto patrimonio neto. Como resultado del período de crecimiento sostenido que goza la economía chilena desde mediados de la década de 1980, de 1985 a 2009, el producto interno bruto se duplicó, aumentando la demanda de los servicios bancarios, tanto de clientes corporativos como de consumo.

(i) Ventajas competitivas

A través de una extensa red de 365 puntos de contacto comercial y un servicio de excelencia enfocado en los clientes, BCI ofrece una variada gama de productos que se ajustan a las distintas necesidades de personas y empresas. Los servicios proporcionados por ellos son complementados con los obtenibles a través de distintos canales de atención remota, como cajeros automáticos, Internet y atención telefónica. Para entregar un servicio integral a los clientes, BCI también cuenta con filiales, como casa de bolsa, administradora general de fondos, corredora de seguros, factoraje, entre otros.

Las ventajas competitivas de BCI se fundamentan en su buen perfil financiero, producto del desarrollo de una estrategia consistente y consolidada en el tiempo, así como de mejoras continuas en su eficiencia operativa y en su gestión y administración de riesgos. Muestra de ello es su sólida posición competitiva, su liderazgo en depósitos vista y administración de caja, y la estabilidad y experiencia de su plana ejecutiva.

Por otra parte, la reorganización de Bci, mediante la creación de tres grandes divisiones -Banco Retail, Banco Comercial y Banco Inversión y Finanzas- ha permitido mejorar significativamente la atención a sus clientes, con productos, servicios y soluciones más acordes a sus necesidades.

Asimismo, como parte de la elaboración de estrategias comerciales, a través de una moderna plataforma tecnológica enfocada a desarrollar y obtener un mejor conocimiento del cliente ha permitido incrementar el volumen de negocio significativamente y con mayor proporción en aquellos segmentos más rentables. Aunado a ello, se han realizado acciones destinadas al fortalecimiento de la estructura del balance permitiendo una mayor estabilidad en los ingresos. El crecimiento del negocio ha venido acompañado de un estricto control del riesgo.

Con el propósito de diferenciarse de la competencia, BCI siempre está en búsqueda de nuevos productos y servicios para ofrecer a los clientes. En los últimos años, BCI continuo identificando las necesidades de los clientes logrando la segmentación de productos y servicios que incluyen soluciones electrónicas para clientes individuales y empresariales, desarrollo de nuevas ideas tecnológicas y búsqueda de oportunidades de negocio con propuestas más sofisticadas, para lograr así expandir sus necesidades de negocio.

La puesta en marcha de importantes acciones enfocadas a mejorar la calidad de servicio, aumentar la flexibilidad de la infraestructura y la seguridad al cliente fueron elementos en los que el Banco no dejó de trabajar durante 2010.

(ii) Competencia en el Mercado Financiero

BCI enfrenta una fuerte competencia dentro de todos los sectores del negocio en el mercado nacional; por ejemplo, bancos, compañías de seguros y casas de bolsa.

Asimismo, se enfrenta a instituciones bancarias extranjeras e intermediarios financieros internacionales. En el sector bancario chileno BCI compite con otros bancos que pertenecen a grupos financieros constituidos para ofrecer la misma gama de productos y servicios bancarios que ofrece nuestro negocio.

En este sentido BCI compite con instituciones bancarias extranjeras dentro de los sectores de financiamiento en dólares, grandes corporativos, gobierno y segmentos de personas de ingresos elevados. Dentro de la banca de inversión, el Banco compite con casas de bolsa así como instituciones extranjeras

Como un importante banco comercial, que ofrece una gama completa de servicios para todo tipo de empresas y clientes individuales, nos enfrentamos tanto a una gran variedad de competidores, como a los diferentes aspectos de su negocio, que van desde grandes bancos comerciales del sector privado a entidades especializadas en “nichos” del sector bancario. Los principales bancos comerciales del sector privado en Chile, que no seamos nosotros, son el Banco Santander Chile, Banco de Chile, BBVA, Corpbanca y Scotiabank. Los bancos comerciales también se enfrentan a la creciente competencia de otros intermediarios financieros que pueden ofrecer a las grandes empresas acceso a los mercados de capitales nacionales e internacionales como una alternativa a los préstamos bancarios.

En la medida que sea permitida por la Ley General de Bancos, tratamos de mantener una posición competitiva en los mercados nacionales de capital a través de las actividades de banca de inversión de nuestras subsidiarias.

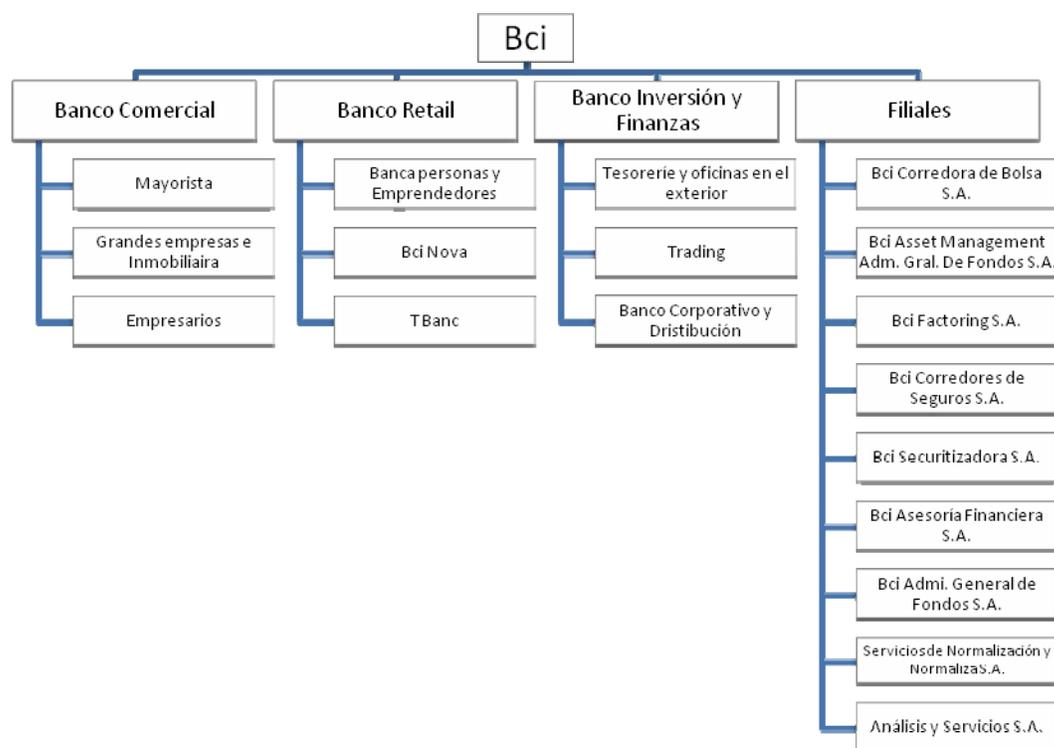
En el negocio de banca al mayoreo, competimos con otros bancos del sector privado de Chile y con el Banco del Estado. Entre los bancos chilenos del sector privado, creemos que nuestros competidores más fuertes en el mercado de consumo son el Banco Santander Chile, Banco de Chile, BBVA y Corpbanca, dado que cada uno de estos bancos también ha desarrollado estrategias de negocios que se centran en los segmentos de ingreso medio-bajo a medio de la población chilena, y el segmento empresarial de pequeñas y medianas empresas. Debido principalmente al crecimiento económico general en Chile, los créditos de consumo en el sistema bancario chileno aumentaron 9,7% en 2008, 1,3% en 2009 y un 11,9% en de 2010 según la información publicada por la Superintendencia de Bancos. Nuestros créditos de consumo aumentaron aproximadamente un 13,4% en 2008, 3,8% en 2009 y 12,7% en 2010.

Los bancos comerciales en Chile compiten en el mercado de consumo con las empresas al mayoreo, como supermercados y grandes almacenes que ofrecen limitados servicios financieros como tarjetas de crédito y créditos de consumo. Los servicios financieros prestados por empresas retail están regulados y supervisados por la Superintendencia de Bancos. El siguiente cuadro corresponde a los 7 mayores bancos de la plaza y el promedio del Sistema Financiero publicados al 31 de diciembre de 2010 por la SBIF:

31 de diciembre de 2010 (Cifras en \$MM)	Activos	Préstamos	Depósitos	Patrimonio	Índice de Riesgo	Eficiencia	ROE
BBVA	7.406.967	5.442.705	886.430	498.575	1,74%	53,77%	9,68%
Corpbanca	7.126.089	5.469.185	612.064	535.360	1,93%	38,06%	22,05%
Banco de Chile	18.256.235	14.365.829	4.446.181	1.404.127	2,42%	44,96%	26,96%
BCI	13.228.089	9.531.565	2.844.029	1.039.166	2,50%	45,42%	21,37%
Santander	22.082.218	15.657.556	4.236.434	1.863.607	2,81%	34,22%	25,72%
Scotiabank	5.103.203	3.922.448	652.728	518.027	2,90%	50,55%	13,88%
Banco del Estado	18.815.609	11.416.303	4.299.355	934.880	2,90%	60,39%	8,70%
Sistema Bancario	108.233.852	74.953.981	19.480.107	8.523.365	2,49%	45,94%	18,58%

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

(i) Estructura Corporativa



Para mayor información sobre la estatura corporativa de BCI, véase las participaciones accionarias en las notas a los estados financieros del Emisor.

BCI Corredor de Bolsa S.A.

Esta filial ofrece a los clientes la posibilidad de invertir en instrumentos financieros de renta fija y variable, en el mercado nacional e internacional, y de acceder a una asesoría especializada en administración de carteras. BCI Corredor de Bolsa tiene oficinas en Santiago y Valparaíso, y cuenta con más de 50 profesionales altamente calificados y con una infraestructura tecnológica que permite estar conectado las 24 horas del día a los centros de información de la Bolsa de Santiago, de Valparaíso y a la bolsa de Nueva York (NYSE).

BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Esta filial proporciona servicios de administración de activos y administra diversos fondos mutuos, fondos de inversión privados, ahorro previsional voluntario (APV) y ahorro previsional voluntario colectivo (APVC). Los productos y servicios ofrecidos se ajustan al perfil, objetivos y horizontes de inversión de sus clientes.

BCI Factoring S.A.

Esta filial ofrece servicios de factoraje para empresas. Su equipo de profesionales cuenta con gran experiencia en responder a las necesidades financieras de compañías que necesitan mantener liquidez en el corto plazo. Cuenta con oficinas en las principales ciudades del país. Además, forma parte de la cadena internacional de factoring FCI, lo que le permite ofrecer cobertura en más de 60 países.

BCI Corredores de Seguros S.A.

Esta filial ofrece una amplia gama de productos para cubrir los riesgos de personas naturales y de empresas. BCI Corredores de Seguros actúa como intermediaria de contratos de seguros generales, de vida y previsionales con cualquier compañía aseguradora establecida en el país.

BCI Securitizadora S.A.

Esta filial entrega soluciones financieras a grandes inversionistas y empresas, a través de la venta de una cartera de activos, ya sean cuentas por cobrar, flujos futuros, contratos o derechos sobre flujos de pago. Un experimentado equipo de profesionales analiza todos los aspectos legales, tributarios, regulatorios y de riesgo propios de cada uno de estos negocios.

BCI Administradora General de Fondos S.A.

Esta filial administra fondos de inversión públicos y privados, que operan en distintos sectores de la economía. Ofrece a los clientes diferentes productos de inversión de mediano y largo plazo, con una administración de excelencia, para satisfacer sus necesidades financieras.

BCI Asesoría Financiera S.A.

El objetivo de esta filial es asesorar empresas en el área de finanzas corporativas. Para ello, ofrece distintos servicios especializados, como diagnóstico financiero, estructuración de financiamiento, valorización de empresas, compra y venta de empresas, emisión de acciones y apertura de empresas a la bolsa.

Servicios de Normalización y Cobranza – Normaliza S.A.

Esta filial ofrece servicios de cobranza extrajudicial y judicial a la Banca Personas, TBanc y BCI Nova, con el fin de maximizar la recuperación de la cartera morosa. Esta área apunta a mantener los estándares presupuestados de normalización y recuperación de créditos del Banco. Cuenta con infraestructura y soporte de avanzada tecnología.

Análisis de Servicios S.A.

Esta filial tiene como objetivo recopilar y evaluar en forma preliminar los antecedentes económicos de posibles clientes. La gestión de Análisis de Servicios permite al Banco colocar de mejor manera los productos y servicios que ofrece.

(j) Descripción de los Principales Activos

Nuestra sede se encuentra en Chile, un edificio de nuestra propiedad en El Golf 125, Las Condes, Santiago. Al 31 de diciembre de 2010, teníamos la propiedad de 100, o 28.01%, de los lugares en los que nuestras sucursales de servicio completo se encuentran y las restantes se encuentran arrendadas. Nuestras sucursales se encuentran en las quince regiones del país. Para determinar la posibilidad de ampliar en una nueva ubicación, llevamos a cabo amplios análisis y estudios de mercado, se preparan planes de negocios y consultas con los clientes existentes en la nueva ubicación propuesta para determinar la idoneidad de la apertura de dicha sucursal. Aunque creemos que nuestras instalaciones físicas existentes son adecuadas para nuestras necesidades actuales, se evaluará periódicamente la rentabilidad de cada una de nuestras sucursales para tomar decisiones relativas a la ampliación, traslado o cierre de sucursales.

(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

El Banco y sus filiales tienen diversas demandas judiciales relacionadas con las actividades que desarrollan y que, en opinión de la administración y de sus asesores legales internos, no resultarán en pasivos adicionales a los que previamente registrados por el Banco y sus filiales; por lo cual la administración no ha considerado necesario constituir una provisión adicional a la registrada para estas contingencias.

(l) Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que Afecten a los Tenedores de los Títulos

En el país de constitución del Emisor no existen actualmente leyes o regulaciones que de cualquier forma impongan controles cambiarios o condiciones similares o restrinjan la entrada o salida de capitales, que puedan afectar adversamente la transparencia de los pagos que deban hacerse a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles. Tampoco existen disposiciones al respecto en el acta constitutiva o los estatutos sociales del Emisor.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Información Financiera Seleccionada

A continuación se presentan las cifras de BCI y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008. De acuerdo con lo establecido en el Compendio de Normas Contables, impartido por la Superintendencia, organismo fiscalizador que según el Artículo N° 15 de la Ley General de Bancos, se establece que de acuerdo a las disposiciones legales, los bancos deben utilizar los criterios contables dispuestos por esa Superintendencia y en todo aquello que no sea tratado por ella si no se contrapone con sus instrucciones, deben ceñirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las normas técnicas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G. consistentes con los IFRS.

La información financiera que se presente a continuación refleja los resultados históricos del Banco, por lo que no debe ser interpretada como una garantía de rendimiento futuro. En este sentido los resultados a futuro pueden diferir de los resultados registrados hasta la fecha del presente Prospecto. Los Tenedores potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada en el presente Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan en la sección “*Factores de Riesgo - Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados*”.

Asimismo, las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 que se anexan a este Prospecto se encuentran expresadas en Dólares (convertidos de pesos chilenos a dólares utilizando el tipo de cambio de representación contable al 31 de diciembre de 2010, el cual era de US\$1 por cada CLP\$467.28), mientras que las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 que se anexa a este Prospecto se encuentran expresadas en Pesos Chilenos. Finalmente, para facilitar la lectura de la información financiera que se incluye en el presente Prospecto, las referencias a “*préstamos*” y “*reservas*” se utilizan como sinónimos de los términos “*colocaciones*” y “*provisiones*”, respectivamente, que se incluyen en los estados financieros del Emisor de conformidad con la terminología contable comúnmente utilizada en Chile.

	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2010
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Estado de Resultados Consolidado			
Ingresos por intereses y reajustes	2.480.634	1.323.232	1.616.339
<u>Gastos por intereses y reajustes</u>	<u>(1.470.176)</u>	<u>(435.920)</u>	<u>(512.667)</u>
Ingreso neto por intereses y reajustes	1.010.458	887.312	1.103.672
Ingresos por comisiones	314.398	356.861	404.717
<u>Gastos por comisiones</u>	<u>(105.288)</u>	<u>(73.615)</u>	<u>(86.783)</u>
Ingreso neto por comisiones	209.110	283.246	317.934
Utilidad (pérdida) neta de operaciones financieras	319.404	(285.422)	(78.385)
Utilidad (pérdida) de cambio neta	(299.287)	444.804	217.953
Otros ingresos operacionales	28.180	42.171	40.074
<u>Provisiones por riesgo de crédito</u>	<u>(200.475)</u>	<u>(317.208)</u>	<u>(248.774)</u>
Ingreso Operacional neto	1.067.390	1.054.903	1.352.474
Remuneraciones y gastos del personal	(307.268)	(343.832)	(379.391)
Gastos de administración	(212.185)	(221.488)	(255.187)
Deterioros	-	-	(3.873)
Depreciaciones y amortizaciones	(62.541)	(57.561)	(78.574)
<u>Otros gastos operacionales</u>	<u>(57.584)</u>	<u>(28.741)</u>	<u>(91.379)</u>
<u>Total gasto operacional</u>	<u>(639.578)</u>	<u>(651.622)</u>	<u>(808.404)</u>
Resultado operacional	427.812	403.281	544.070
<u>Resultado por inversiones en sociedades</u>	<u>36.796</u>	<u>6.369</u>	<u>15.089</u>
Resultado antes de impuesto a la renta	464.608	409.650	559.159
<u>Impuesto a la renta</u>	<u>(53.285)</u>	<u>(65.586)</u>	<u>(83.898)</u>
Utilidad por acción	4.160	3.94	4.610
Dividendos decretados	131.171	101.980	108.490
Utilidad Consolidada del Ejercicio	411.323	344.064	475.261

	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2010
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Balance Consolidado			
Activos			
Efectivo y depósitos en bancos	1.126.166	2.220.902	2.241.981
Operaciones con liquidación en curso	471.109	940.894	654.903
Instrumentos para negociación	1.378.366	1.806.510	1.817.229
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	72.475	214.007	191.737
Contratos de derivados financieros	1.247.978	713.480	983.629
Adeudado por bancos	404.657	301.278	216.371
<u><i>Créditos y cuentas por cobrar a clientes</i></u>			
Préstamos comerciales	14.073.453	12.600.109	13.433.963
Préstamos para la vivienda	3.616.825	3.703.073	4.075.672
Préstamos de consumo	2.035.736	2.107.602	2.373.668
Total Créditos y cuentas por cobrar a clientes	19.726.014	18.410.784	19.883.303
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	1.742.929	2.389.171	1.064.741
Inversiones en sociedades	106.570	102.348	111.361
Intangibles	156.504	168.899	162.535
Activo fijo	404.006	433.659	446.006
Impuestos corrientes	85.835	10.351	0
Impuesto diferidos	51.935	51.282	74.658
Otros activos	338.709	317.078	409.068
Total Activos	27.313.253	28.080.643	28.257.522

	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2010
Pasivos	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Depósitos y otras obligaciones a la vista	4.327.022	5.138.159	6.086.349
Operaciones con liquidación en curso	136.047	626.997	394.703
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	486.676	713.846	680.072
Depósitos y otras captaciones a plazo	12.993.931	11.751.310	11.700.790
Contratos de derivados financieros	1.136.680	767.185	1.043.225
Obligaciones con bancos	3.337.958	4.327.078	2.614.281
Instrumentos de deuda emitidos	2.408.468	2.132.773	2.418.066
Otras obligaciones financieras	271.527	205.735	238.820
Impuestos corrientes	0	0	66.453
Impuestos diferidos	48.607	66.662	72.995
Reservas	213.056	199.073	311.766
<u>Otros pasivos</u>	311.871	234.016	406.139
Total Pasivos	25.671.843	26.162.834	26.033.659
Patrimonio			
Atribuible a tenedores patrimoniales del banco:			
Capital	1.208.062	1.727.322	1.888.104
Reservas	424.459	131.170	0
Cuentas de valoración	(12.934)	24.429	14.174
Utilidades retenidas:	0	0	0
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	(291.880)	(205.959)	(11.102)
Utilidad del periodo	411.323	344.064	475.250
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(97.622)	(103.219)	(142.576)
<u>Interés no controlador</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>13</u>
Total Patrimonio	1.641.410	1.917.809	2.223.863
Total Pasivos y Patrimonio	27.313.253	28.080.643	28.257.522

Para efectos comparativos, los valores del año 2008 se presentan bajo la nueva normativa instruida por la SBIF (IFRS y SBIF).

Cambios contables 2010

Nuevas normas, enmiendas e instrucciones adoptadas por el Banco y filiales.

En diciembre de 2009 la SBIF, emitió Circular N°3.489 la cual introduce cambios en varios capítulos del Compendio de Normas Contables de la SBIF. Entre otros cambios se señala que a partir del mes de enero de 2010, el Banco deberá complementar la base sobre la cual se determinan las reservas por insolvencia relativas a operaciones contingentes, incluyendo ahora también las líneas de crédito de libre disposición, otros créditos contingentes y otros compromisos de créditos. A su vez, deberá aplicar también los cambios en la exposición de riesgo aplicables a los créditos contingentes, que figuran en el capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables de la SBIF. El efecto acumulado de estos ascendió a CLP\$ 5.189 millones, neto de impuestos diferidos, el cual fue registrado contra el patrimonio de Estado Consolidado de Situación Financiera. Cabe señalar que de acuerdo a instrucciones específicas de la SBIF en Carta a la Gerencia N°10 de fecha 21 de diciembre de 2010 se estableció que no será necesario calcular retrospectivamente los saldos para el año 2009.

En junio de 2010, la SBIF emitió Circular N°3.502 la cual instruye que se deben mantener hasta el cierre del presente ejercicio las normas transitorias de provisiones en aplicación y establecer a la vez, hasta fines del presente año, una provisión mínima de una 0,5% para la parte normal de la cartera evaluada en base individual. Adicionalmente con fecha de 21 de diciembre de 2010, se emitió carta N°9 a la gerencia del Banco la cual especifica el tratamiento contable para los efectos que se originen en la aplicación de esta provisión mínima. Al 31 de diciembre de 2010, la aplicación de los cambios aquí mencionados tuvo un efecto acumulado de CLP\$ 688 millones, los cuales fueron registrados contra resultados de acuerdo con lo señalado en la carta a la gerencia antes señalada.

En agosto de 2010, se emitió la Circular N°3.503 la cual incluye ciertas modificaciones sobre provisiones y cartera deteriorada incluidos en los Capítulos B-1, B-2, B-3 y C1. Dichas modificaciones rigen a contar del 1° de enero de 2011, salvo por las disposiciones relativas a las provisiones adicionales contenidas en el N°9 del Capítulo B-1, las cuales rigen a partir de la fecha de emisión de dicha circular. Adicionalmente y como complemento a la circular antes señalada se emitió carta a la gerencia N°9 de fecha 21 de diciembre de 2010, la cual especifica que los ajustes como consecuencia de la aplicación de las modificaciones que rigen a partir del 1° de enero de 2011, podrán realizarse dentro de los tres primeros meses del año 2011, no obstante no existe impedimento para que las entidades puedan anticipar el reconocimiento de resguardos, en todo o parte, constituyendo mayores reservas, transitoriamente como adicionales, con cargo a los resultados del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco ha optado por anticipar el reconocimiento de los cambios anteriormente señalados por un monto total antes de impuestos de CLP\$ 10.295 millones.

Circular N° 3.488.- Con fecha 29 de diciembre de 2009 la SBIF y el Servicio de Impuestos Internos (“SII”) emitieron las circulares conjuntas N° 3.488 y N° 69, respectivamente, que fijaron la fecha de exigibilidad por parte del SII del “Registro de créditos provisionados o castigados para fines tributarios”, postergando para el año comercial 2010, la exigencia del detalle solicitado en nota a los estados financieros. Ambas obligaciones establecidas en las circulares N° 47 y N° 3.478 del SII y SBIF, respectivamente, emitidas con fecha 18 de agosto de 2009, que tratan sobre el tratamiento tributario de las reservas, castigos, renegociaciones y remisiones de créditos otorgados por los bancos. El Banco adoptó los cambios indicados en ambas circulares en sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010. El detalle de las revelaciones requeridas por estas circulares se presenta en Nota 16.

Circular N° 3.497.- Con fecha 30 de marzo de 2010, la SBIF emite esta circular con el fin de mantener una concordancia con los nombres que actualmente se utilizan en los estándares internacionales para distinguir la parte del patrimonio y de los resultados consolidados que corresponden a las personas que no tienen el control de las entidades que se consolidan. Se sustituye, en el título II, del Capítulo C-1, las veces que aparece, la expresión “Interés minoritario” por “Interés no controlador”. Además, se reemplazan las expresiones “resultado atribuible a tenedores patrimoniales”, “Atribuible a tenedores patrimoniales del banco”, “tenedores patrimoniales del banco”, y “atribuible a los tenedores patrimoniales”, por las locuciones: “resultado atribuible a los propietarios”, “De los propietarios del banco”, “Propietarios del banco” y “de los propietarios”, respectivamente. Se sustituyen las veces que aparecen en el Capítulo C-3, las expresiones, “atribuible a tenedores patrimoniales” e “Interés minoritario”, por “de los propietarios” e “Interés no controlador”, respectivamente. La administración del Banco adoptó estos cambios en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010.

Circular N° 3.502.- Con fecha 10 de junio de 2010, la SBIF emitió esta circular que instruye mantener hasta el cierre del ejercicio 2010 las normas transitorias de provisiones en aplicación y establecer a la vez, hasta fines del año 2010, una provisión mínima de un 0.5% para la parte normal de la cartera evaluada en base individual.

Circular N° 3.503.- El 12 de agosto de 2010, se emite esta circular que modifica y complementa las instrucciones establecidas en los Capítulos B-1 (Provisiones por riesgo de crédito), B-2 (Créditos deteriorados y castigos), B-3 (Créditos contingentes) y C-1 (Estados financieros anuales) sobre provisiones y cartera deteriorada. Las disposiciones establecidas por esta circular rigen a partir del 1 de enero de 2011, con excepción de las disposiciones relativas a las provisiones adicionales contenidas en el N°9 del Capítulo B-1, que rigen de inmediato a contar de la fecha de publicación de esta circular. El Banco ha optado por anticipar los efectos del reconocimiento de los cambios normativos antes señalados.

4.2. Información Financiera por Línea de Negocio

A continuación se presenta la información financiera por segmentos. Las normas IFRS permiten presentar la estructura de negocio bajo los segmentos operativos que mejor definan el negocio, es por eso que BCI lo presenta bajo el formato por banca y no geográficamente.

Acumulado al 31 de diciembre 2010. Nueva Estructura	Banca	Banco	Banco	Filiales y	Consolidado
	Comercial	Retail	Finanzas e Inversiones	otros	
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Ingresos netos por intereses y reajustes	285.127	398.641	371.000	48.904	1.103.672
Ingreso neto por comisiones	53.041	113.031	24.906	126.956	317.934
Otros ingresos operacionales	6.283	5.059	117.895	50.405	179.642
Total ingresos operacionales	344.451	516.731	513.801	226.265	1.601.248
Provisiones por riesgo de crédito	(117.514)	(123.391)	2.174	(10.043)	(248.774)
Ingreso operacional neto	226.937	393.340	515.975	216.222	1.352.474
Total gastos operacionales	(140.930)	(379.565)	(64.771)	(150.150)	(735.416)
Resultado Operacional	86.007	13.775	451.204	66.072	617.058

Reconciliación del resultado operacional por segmento y la utilidad del ejercicio.

	US\$Ms
Resultado operacional segmentos	617.058
Otros gastos operacionales no asignados	(72.988)
Resultado operacional consolidado	544.070
Resultado por inversión en sociedades	15.089
Resultado neto de impuesto a la renta	559.159
Impuesto a la renta	(83.898)
Utilidad del ejercicio	475.261

Antigua estructura de segmentos.

	31 de diciembre de 2010				
	Empresas	Personas	Finanzas	Filiales y otros	Consolidado
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Ingresos netos por intereses y reajustes	267.850	483.734	303.187	48.901	1.103.672
Ingreso neto por comisiones	69.973	125.139	(4.135)	126.957	317.934
Otros ingresos operacionales	66.731	5.046	57.223	50.642	179.642
Total ingresos operacionales	404.554	613.919	356.275	226.500	1.601.248
Provisiones por riesgo de crédito	(97.592)	(142.480)	1.579	(10.281)	(248.774)
Ingreso operacional neto	306.962	471.439	357.854	216.219	1.352.474
Total gastos operacionales	(145.990)	(464.952)	(47.323)	(150.139)	(808.404)
Resultado operacional	160.972	6.487	310.531	66.080	544.070
Resultado por inversiones en sociedades	0	0	0	15.089	15.089
Resultado antes de impuesto a la renta	160.972	6.487	310.531	81.169	559.159
Impuesto renta	(27.365)	(1.102)	(52.791)	(2.640)	(83.898)
Utilidad del Ejercicio	133.607	5.385	257.740	78.529	475.261

31 de diciembre de 2009

	Empresas	Personas	Finanzas	Filiales y otros	Consolidado
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Ingresos netos por intereses y reajustes	310.824	485.028	42.456	49.004	887.312
Ingreso neto por comisiones	69.271	108.451	(4.659)	110.183	283.246
Otros ingresos operacionales	80.168	2.677	83.984	34.724	201.553
Total ingresos operacionales	460.263	596.156	121.781	193.911	1.372.111
Reservas por riesgo de crédito	(139.961)	(154.781)	683	(23.149)	(317.208)
Ingreso operacional neto	320.302	441.375	122.464	170.762	1.054.903
Total gastos operacionales	(144.147)	(400.437)	(25.666)	(81.372)	(651.622)
Resultado operacional	176.155	40.938	96.798	89.390	403.281
Resultado por inversiones en sociedades	0	0	0	6.369	6.369
Resultado antes de impuesto a la renta	176.155	40.938	96.798	95.759	409.650
Impuesto renta	(29.948)	(6.959)	(16.455)	(12.224)	(65.586)
Utilidad del Ejercicio	146.207	33.979	80.343	83.535	344.064

31 de diciembre de 2008

	Empresas	Personas	Finanzas	Filiales y otros	Consolidado
	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms
Ingreso neto por intereses y reajustes	366.035	446.983	137.196	60.244	1.010.458
Ingreso neto por comisiones	62.367	29.931	(3.501)	120.313	209.110
Otros ingresos operacionales	37.624	2.144	(10.944)	19.473	48.297
Total ingresos operacionales	466.026	479.058	122.751	200.030	1.267.865
Reservas por riesgo de crédito	(54.956)	(123.545)	(7.300)	(14.674)	(200.475)
Ingreso operacional neto	411.070	355.513	115.451	185.356	1.067.390
Total gastos operacionales	(166.763)	(289.668)	(30.722)	(152.425)	(639.578)
RESULTADO OPERACIONAL	244.307	65.845	84.729	32.931	427.812
Resultado por inversiones en sociedades	0	0	17.152	19.644	36.796
Resultado antes de impuesto a la renta	244.307	65.845	101.881	52.575	464.608
Impuesto a la renta	(27.927)	(7.758)	(11.646)	(5.954)	(53.285)
Utilidad Consolidada del Ejercicio	216.380	58.087	90.235	46.621	411.323

Nueva Estructura de Segmentos

El reporte de segmentos es presentado por el Banco en base a la nueva estructura de negocio definida a partir del mes de mayo del 2010, la que se orienta a optimizar la atención de clientes con productos y servicios, de acuerdo a sus características comerciales relevantes, mismas que son:

- Banco Comercial: corresponde a clientes de empresas subdivididos en 4 segmentos (Empresarios, Banca Empresas, Banca Grandes Empresas e Inmobiliaria, Banca Mayorista) con montos de ventas anuales que van desde los US\$515 mil Dólares. Incluye principalmente créditos comerciales de corto y largo plazo, créditos comerciales con garantía del estado, capital de trabajo, líneas de crédito de comercio exterior, arrendamiento financiero, inmobiliarios e instrumentos derivados.
- Banco Retail: corresponde a clientes personas físicas y Pymes con ventas de hasta US\$515 mil dólares y la división de consumo.
- Banco Finanzas e Inversiones: corresponde a operaciones de *Trading*, inversiones y a la administración del balance del Banco.

- Filiales y otros: se incluyen a las filiales BCI Factoring S.A., BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., BCI Corredores de Seguros S.A., BCI Administradora General de Fondos S.A., BCI Corredor de Bolsa S.A., BCI Asesoría Financiera S.A. y BCI Securitizadora S.A., Análisis y Servicios S.A., Servicios de Normalización y Cobranza – Normaliza S.A., y la sucursal Miami.

La gestión de las áreas comerciales indicadas anteriormente se basa en los principios contables aplicados al estado consolidado de resultados condensados del Banco.

La asignación de gastos a los diferentes segmentos se desarrolla básicamente en 3 etapas:

Gastos directos: corresponden a los gastos asignables directamente a cada uno de los centros de costos de cada segmento, son claramente reconocibles y asignables. A modo de ejemplo se pueden mencionar: gasto de personal, materiales y útiles, y depreciaciones.

Gastos indirectos (asignación de gastos centralizada): existen gastos registrados en centros de costos comunes, que de acuerdo a la política del Banco son distribuidos a los distintos segmentos. Por ejemplo el gasto de telefonía, que se distribuye en función del número de colaboradores por departamento, depreciaciones de bienes raíces en relación al número de metros cuadrados utilizados, etc.

Gastos provenientes de gerencias de apoyo: son asignados en función del tiempo y recursos que consumen los diferentes segmentos, en base a los requerimientos que estos realizan a las gerencias de apoyo. Estos gastos están previamente definidos y son acordados por las áreas involucradas (usuario y área de apoyo).

Antigua Estructura de Segmentos

El reporte de segmentos hasta el año 2009 se desglosaba de acuerdo a las unidades de negocio, las que se diferencian principalmente por los riesgos y rendimientos que los afectan. Estos eran:

Área Empresas:	Corresponde a clientes de grandes corporaciones con montos de ventas anuales sobre UF 50.000. Incluye principalmente créditos comerciales de comercio exterior, leasing, inmobiliarios e instrumentos derivados.
Área Personas:	Corresponde a clientes personas naturales y Pymes con ventas hasta UF 50.000 y la División de Consumo.
Área Finanzas:	Corresponde a operaciones de corretaje, inversiones y a la administración del balance del Banco.
Filiales:	Se incluyen las filiales BCI Factoring, S.A., BCI Asset Management Administradora General de Fondos, S.A., BCI Corredores de Seguros, S.A., BCI Administradora General de Fondos, S.A., BCI Corredor de Bolsa, S.A., BCI Asesoría Financiera, S.A., y BCI Securitizadora, S.A.

La gestión de las áreas comerciales indicadas anteriormente se basaba en los principios contables aplicados al estado consolidado de resultados condensados del Banco.

La asignación de gastos a los diferentes segmentos se efectuaba, como se indica a continuación:

Gastos directos: corresponden a los gastos asignables directamente a cada uno de los centros de costos de cada segmento, son claramente reconocibles y asignables. A modo de ejemplo se pueden mencionar: gasto de personal, gastos extras y depreciaciones.

Gastos indirectos (asignación de gastos centralizados): existen gastos centralizados que son registrados en centros de costos comunes a las líneas de gastos y que según la política del Banco son distribuidos entre los distintos centros de costos. Por ejemplo el gasto de teléfono que se distribuye en función del número de colaboradores por departamento, bonos de metas en función del comportamiento histórico, etc.

Gastos provenientes de gerencias de apoyo: son asignados en función de los costos del tiempo y recursos que provienen de los diferentes segmentos en base a los requerimientos que estos realizan a las gerencias de

apoyo. Estos gastos están previamente definidos y acordados por cada uno de los involucrados (clientes y gerencias de apoyo).

Por lo tanto, hasta el año 2009 se repartía el 100% de los gastos a los negocios, incluyendo los denominados gastos corporativos que se asignaban a través de bases discrecionales de distribución.

A continuación, se informan los resultados en la estructura antigua para que sean comparables con lo informado a septiembre 2009:

- Generar el año 2009 con la nueva estructura implicaba una alta complejidad y un alto costo en recursos y tiempo, ya que habría sido necesario reprocesar información para cada uno de los meses del periodo y rehacer información de los sistemas productos afectados.

4.3. Informe de Créditos Relevantes

De conformidad con la legislación aplicable en Chile, no existe algún crédito otorgado a BCI con un valor equivalente a 10% o más del total de sus pasivos al 31 de diciembre 2010. Asimismo, no existe ningún saldo por pagar a las autoridades fiscales o terceros que exceda del 10% del total de los pasivos del Banco.

4.4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor

La economía chilena se encuentra retirando el importante estímulo fiscal inyectado durante el 2009 y 2010. Así, se espera una expansión del gasto fiscal de 5,5% este 2011, marginalmente inferior a la expansión esperada para el PIB, que de acuerdo a las proyecciones oficiales crecería entre 5,5% y 6,% con sesgo alcista. Por otro lado, también la política monetaria está retirando el estímulo a la demanda interna de manera preventiva y ante la acumulación de presiones inflacionarias externas como locales asociadas estas últimas al rápido cierre de brechas de capacidad que ha experimentado la economía posterior al terremoto y maremoto del 27 de febrero del 2010. En ese contexto, esperamos una disminución en el ritmo de expansión del consumo interno, pero aún con expansiones bastante saludables en perspectiva histórica.

El Emisor no ve actualmente tendencias, compromisos o acontecimientos que vayan a afectar significativamente la liquidez, los resultados o la situación financiera del Banco.

Adicionalmente, toda vez que el ejercicio fiscal de BCI coincide con el año calendario, el mismo coincide con el ejercicio establecido por las leyes fiscales mexicanas, por lo tanto no se considera que existan repercusiones sobre la comparabilidad de la información de BCI con las utilizadas por empresas mexicanas.

Finalmente, es necesario tomar en consideración que BCI, en su carácter de institución de crédito organizada conforme a las leyes chilenas, se encuentra sujeto a las Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que pueden diferir en ciertos aspectos con las normas contables emitidas por la CNBV. Para un mejor entendimiento, se adjunta al presente Prospecto como **Anexo E** un resumen sobre las diferencias significativas entre las normas de información financiera establecidas para instituciones financieras en Chile y México.

(a) Resultados de Operación

Periodo 2008-2009

Intereses Netos, Utilidad Neta por Operaciones Financieras y Utilidad de Cambio Neta: La caída del año 2009 respecto del 2008 en intereses netos, se debe principalmente a la variación negativa de la inflación de -2,38%, comparada con el 9,33% del año anterior, ya que el balance del Banco presenta un descalce activo en UF, por lo que la deflación registrada en 2009 impacta negativamente el resultado. Sin embargo, este menor resultado se ve compensado a través de instrumentos derivados financieros que permiten compensar este descalce activo en UF, el resultado positivo de estos instrumentos se registra en la línea utilidad neta por operaciones financieras. De la misma forma el resultado de los derivados que permiten compensar el descalce pasivo en moneda extranjera, se registran en la misma línea de utilidad neta por operaciones financieras, con un resultado negativo que balancea el abultado resultado positivo que presenta la línea utilidad de cambio neta (debido a la fuerte depreciación del CLP respecto al USD registrada en 2009). De esta forma, debido a que estas 3 líneas se encuentran relacionadas en sus resultados, se analizan en conjunto, y apreciar un leve crecimiento de 1,6%.

Comisiones Netas: Se explica, principalmente, por mayores operaciones de productos de banco al menudeo asociadas a cuentas corrientes, tarjetas de crédito y débito, adicionalmente por comisiones generadas por la administradora de fondos mutuos en las operaciones con clientes.

Reservas por Riesgo de Crédito: El fuerte aumento en riesgo de crédito se explica principalmente por un deterioro en los balances de las empresas clientes considerando que el año 2009 hubo cargos extraordinarios principalmente en sectores productivos afectados por la crisis económica mundial.

Gasto Operacional: El bajo crecimiento registrado en 2009 se debe, principalmente, a un importante programa de ahorro y productividad realizado en BCI como medida para afrontar la crisis económica mundial que aconteció durante dicho año. Es importante mencionar que este programa no implicó la reducción de las reservas de

BCI. Adicionalmente, hubo una base importante de gastos que no registró aumentos debido a que se encuentran indexados a la UF, y durante 2009 esta moneda tuvo una variación negativa.

Periodo 2009-2010

Intereses Netos: La variación se explica, principalmente, por la adecuada gestión de la importante variación de la inflación desde un -2,38% en 2009 a un 2,45% en 2010 aprovechando el descalce activo que el banco posee en el balance en UF generándose mayores ingresos respecto del ejercicio anterior por US\$190 millones.

Adicionalmente el crecimiento de las préstamos de créditos aportó US\$48 millones en intereses.

Comisiones Netas: Se explica principalmente por mayores operaciones de productos de banco al menudeo asociadas a cuentas corrientes, tarjetas de crédito y débito, lo que se refleja en mayores cobros a los clientes y al comercio. Por otra parte también se han incrementado las comisiones de servicios de banca electrónica prestados a las empresas, entre ellos recaudación, pago a proveedores, etc.

Reservas por Riesgo de Crédito: El menor riesgo de crédito se explica principalmente por una mejora en los balances de las empresas considerando que en el año 2009 hubo cargos extraordinarios principalmente en sectores productivos afectados por la crisis económica mundial.

Gasto Operacional: El mayor gasto operacional se origina básicamente en reservas adicionales anticíclicas constituidas el año 2010 comparado con el ejercicio 2009 en el cual se liberó un monto importante de estas reservas. Por otra parte el año 2010 se incrementa el gasto de remuneración debido al crecimiento de la reserva y el reajuste salarial dada la mayor inflación del período. El incremento de las inversiones en tecnología y el aumento de nuevas sucursales originan un mayor gasto en depreciaciones y gasto en nuevos proyectos de tecnología.

Resultados por Inversión en Sociedades: En el año 2010 se cambia la forma de registrar las inversiones en el exterior de valor histórico a valor patrimonial proporcional lo que implicó reconocer US\$5.4 millones en resultados adicionales.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

A continuación se presenta una descripción de las principales fuentes internas y externas de liquidez de BCI:

Administración de fuentes de financiamiento

BCI utiliza la disponibilidad de productos de captación y sus precios para controlar su composición y vencimientos. Lo anterior, con el objeto a evitar shocks de liquidez provocados por una alta concentración de vencimientos en un corto período, minimizando a su vez el impacto en costos.

Asimismo, se monitorea en todo momento las distintas alternativas a utilizar como financiamiento, aprovechando los distintos instrumentos disponibles. Por lo tanto, es necesario administrar e informar el uso y disponibilidad de líneas de financiamiento, así como su administración eficiente manteniendo su disponibilidad.

En este sentido, las principales líneas a administrar son líneas de corresponsales, líneas interbancarias, líneas del Banco Central de Chile (conocidas como “Líneas BCCH”), líneas institucionales (AFPs, compañías de seguros, fondos mutuos, entre otros).

Diversificación de captaciones y concentración

Como parte de la estrategia de diversificación de fuentes de financiamiento, BCI busca:

- (i)** Poseer una amplia base de clientes, en la cual ninguno de ellos concentre un porcentaje importante de los pasivos circulantes relevantes del Banco;

- (ii) Poseer una amplia diversificación de clientes, evitando la concentración en aquellas industrias expuestas a coyunturas internas o internacionales; y
- (iii) Tender, en el largo plazo, a una participación de mercado que esté dirigida mayoritariamente a clientes no profesionales. No obstante lo anterior, se deberá mantener una participación adecuada con clientes profesionales con el fin de mantener una presencia en el mercado y con ello un poder de marca y la disponibilidad de líneas de crédito.

Administración de vencimientos

Ante igualdad de condiciones se privilegiarán los vencimientos a plazos mayores siempre y cuando la estructura de balance del Banco así lo permita. En este sentido, se deberá evitar concentraciones de vencimientos en un día o semana específica.

Líneas de crédito aprobadas utilizadas con acreedores financieros locales (en CLP\$ millones)

Las líneas de contraparte con instituciones financieras establecidas en Chile utilizadas al 31 de diciembre de 2010, alcanzan la suma de CLP\$161.114 millones (equivalente a aproximadamente US\$ 344 millones).

Los criterios de los modelos de evaluación de riesgo de la banca son similares, por lo que, se puede inferir que las líneas contraparte que cuenta el BCI son similares a las que les otorgamos.

Financiamientos en el exterior por tipo de operación

Al 31 de diciembre de 2010	(USD\$M)
Adeudado a bancos corresponsales, importación a la vista	140.70
Adeudado por financiamiento a exportaciones	557.88
Adeudado por créditos con banco en el exterior para financiar terceros países menos 1 año exento DL3475	127.90
Adeudado por créditos con bancos en el exterior para financiar a terceros países	50.07
Adeudado por financiamiento en base a cartas de crédito	205.00
Adeudado sobre préstamos a exportadores	472.70
Adeudado por créditos capital de trabajo -1 año con excepción DL3475	86.53
Adeudado por créditos capital de trabajo +1 año con excepción DL3475	192.50
Adeudado sobre préstamos a exportadores	0.91
Adeudado a Bancos Corresponsales Importación a la vista	0.13
Adeudado a Bancos Corresponsales Importación a plazo	30.24
Sobregiro en Bancos corresponsales	95.00
Total financiamiento por tipos de operación	1.959.56

Obligaciones BCI en el exterior

BCI cuenta con una aprobación de línea de crédito con sus corresponsales.

El total de obligaciones de BCI al 31 de diciembre de 2010 asciende a US\$2.105 millones.

Composición de las Captaciones por Moneda

Dentro de la composición de las captaciones por moneda, el Peso Chileno representa el mayor en cuanto a volumen con un 59,09% del total de las captaciones por la nominalización de la economía, siendo el mercado más profundo.

Las captaciones reajustables en UF representan un 19,49%, donde participan principalmente el mercado institucional, con mayor preponderancia las corredoras de bolsas.

En el mercado del Dólar, que representa un 21,13% del total de captaciones, está concentrado en el canal sucursales, teniendo la mayor representación las empresas.

Composición de las Captaciones por Plazo Residual

Dentro de la composición de las captaciones por plazo, los depósitos y captaciones en UF representan el mayor plazo residual, toda vez que el mercado institucional invierte en plazos superiores a 1 año donde se concentra la mayor cantidad de depósitos en esta moneda, promediando un plazo de 215 días al 31 de diciembre de 2010.

En segundo lugar, los depósitos en Dólares al 31 de diciembre de 2010 promedian un plazo de 58 días, cayendo respecto de los 83 días que al 31 de diciembre de 2009 promediaban.

El plazo promedio ponderado de los depósitos y captaciones en Pesos Chilenos es de 48 días. Las captaciones en pesos también bajaron su plazo promedio.

Riesgo de liquidez

El control de la posición de liquidez se ejerce clasificando en dos categorías -minorista o mayorista- las obligaciones de los deudores y las acreencias de los depositantes y acreedores. Esto se realiza a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de Chile.

Dicho modelo asigna una parte de los flujos de efectivo, correspondientes a la categoría minorista, a bandas temporales distintas de aquellas que deberían asignarse de acuerdo con el plazo de vencimiento contractual de las obligaciones, sobre la base del comportamiento previsto para dichos flujos. Esta forma de medición se denomina posición de liquidez calculada sobre base ajustada.

El control de liquidez considera tres pilares fundamentales: (i) el establecimiento de límites internos por parte del Directorio, (ii) el uso de indicadores de alertas tempranas, y (iii) la constitución de un plan de contingencia. Esto permite anticiparse a los períodos de iliquidez y tomar las acciones pertinentes cuando corresponde.

Como parte fundamental de su plan de contingencia, el Banco ha definido el concepto de barreras de liquidez, que son formadas por activos altamente líquidos. Su objetivo es proveer reservas en casos de iliquidez del sistema o propias del Banco. Fiel a su política de transparencia, BCI publica en su sitio web la situación de liquidez calculada sobre la base contractual y ajustada, referida al último día de cada trimestre calendario. El comité de activos y pasivos es el encargado de definir el nivel de liquidez mínimo que el área de Tesorería debe asegurar para la operación diaria.

Aspectos Relevantes Concernientes a la Administración de Liquidez

La administración de liquidez, involucra la administración eficiente de los márgenes de plazos del balance, es decir, de los activos y pasivos del Banco. Para efectos la presente exposición, se consideran los siguientes aspectos relevantes para dicha administración:

Administración de Financiamiento (pasivos): Tendiente a mejorar el perfil de obligaciones de la institución poniendo énfasis en:

- (i) Administración de fuentes de financiamiento.
- (ii) Diversificación de captaciones.
- (iii) Composición de la participación de mercado en las captaciones.
- (iv) Administración de vencimientos de las obligaciones.
- (v) Obtención de recursos a través de emisión de títulos de deuda y derechos.

Administración de Activos: Tendiente a administrar el riesgo de liquidez de activos o de financiamiento poniendo énfasis en:

- (i) Administración de vencimientos de los activos.
- (ii) Bursatilización y /o venta de activos.
- (iii) Diversificación de activos en términos de riesgo crédito de las inversiones y duración.

Razones y límites: Para un adecuado control y medición de la administración eficiente de activos y pasivos es necesario definir indicadores o ratios que alerten de situaciones riesgosas.

Planes de contingencia: Planes de acción ante situaciones de iliquidez ya sea del Banco o del sistema destinados a asegurar el cumplimiento de sus compromisos de flujo de efectivo en las mejores condiciones.

Los modelos asociados a la gestión del riesgo de liquidez son los siguientes:

- (i) Informe Normativo de Posición de Liquidez (“C-08”).
- (ii) Constitución de Barreras de Reservas de Liquides.
- (iii) Razones de Concentración de Captaciones.
- (iv) Márgenes de Tasas de Interés.

Planes de Contingencia

De la evaluación y monitoreo de las razones, indicadores de alerta temprana definidos y límites, la Gerencia de Finanzas e Internacional y la Gerencia de Riesgo de Mercado podrán informar de una situación de alerta que amerita llamar a un Comité de Contingencia Financiera. El detalle de estos límites e indicadores está descrito en el manual de administración de liquidez de BCI.

Como aspecto central está la administración y constitución de las barreras de liquidez. Para protegerse ante un evento de crisis de confianza o corrida bancaria, BCI ha dispuesto mantener en forma permanente una cartera de activos altamente líquidos que le cubra ante dichos eventos.

Las características del modelo y sus montos están definidos y descritos en el manual de administración de liquidez de BCI. Entre otras acciones posibles, se encuentran la obtención de financiamiento mediante pactos de retro-compra, venta de activos, restricción a los nuevas préstamos y el ajuste de tasas de interés para captaciones y préstamos.

Pruebas de Tensión o Backtesting

BCI ha definido la ejecución de pruebas de tensión o *backtesting* sobre sus indicadores principales de liquidez. Estas pruebas se detallan en el manual de administración de liquidez y deberán ser presentadas al Comité de Activo e incluidas en el informe de pruebas de tensión a ser enviado a la Superintendencia. El análisis del resultado de estas pruebas de tensión, de manera conjunta con el resto de los indicadores, servirá de base para la detección temprana de situaciones de iliquidez y por consiguiente de las acciones a seguir.

Administración de Financiamiento (Pasivos)

Con relación a la administración de fuentes de financiamiento, las recomendaciones internacionales y las mejores prácticas apuntan a tener un control sobre la composición, concentración y vencimientos asociados a las fuentes de financiamiento, así como a mantener una adecuada política de comunicación de las distintas alternativas de financiamiento y los costos asociados, que sea amplia y transversal a la organización.

En este contexto se deben considerar:

- (i) Utilizar la disponibilidad de productos de captación y sus precios para controlar su composición y vencimientos. Lo anterior orientado a evitar *shocks* de liquidez provocados por una alta concentración de vencimientos en un corto período, minimizando a su vez el impacto en costos.
- (ii) La administración de BCI debe estar atenta en todo momento a las distintas alternativas a utilizar como financiamiento aprovechando los distintos instrumentos disponibles.
- (iii) La administración de BCI debe administrar e informar el uso y disponibilidad de líneas de financiamiento, así como su administración eficiente manteniendo su disponibilidad. Las líneas principales a administrar son: (a) líneas de corresponsales; (b) líneas interbancarias; líneas del Banco Central de Chile (líneas BCCH); y líneas institucionales (AFPs, compañías de seguro, fondos mutualistas, entre otros).
- (iv) Se deberá elaborar un informe de fuentes y usos de financiamiento que entregue información a las gerencias dentro del Banco relacionadas a la administración de pasivos. Por otra parte, la política de financiamiento y utilización de productos deberá estar enmarcada en las políticas generales descritas en la presente sección del Prospecto.

Diversificación de captaciones y concentración.

El Banco deberá tender en todo momento a diversificar las fuentes de financiamiento. Lo anterior se traduce en:

- (i) Poseer una amplia base de clientes y en donde ninguno de ellos concentre un porcentaje importante de los pasivos circulantes relevantes del Banco.
- (ii) Poseer una amplia diversificación de clientes, evitando concentración en aquellas industrias expuestas a coyunturas internas o internacionales.
- (iii) Buscar en el largo plazo una participación de mercado que esté dirigida mayoritariamente a clientes no profesionales. No obstante lo anterior, se deberá mantener una participación adecuada con clientes profesionales con el fin de mantener una presencia en el mercado y con ello un poder de marca y la disponibilidad de líneas de crédito.
- (iv) Se definirán indicadores de alerta temprana tendientes a monitorear los principios anteriores los cuales serán conocidos y analizados por el Comité de Activos. Dentro de los indicadores de alerta temprana definidos se encuentra la concentración de captaciones por tipo de industria. Se establece un límite a la captación de la industria previsional en un 55% respecto del total de depósitos.

En complemento con lo anterior, se ha definido un límite no estricto para la concentración por contraparte específica que corresponda al mínimo entre la barrera de liquidez y el 10% del total de depósitos a plazo. En este sentido, el límite no estricto para la concentración por contraparte específica considera que:

- (i) Dado que la barrera de liquidez está diseñada con el fin de asegurar la liquidez del banco, esta es una limitante necesaria y concordante con las políticas de Riesgo de Liquidez.
- (ii) Por otro lado, se define como segunda limitante el 10% del total de depósitos a plazo, con el objeto de asegurar una adecuada diversificación de las fuentes de financiamiento, acorde a las políticas establecidas por la administración de BCI.

Administración de vencimientos

Como regla general, el Banco seguirá las siguientes directrices en términos de vencimientos de pasivos:

- (i) Ante igualdad de condiciones se privilegiarán los vencimientos a plazos mayores siempre y cuando la estructura de balance del Banco así lo permita.
- (ii) Se deberá evitar concentraciones de vencimientos en un día o semana específica.

Será parte de la política de liquidez, en los casos que sea factible, acogerse a la normativa de la SBIF que faculta al Banco a considerar en las bandas temporales utilizadas en la construcción del informe de relación de operaciones activas y pasivas (C08) ajustar los vencimientos contractuales de ciertas partidas de acuerdo con su información histórica y a un adecuado modelo de comportamiento (vencimiento actuarial). Para ello se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (i) Para que una partida sea considerada factible de ser ajustada en sus vencimientos según su comportamiento actuarial, deberá existir evidencia objetiva que avale una estructura de vencimientos distinta a la establecida en el contrato y en la cual un porcentaje de la partida pueda ser imputado a una fecha posterior.
- (ii) La administración de BCI deberá contar con un modelo de estructura de vencimientos a aplicar a esta partida con supuestos y evidencia claramente establecido y aprobado por las instancias respectivas, así como cualquier modificación a los mismos.
- (iii) El modelo deberá cumplir con la normativa vigente que establece un porcentaje mínimo de la partida a considerar con vencimiento contractual.

Manejo de Activos

Administración de vencimientos de activos

BCI deberá considerar dentro de la administración de liquidez y en el control que haga de ella los siguientes aspectos como mecanismo para mejorar su perfil de vencimientos:

- (i) Identificar las partidas que pueda ser necesario convertir sus vencimientos contractuales en comportamiento previsto para reconocer un impacto sobre la liquidez de la partida. Al igual que en el caso de los pasivos, se deberán cumplir ciertas condiciones para ello, lo cual consiste en poseer evidencia objetiva que avale tal modificación.
- (ii) Identificar un factor de ajuste del activo a su vencimiento para reconocer que no se debe considerar a firme el monto total de los activos. Este factor de ajuste incorpora los efectos de la morosidad de las carteras y de renegociación de los préstamos como por ejemplo los asociados a capital de trabajo. Ello, permite realizar un análisis de sensibilidad ante distintos escenarios.

Bursatilización o venta de activos

BCI deberá evaluar y definir un fondo de cartera susceptible de bursatilización, considerando para ello ciertos criterios básicos que, de manera enunciativa mas no limitativa, consiste en:

- (i) Considerar los montos máximos y mínimos por cada cartera.
- (ii) Verificar que las operaciones consideradas en estas carteras posean títulos ejecutivos que las respalden y puedan conformar una venta efectiva.
- (iii) Verificar que exista evidencia histórica suficiente que sirva para inferir comportamientos de las variables relevantes del negocio, así como para, en su caso, su posterior estructuración.
- (iv) Considerar los plazos asociados a la colocación en sus diversas fases, incluyendo evaluación, revisión y obtención de autorizaciones y auditorías, entre otros.

Diversificación de activos

La diversificación de activos forma parte de la política de inversión del Banco la cual está contenida en las “Facultades Negocios de Tesorería” y en las directrices de la “Política de Crédito” del Emisor.

Observaciones respecto de ajuste de cuentas según comportamiento

A partir de mayo de 2010, BCI ajusta, según el comportamiento previsto, las cuentas mercantiles. Asimismo, se ha establecido que las cuentas denominadas en Euro (moneda de curso legal en la Unión Europea) no se flojearán contractualmente, esto es, en la primera banda temporal.

Límites de liquidez de corto y largo plazo

Informe de Posición de Liquidez

Límite normativo:

$$\frac{\text{DescalceTotal}_{30\text{días}}}{1 \times \text{CapitalBásico}} < 1$$

$$\frac{\text{DescalceTotal}_{90\text{días}}}{2 \times \text{CapitalBásico}} < 1$$

Límite interno:

$$\frac{\text{DescalceTotal}_{7\text{días}}}{1 \times \text{CapitalBásico}} < 0.9$$

$$\frac{\text{DescalceTotal}_{30\text{días}}}{1 \times \text{CapitalBásico}} < 0.9$$

$$\frac{\text{DescalceTotal}_{90\text{días}}}{2 \times \text{CapitalBásico}} < 0.9$$

Indicadores de alerta temprana de liquidez de balance

Se definen las razones usuales para cuantificar y monitorear qué tan líquido es el balance del Banco, de conformidad con los siguientes criterios:

- (i) Razón de pasivos volátiles: Se calcula mensualmente y corresponde a la proporción de los depósitos a la vista sobre los activos circulantes. Se informa en valor absoluto y en su variación porcentual mensual. Se establece el límite máximo en 100% con base a la información histórica de este indicador. De esta manera, en todo momento el Banco tendrá la capacidad de cubrir un retiro total de dichas captaciones.
- (ii) Razón de pasivos volátiles = Captaciones Vista / Activos Circulantes < 100%
- (iii) Razón de proporción de activos líquidos: Se calcula mensualmente y corresponde a la proporción de los activos líquidos sobre los activos totales. Se informa en valor absoluto y en su variación porcentual mensual. Se establece un valor mínimo de en 5% obtenido del análisis del valor histórico de este indicador. Para este efecto se consideran como activos a la vista: la caja, el canje con otros bancos y los depósitos a la vista en bancos comerciales o con el Banco Central de Chile.
- (iv) Razón % activos líquidos = Activos Vista / Activos Totales > 5%

Indicador de alerta temprana: Evolución de tasas de costo de fondo en pesos a 30 días

Margen máximo entre la tasa PSO30 BCI y la TPM

Max S1 = 100 puntos base

Margen máximo entre la tasa TAB30 (de sistema) y la TPM

Max S2 = 125 puntos base

Variación máxima diaria para la tasa PSO30 (anualizado)

Max V1 = 30 puntos base

Variación máxima diaria para la tasa TAB30 de sistema (anualizado)

Max V2 = 20 puntos base

Límite de concentración de depósitos a plazo para industria previsional (en lo sucesivo, "AFP")

Máxima concentración de industria AFP sobre depósitos a plazo totales: 55%

Mediciones Riesgo de Balance de Corto Plazo

Modelo interno

Límites SeR medido como porcentaje (%) del margen financiero proyectado para el año

SeR Total < 3,35 %

Modelo normativo

Límite de corto plazo X1 < 27% Margen financiero

Mediciones Riesgo de Balance de Largo Plazo

Modelo interno

Límites MVS medido como porcentaje (%) del Capital Básico

MVS Total < 7,5 %

Modelo normativo:

Límite de largo plazo X2 < 20% Patrimonio efectivo

A continuación se presentan las contingencias y compromisos registrados fuera de balance.

a) Compromisos y responsabilidades contabilizadas en cuentas de orden fuera de balance:

El Banco, sus filiales y la sucursal Miami en el exterior mantienen registrados en cuentas de orden fuera de balance, los siguientes saldos relacionados con compromisos o con responsabilidades propias del giro:

	Al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms
Créditos Contingentes			
Avales y fianzas:			
Avales y fianzas en moneda chilena	-	-	-
Avales y fianzas en moneda extranjera	422.877	378.764	528.291
Cartas de crédito del exterior confirmadas	75.655	32.657	11.359
Cartas de créditos documentarias emitidas	155.737	181.238	107.758
Boletas de garantía:			
Boletas de garantía en moneda chilena	1.121.602	937.179	700.462
Boletas de garantía en moneda extranjera	193.757	184.720	252.791
Cartas de garantía interbancarias	-	-	-
Líneas de crédito con disponibilidad inmediata	4.056.155	3.453.311	3.181.016
Otros compromisos de crédito:			
Créditos para estudios superiores Ley N°20.027	139.000	-	-
Otros	396.345	222.811	-
Otros créditos contingentes			
Operaciones por Cuenta de Terceros			
Cobranzas:			
Cobranzas del exterior	185.122	170.711	224.555
Cobranzas del país	211.903	183.757	165.126
Custodia de Valores			
Valores custodiados en poder del Banco	1.059.239	1.067.122	1.138.337
Totales	8.017.392	6.812.270	6.309.695

b) Créditos y pasivos contingentes

Para satisfacer las necesidades de los clientes, el Banco adquirió varios compromisos irrevocables y obligaciones contingentes, aunque estas obligaciones no pudieron ser reconocidas en el balance, éstos contienen riesgos de crédito y son por tanto parte del riesgo global del Banco.

La siguiente tabla muestra los montos contractuales de las operaciones que obligan al Banco a otorgar créditos y el monto de las reservas constituidas por el riesgo de crédito asumido.

	Al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms
Avales y finanzas	422.877	378.764	528.291
Cartas de crédito documentarias	155.737	181.238	107.758
Boletas de garantía	1.315.359	1.121.899	953.253
Montos disponibles por usuarios de tarjetas de crédito	2.018.415	1.611.882	1.319.810
Otros	-	-	-
Provisiones constituidas	(10.771)	(10.272)	(6.848)
Total	3.901.617	3.283.511	2.902.264

Al cierre de los estados financieros consolidados 2010, 2009 y 2008, la composición del rubro obligaciones con bancos, es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008
	MM	MM	MM	USM\$	USM\$	USM\$
	\$	\$	\$			
Préstamos obtenidos de entidades financieras y Banco Central de Chile:						
Operaciones Repos con el Banco Central de Chile	183	719.052	125.331	392	1.538.803	268.214
Otros Banco Central de Chile	-	600	1.451	-	1.284	3.105
Subtotal	183	719.652	126.782	392	1.540.087	271.319
Préstamos de instituciones financieras del país:						
Préstamos interbancarios	160.873	189.549	5.322	344.275	405.643	11.389
Otras obligaciones	58	669	209	124	1.432	447
Subtotal	160.931	190.218	5.531	344.399	407.075	11.836
Préstamos de instituciones financieras en el exterior:						
Financiamientos de comercio exterior	722.992	637.678	1.276.056	1.547.235	1.364.659	2.730.817
Préstamos y otras obligaciones	337.495	474.409	151.392	722.254	1.015.256	323.986
Subtotal	1.060.487	1.112.087	1.427.448	2.269.489	2.379.915	3.054.803
Totall	1.221.601	2.021.957	1.559.761	2.614.280	4.327.077	3.337.958
Otras obligaciones financieras:						
Al 31 de diciembre de						
	2010	2009	2008	2010	2009	2008
	MM	MM	MM	MM	MM	MM
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Obligaciones con el sector público	79.720	74.260	105.114	170.604	158.920	224.949
Otras obligaciones en el país	29.472	20.309	21.765	63.071	43.462	46.578
Obligaciones con el exterior	2.404	1.567	-	5.145	3.353	-
Totales	111.596	96.136	126.879	238.820	205.735	271.527
Instrumentos de deuda emitidos:						
Letras de crédito	142.336	170.711	208.780	304.605	365.329	446.798
Bonos corrientes	493.735	449.704	523.290	1.056.615	962.387	1.119.864
Bonos subordinados	493.843	376.187	393.359	1.056.846	805.057	841.806
Totales	1.129.914	996.602	1.125.429	2.418.066	2.132.773	2.408.468

(c) Control Interno

De acuerdo a la normatividad vigente al amparo de la Ley General de Bancos de Chile, el Directorio del Emisor debe aprobar el Sistema de Control Interno, los lineamientos para su implementación y las funciones y responsabilidades asignadas a las distintas áreas y órganos internos que intervienen en su implementación, aplicación, vigilancia y supervisión, incluyendo entre otros:

- (i) Los correspondientes al adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- (ii) Los que regulan y controlan la dependencia de proveedores externos; y
- (iii) Los que regulan y controlan lo relativo a la instalación y uso de los sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones.

Asimismo, BCI cuenta con los siguientes documentos rectores del control interno, debidamente aprobados por los órganos internos correspondientes:

- (i) Código de conducta;
- (ii) Políticas contables;
- (iii) Políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- (iv) Manuales para la operación de las distintas áreas de negocios y centrales, en las que se detallan las políticas, procedimientos y controles, entre otros aspectos, para la documentación, registro y liquidación de las operaciones; para salvaguardar la información y los activos; y para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita; y
- (v) Agendas de labores, en las que se detallan las responsabilidades de los diferentes puestos del Banco, incluyendo las relativas a la elaboración de los estados financieros y para el registro de las operaciones conforme a la normativa en materia contable.

Adicionalmente, siguiendo criterios corporativos acordes a estándares internacionales, BCI ha documentado en todas las áreas de negocio y de apoyo los procesos significativos y sus correspondientes riesgos y controles, los cuales son sometidos periódicamente a revisiones por parte de personal interno y entidades externas, para comprobar su adecuado diseño y funcionamiento.

BCI cuenta con una Dirección de Contraloría Interna cuya función es la de vigilar el desempeño cotidiano y permanente de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que:

- (i) Propicien el cumplimiento de Regulación y la Normatividad Interna;
- (ii) Permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación diaria de operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los Manuales y con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;
- (iii) Propicien el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información conforme a las políticas de seguridad, así como la elaboración de información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades y que ésta, ayude a la toma de decisiones;
- (iv) Tengan como finalidad el verificar que los procesos de conciliación entre los sistemas de operación y contables sean adecuados; y
- (v) Preserven la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada a almacenada en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Banco, así como la aplicación de las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada en materia de seguridad informática.

Adicionalmente, BCI cuenta con una Dirección de Cumplimiento, misma que es responsable de promover los Principios Corporativos del Banco y velar por:

- (i) El cumplimiento de las disposiciones legales y estándares de comportamiento ético relevantes que afecten a cada uno de los negocios y actividades del Banco de Crédito e Inversiones; y
- (ii) La identificación de riesgos de cumplimiento y la gestión apropiada de las incidencias que pudieran detectarse.

BCI también cuenta con una Dirección de Auditoría Interna independiente, que reporta al Comité de Auditoría, cuyo responsable es designado por el Directorio y cuyo funcionamiento se apeg a criterios corporativos.

Las competencias y responsabilidades de las Direcciones de Contraloría interna y Auditoría Interna, son evaluadas por el Comité de Auditoría.

En este sentido, BCI ha establecido un Comité de Auditoría (integrado por consejeros propietarios independientes) que asiste al Directorio en la supervisión de los estados financieros y del adecuado funcionamiento del control interno. El comité sesiona, cuando menos, mensualmente y tienen entre otras funciones las de proponer para aprobación del Directorio:

- (i) El sistema de control interno que BCI requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones;
- (ii) Los objetivos del sistema de control interno y los lineamientos para su implementación, los cuales son elaborados por el Director General del Banco;
- (iii) Al auditor externo del Banco, velando por su independencia y cerciorándose que éste no se ubique en los supuestos que señala la normativa chilena; y
- (iv) Los servicios proporcionados por los auditores externos y que sean adicionales los servicios de auditoría a los estados financieros, cuidando que dichos servicios no afecten su independencia.

Asimismo, BCI cuenta con un comité de riesgos, cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto BCI y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Directorio. El Comité de Riesgos, para el desarrollo de su objeto, desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

Someter a la aprobación del Directorio:

- (i) Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
- (ii) Los límites globales de exposición al riesgo y, en su caso, los límites específicos de exposición al riesgo, considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda.
- (iii) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
- (iv) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales de exposición al riesgo como los límites específicos de exposición al riesgo.

Aprobar:

- (i) Los límites específicos de exposición al riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia al riesgo.
- (ii) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
- (iii) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Unidad para la Administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
- (iv) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.

- (v) Las acciones correctivas propuestas por la Unidad para la administración integral de riesgos.
- (vi) Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Directorio.
- (vii) Informar al Directorio, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
- (viii) Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites de exposición al riesgo, así como los niveles de tolerancia al riesgo.

4.5. Estimaciones Contables Críticas

El Banco efectúa estimados y utiliza supuestos que afectan las sumas reportadas de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los estimados y decisiones son continuamente evaluados y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo expectativas de eventos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La construcción de los modelos internos avanzados se basan en la historia del Banco, que incluye un ciclo económico, por lo tanto, el supuesto es que el comportamiento histórico de los clientes basados en múltiples variables incluyendo el comportamiento de pago, permiten predecir el futuro. Estos modelos están permanentemente siendo evaluados para medir su grado de previsibilidad, discriminación, estabilidad poblaciones, etc.

Es importante mencionar que en caso de que se presente eventos no previsible como por ejemplo hechos de la naturaleza, situaciones que afecten a un sector o sectores en particular, fraude o factores macroeconómicos desfavorables, la capacidad de pago del Emisor podría disminuir, ya que dichas situaciones podrían tener como consecuencia una insuficiencia de fondos del Emisor para realizar los pagos debidos bajo los Certificados Bursátiles.

Reservas por riesgo de crédito

Las reservas exigidas para cubrir los riesgos de pérdida de los activos han sido constituidas de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Los activos se presentan netos de tales reservas o demostrando la rebaja, en el caso de los préstamos.

De acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se utilizan modelos o métodos, basados en el análisis individual y grupal de los deudores, para constituir las reservas de préstamos.

Reservas por evaluación individual

El análisis individual de los deudores se aplica a los segmentos de clientes personas jurídicas y naturales que por su tamaño, complejidad y nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlas integralmente. Asimismo requiere la asignación para cada deudor y sus respectivos préstamos de una categoría de riesgo, la que debe considerar para los efectos del análisis individual a lo menos lo siguiente: industria o sector, socios y administración, situación financiera, comportamiento y capacidad de pago.

A continuación se presentan las categorías que deberán ser asignadas a cada deudor, según corresponda, con sus créditos después de finalizado el análisis:

A1 Categoría A1, A2, y A3 corresponden a deudores sin riesgo apreciable, cuya capacidad de pago seguirá siendo buena frente a situaciones desfavorables de negocios, económicas o financieras.

A2 Categoría B corresponde a deudores que presentan algún riesgo, pero que no muestran señales de deterioro, al punto que frente a situaciones previsible adversas de negocios, económicas o financieras, los deudores analizados dejarían de pagar alguna de sus obligaciones.

A.3 Categorías C1, C2, C3, C4, D1 y D2 corresponden a deudores con capacidad de pago insuficiente.

Para determinar las provisiones sobre los deudores clasificados en A1, A2, A3 y B se utilizan los porcentajes de provisión aprobados por el directorio.

Por su parte, a los deudores clasificados en C1, C2, C3, C4, D1, y D2 se les determina, conforme a la normativa, los siguientes niveles de reservas:

Categoría	Escala de riesgo rango de pérdida esperada	Reserva
C1	Más de 0 hasta 3 %	2%
C2	Más de 3% hasta 20%	10%
C3	Más de 20% hasta 30%	25%
C4	Más de 30 % hasta 50%	40%
D1	Más de 50% hasta 80%	65%
D2	Más de 80%	90%

Reservas por evaluación grupal

La evaluación grupal es utilizada para analizar un alto número de operaciones cuyos montos individuales son bajos. Para estos efectos el Banco utiliza modelos basados en los atributos de los deudores y sus créditos, así como modelos basados en el comportamiento de un grupo de créditos. En las evaluaciones grupales, las reservas se constituirán siempre de acuerdo con la pérdida esperada mediante los modelos que se utilizan.

Reservas adicionales

De conformidad con las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco ha constituido reservas adicionales sobre su cartera de préstamos evaluada individualmente, considerando el deterioro esperado de dicha cartera. El cálculo de esta provisión se realiza en base a la experiencia histórica del Banco, y en consideración de eventuales perspectivas macroeconómicas o circunstancias adversas que pueden afectar a un sector, industria, grupos de deudores o proyectos.

Metodología para el cálculo de reservas

La estimación de reservas por riesgo de crédito se divide en dos metodologías de acuerdo con las definiciones emitidas por la SBIF:

1) **Modelos de evaluación individual de deudores.** Evaluación de los deudores por su tamaño, complejidad o nivel de exposición.

Las clasificaciones de riesgo se asignan en función de la evaluación individual de cada cliente y debe considerar dentro del análisis los siguientes aspectos:

Industria o sector: Se refiere al grado de competencia en el mercado en que está inserto el deudor, la sensibilidad del sector a las fluctuaciones cíclicas de la economía y de otros factores de exposición al riesgo que acompañan a la industria de que se trate.

Situación del negocio: Considera la posición relativa de la empresa en los mercados en que ésta participa y su capacidad operacional y administrativa para, al menos, mantener esa posición. Se deben tener en cuenta aspectos tales como tamaño de la empresa, participaciones de mercado, diversificación de productos, brechas tecnológicas en relación a los estándares de la industria, márgenes de comercialización y flexibilidad operacional.

Socios y administración: Se refiere al conocimiento de los socios o propietarios de la empresa, y en algunos casos también de los administradores. En este sentido, resulta relevante saber si ellos tienen experiencia comprobada en el negocio, su antigüedad, honorabilidad en los negocios y nivel de endeudamiento, como asimismo el grado de compromiso de su patrimonio.

Situación financiera y capacidad de pago: Se refiere al análisis de la situación financiera del deudor, basado en el uso de indicadores tales como: liquidez, calidad de los activos, eficiencia operacional, rentabilidad, apalancamiento y capacidad de endeudamiento, etc., debiendo compararse los indicadores pertinentes con aquellos de la industria en que se inserta la empresa.

En relación con la capacidad de pago del deudor, se examinarán las características de su endeudamiento global y se estimarán sus flujos de caja, incorporando para el efecto, distintos escenarios en función de las variables de riesgo claves del negocio.

Asimismo, deben considerarse en forma explícita los posibles efectos de los riesgos financieros a que está expuesto el deudor y que pueden repercutir en su capacidad de pago, tanto en lo que concierne a los descálces en monedas, plazos y tasas de interés, como en lo que toca a operaciones con instrumentos derivados y compromisos por avales o cauciones otorgadas.

Comportamiento de pago: Se refiere al análisis de la información acerca del deudor que permite conocer el grado de cumplimiento de sus obligaciones en general, esto es, tanto el comportamiento histórico de pagos en el banco como en el sistema financiero, como asimismo el cumplimiento de sus demás obligaciones, siendo antecedentes relevantes, por ejemplo, las infracciones laborales, previsionales o tributarias.

2) **Modelos de evaluación grupal.** Las evaluaciones grupales se aplican a segmentos y/o productos para abordar un alto número de operaciones cuyos montos individuales son bajos ya sea para personas naturales o empresas de tamaño pequeño. Estas evaluaciones, así como los criterios para aplicarlas, son congruentes con las efectuadas para el otorgamiento y seguimiento de los créditos.

Los modelos grupales construidos por el Banco se basan en experiencia recogida que explica el comportamiento de pago y de recuperación por la vía de ejecución de garantías y acciones de cobranza cuando corresponde, para estimar directamente un porcentaje de pérdidas esperadas que se aplicará al monto de los créditos.

La construcción se realiza, mediante estimaciones técnicamente fundamentadas y siguiendo criterios prudenciales, tanto el comportamiento de pago de las recuperaciones de sus créditos incumplidos.

Los modelos con que cuenta el Banco para evaluar la cartera grupal, tienen la característica de ser modelos internos avanzados.

Para los créditos de consumo, no son consideradas las garantías para efectos de estimar la pérdida esperada, de acuerdo a instrucción de la SBIF.

Para establecer que porción de la cartera grupal se encuentra en cartera normal o cartera deteriorada

Tanto para la cartera evaluada individualmente como para la cartera grupal, son considerados como préstamos los activos de los rubros “Adeudado por bancos” y “Créditos y cuentas por cobrar a clientes”, con excepción de las operaciones con el Banco Central de Chile. La exposición corresponde a los préstamos más los créditos contingentes.

A partir del 1 de enero de 2011, aplicará la siguiente normativa:

Cartera en Cumplimiento

La cartera en cumplimiento normal comprende a aquellos deudores cuya capacidad de pago les permite cumplir con sus obligaciones y compromisos, y no se visualiza, de acuerdo a la evaluación de su situación económico-financiera, que esta condición cambie.

Cartera subestándar

La cartera subestándar incluirá a los deudores con dificultades financieras o empeoramiento significativo de su capacidad de pago y sobre los que hay dudas razonables acerca del reembolso total de capital e intereses en los términos contractualmente pactados, mostrando una baja holgura para cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo.

Formarán parte de la cartera subestándar, además, aquellos deudores que en el último tiempo han presentado morosidades superiores a 30 días.

A partir de este análisis se establecerán las siguientes categorías

Tipo de Cartera	Clasificación SBIF	Probabilidad de Incumplimiento	Pérdida dado el Incumplimiento	Pérdida Esperada
Cartera en Cumplimiento	A1	0,04%	90,00%	0,036%
	A2	0,10%	82,50%	0,083%
	A3	0,25%	87,50%	0,219%
	A4	2,00%	87,50%	1,75%
	A5	4,75%	90,00%	4,275%
	A6	10,00%	90,00%	9,000%
Cartera Subestándar	B1	15,00%	92,50%	13,875%
	B2	22,00%	92,50%	20,350%
	B3	33,00%	97,50%	32,175%
	B4	45,00%	97,50%	43,875%
Cartera en Incumplimiento	C1			2,00%
	C2			10,00%
	C3			25,00%
	C4			40,00%
	C5			65,00%
	C6			90,00%

Reservas sobre cartera en cumplimiento normal y subestándar.

El monto de reservas que deben constituirse para las carteras en cumplimiento normal y subestándar, se deben estimar con base en la exposición que afecta a reservas, a la que se le aplicará los porcentajes de pérdida respectivos, que se componen de la probabilidad de incumplimiento (PI) y de pérdida dado el incumplimiento (PDI) establecidas para la categoría en que se encasille al deudor y/o a su aval calificado, según corresponda.

La exposición que afecta a las reservas corresponde a los préstamos más los créditos contingentes, menos los importes que se recuperarían por la vía de la ejecución de las garantías.

Cartera en Incumplimiento

La cartera en incumplimiento incluye a los deudores y sus créditos para los cuales se considera remota su recuperación, pues muestran una deteriorada o nula capacidad de pago. Forman parte de esta cartera aquellos deudores con indicios evidentes de una posible quiebra, así como también aquellos en que es necesaria una reestructuración forzada de deudas para evitar su incumplimiento y, además, cualquier deudor que presente atraso igual o superior a 90 días en el pago de intereses o capital de algún crédito.

Reservas sobre cartera en cumplimiento

Para efectos de constituir las reservas sobre la cartera en incumplimiento de que se trata, se dispone el uso de porcentajes de reserva que deben aplicarse sobre el monto de la exposición, que corresponde a la suma de préstamos y créditos contingentes que mantenga el mismo deudor. Para aplicar ese porcentaje, previamente, debe estimarse una tasa de pérdida esperada, deduciendo del monto de la exposición los montos recuperables por la vía de la ejecución de las garantías y, en caso de disponerse de antecedentes concretos que así lo justifiquen, deduciendo también el valor presente de las recuperaciones que se pueden obtener ejerciendo acciones de cobranza, neto de los gastos asociados a éstas.

4.6. Operaciones Financieras Derivadas

(a) Introducción

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en Chile que les aplicable a BCI, se entiende por “instrumentos financieros derivados” los contratos que reúnen las siguientes características:

- (i) Su valor varía en función de una o más variables subyacentes preestablecidas y tiene uno o más notacionales o acuerdos de pago (o ambos), siendo que esos términos contractuales determinan el monto de la o las compensaciones.
- (ii) Típicamente no requieren de una inversión inicial o ésta es muy pequeña en relación con la que se requeriría para otro tipo de contratos que se espera tengan un comportamiento similar ante cambios en los factores de mercado.
- (iii) Su liquidación se realizará en una fecha futura previamente establecida y sus términos contractuales requieren o permiten la compensación neta, sea mediante el pago en efectivo o la entrega física de un activo que deje a la contraparte receptora en una posición similar a la compensación en efectivo.

Las operaciones con instrumentos derivados se realizarán con tres motivos principales: (1) satisfacer las necesidades de la base de clientes del Banco (2) facilitar el proceso de administración de riesgos de mercado y del balance, y (3) tomar posiciones propias de negociación.

En relación a los objetivos de inversión mencionados anteriormente, es relevante considerar que la administración de calces y coberturas busca mantener una adecuada estructura de riesgos de monedas, tasa de interés, liquidez y demás riesgos identificados. El objeto es mantener una estructura de balance que maximice el margen financiero y que permita cumplir con el nivel de riesgo deseado y con las normativas del BCCH y la SBIF.

En consideración a lo anterior, la ejecución de esta clase de operaciones deberá ser evaluada en función de su coherencia con los objetivos expuestos.

No existen operaciones de derivados que por sí solas u operaciones relacionadas entre sí que en su conjunto tengan una cuantía considerable. Igualmente, se presenta la exposición y valor razonable de las posiciones agregadas por clase de instrumento.

Al momento de adquirir o vender un instrumento derivado, éste quedará clasificado en una de las dos siguientes categorías:

- (a) **Instrumentos derivados para negociación.** Se entiende que son instrumentos derivados para negociación todos aquellos derivados que no se utilizarán o que dejaron de utilizarse en una cobertura contable, cualquiera sea el propósito de su contratación.

La adquisición, disposición o cualquier tipo de enajenación de esta clase de instrumentos deberá ajustarse a los límites establecidos en el documento de Facultades Negocios de Tesorería, los cuales han sido determinados con base a las estrategias del Banco.

En con relación los instrumentos financieros utilizados para negociación vigentes al 31 de diciembre de 2010, se presentan en tabla adjunta con detalle y montos involucrados:

Producto	Valor Nocial	
	CLP M	USD Miles
Forward (Seg_Cam/inf/Arb)	13.438.848.841	28.759.735
Forward de Tasa	79.385.535	169.889
Opciones	79.219.541	169.533
CCS	2.538.159.918	5.431.775
Swaps Usd	705.690.687	1.510.209
Swaps Mcdo Local	12.396.082.864	26.528.169

- (b) ***Instrumentos derivados para fines de cobertura contable.*** En esta segunda categoría se incluirán solamente aquellas posiciones en instrumentos derivados que se asuman con el único propósito de aplicarles el tratamiento contable especial de coberturas, cumpliendo las condiciones indicadas en el Compendio de Normas Contables emitidas por la SIBF.

De acuerdo a lo establecido en la normativa recién citada, sólo podrán designarse como objeto de cobertura los activos, pasivos, compromisos en firme no reconocidos en el balance, las transacciones futuras previstas altamente probables de ejecutar y las inversiones netas en el exterior. No pueden ser objeto de cobertura contable los instrumentos financieros que se registren a valor razonable y cuyos ajustes a ese valor deban ser llevados a resultados, como es el caso de los instrumentos para negociación y los instrumentos derivados en general, exclusivamente aquellos incorporados que no deban separarse del contrato anfitrión. Igualmente, para el supuesto bajo el cual BCI emitiera opciones, éstas sólo podrán designarse como instrumentos de cobertura cuando se trate de compensar opciones compradas incorporadas en un contrato anfitrión que no deban separarse.

Las coberturas contables podrán ser:

- (i) Coberturas de valor razonable, que consisten en la designación de instrumentos de cobertura destinados a cubrir la exposición a cambios en el valor razonable de un activo, pasivo o compromiso en firme no reconocido en el balance, o una proporción de ellos, en la medida que dichos cambios: (a) sean atribuibles a un riesgo en particular; y, (b) puedan afectar las pérdidas y ganancias futuras.
- (ii) Coberturas de flujo de caja, que consisten en la designación de instrumentos de coberturas destinados a compensar la exposición a la variabilidad en los flujos de caja de un activo, de un pasivo (como un *swap* simple para fijar los intereses a pagar sobre una deuda a tasa variable), de una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar o de una proporción de los mismos, en la medida que dicha variabilidad: (a) sea atribuible a un riesgo en particular; y, (b) pueda afectar las pérdidas y ganancias futuras.
- (iii) Coberturas de inversiones netas en el exterior, que consisten en la designación de instrumentos de cobertura que se destinen exclusivamente a compensar variaciones en el tipo de cambio por las inversiones netas en el exterior de que trata el Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G., en lo que toca a la aplicación de la corrección monetaria.

La inversión y manejo de la cartera de instrumentos de cobertura y la designación de instrumentos derivados dentro de tal categoría deberá sujetarse a lo expuesto para estos efectos en el Compendio de Normas Contables emitidas por la SIBF.

En con relación los instrumentos financieros utilizados para coberturas contables y los tipos de coberturas vigentes al 31 de diciembre de 2010, se presentan en tabla adjunta con detalle y montos involucrados:

Tipo Cobertura	Objeto de Cobertura	Instrumento de Cobertura	Propósito Cobertura	Cartera en Millones Usd
Flujo de Caja	Pasivos CP y Activos en UF	Swap (IRS) Local	Cubrir Activos en UF y Tasa Pasivos en CLP C/P	1.635
Valor Justo	Créditos UF	Swap (IRS) Local	Cubrir Riesgo tasa en UF	37
Valor Justo	Créditos USD	Swap (IRS)	Cubrir Riesgo tasa en Usd	35
Valor Justo	Bonos USD	Swap (IRS)	Cubrir Riesgo tasa en Usd	122
Total Coberturas Contables				1.829

BCI operará sólo con productos derivados autorizados por el BCCH y que se encuentran normados en el Capítulo III.-D.1 del Compendio de Normas Financieras emitidas por el Banco Central de Chile, y el Capítulo IX del Compendio del Banco Central de Chile. Adicionalmente, cada especie de instrumento derivado deberá contar con su respectivo Programa de Producto.

Para los derivados de *commodities* (insumos básicos), éstos sólo se operarán para atender requerimientos de clientes, debiendo mantenerse las posiciones calzadas, sin generar posiciones abiertas en el balance del Banco.

Se establecerá criterios para la valoración de opciones financieras e implícitas a fin de controlar adecuadamente el riesgo de negociación o de devengo (libro de banca) que estas posiciones involucren.

Los análisis desde el punto de vista de modelos internos se harán caso a caso, debido a la variada gama de instrumentos derivados existentes y/o nuevos que el Banco eventualmente tome posiciones, y que son de naturaleza distinta. Informando de ello al Comité ALCO, CE y Directorio. Se documentarán en el respectivo Programa de Producto.

Autorización de las Operaciones Financieras Derivadas

La estructura de madurez del portafolio de instrumentos derivados será administrada de acuerdo a las necesidades de administración de balance de activos y pasivos, condiciones de mercado y los objetivos de inversión descritos al comienzo de este documento.

Como definición general, las inversiones en instrumentos derivados de cobertura se realizarán a un plazo máximo que no podrá exceder de la duración del activo o pasivo cubierto por el respectivo instrumento. Igualmente, todas las operaciones con instrumentos derivados deben materializarse según lo expuesto en el documento de Facultades Negocios de Tesorería en cuanto a atribuciones de posición, cierre de negocios y límites de *stop loss*.

El Comité ALCO se rige por el Manual de Finanzas y demás lineamientos internos emitidos por el Directorio para su funcionamiento y la legislación aplicable en Chile. Asimismo, las políticas de administración integral de riesgos de BCI se encuentran en su normatividad interna, la cual fue emitida por el Comité de Finanzas y Riesgo Corporativo, de acuerdo con la legislación aplicable.

Para la implementación de coberturas contables en BCI, el área de Tesorería presenta para aprobación al Comité ALCO, una estrategia de cobertura donde se explicitan los objetivos, montos involucrados, los riesgos financieros a cubrir y los derivados a utilizar. Por otra parte, las coberturas son objeto de revisión del regulador (es decir la SBIF), además de la revisión de los auditores externos e internos de acuerdo con los términos establecidos en sus respectivos planes de auditoría, así como de validación de metodologías con consultores externos nacionales e internacionales.

Los límites de inversión, tanto para instrumentos derivados, serán aquellos aprobados en las Facultades Negocios de Tesorería.

La Gerencia Finanzas e Internacional y sus integrantes desarrollarán los diferentes negocios financieros con estricto apego a los límites de riesgo establecido en las Facultades Negocios de Tesorería (posiciones y límites del tipo *stop loss*, tanto respecto de monedas como de tasas de interés a que deben someterse a la administración de las

coberturas contables). De igual forma, las posiciones utilizadas para mantener un descalce de monedas deberán mantenerse dentro del margen autorizado por el Comité ALCO.

Los límites de posiciones máximas, que allí se indican representan la máxima exposición que el Banco está dispuesto a asumir en una determinada posición, dadas las previsiones iniciales de máximas pérdidas probables. Debido a esto, los límites de posición máxima podrán ser transitoriamente disminuidos para algún mercado en particular, si coyunturas de mercado que involucran un mayor riesgo esperado que el presupuestado inicialmente. Todas estas decisiones deben ser informadas al Comité ALCO y aprobadas por el Directorio o su Comité Ejecutivo.

(b) Técnicas de Valuación

Respecto a las pruebas de efectividad ya sea prospectivas como retrospectivas aplicadas a las coberturas contables, BCI utiliza principalmente una prueba de regresión y *dollar off-set*, generando para la prueba prospectiva 250 escenarios que permiten simular potenciales eventos y determinar la viabilidad de la cobertura en un horizonte esperado.

Salvo instrumentos con tratamiento especial de cobertura contable, el cambio de valor razonable de los derivados afecta directamente la cuenta de resultados. La valorización a valor razonable se realiza diariamente siguiendo las recomendaciones de IASB (en su norma IAS 39 y posteriores) así como sus precisiones locales y los organismos locales competentes. Siempre que sea posible, se busca reproducir fielmente el precio de salida para un activo o pasivo financiero utilizando información de mercado.

Aunque algunos instrumentos se negocian en bolsas, el mercado de instrumentos derivados se puede considerar primordialmente un *brokered.-market*: existen *brokers* que actúan de facilitadores para que las transacciones finalmente ocurran. Las cotizaciones entregadas por estos *brokers*, ya sean locales o internacionales, son la fuente de información de mercado para realizar la medición de *fair value*.

En general, clasificamos las mediciones de *fair value* de instrumentos derivados, como Nivel 2 según IFRS 9: se utilizan entradas observados en el mercado junto con técnicas de valuación como interpolación, valor presente neto, etc. Esta medición se realiza con periodicidad diaria.

(c) Discusión de la Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez

Las recomendaciones internacionales y las mejores prácticas apuntan a tener un control sobre la composición, concentración y vencimientos asociados a las fuentes de financiamiento, así como a mantener una adecuada política de comunicación de las distintas alternativas de financiamiento y los costos asociados, que sea amplia y transversal a la organización. En este contexto BCI considera:

- (i) Utilizar la disponibilidad de productos de captación y sus precios para controlar su composición y vencimientos. Lo anterior orientado a evitar variaciones abruptas de liquidez provocados por una alta concentración de vencimientos en un corto período, minimizando a su vez el impacto en costos; y
- (ii) La organización debe estar atenta en todo momento a las distintas alternativas a utilizar como financiamiento aprovechando los distintos instrumentos disponibles.

La organización debe administrar e informar el uso y disponibilidad de líneas de financiamiento, así como su administración eficiente manteniendo su disponibilidad. Las líneas principales a administrar son:

- (i) Líneas de Corresponsales.
- (ii) Líneas Interbancarias.
- (iii) Líneas de Banco Central de Chile.
- (iv) Líneas Institucionales (AFPs, compañías. de seguro, fondos mutuos, entre otros)

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma, así como contingencias y eventos conocidos o esperados por la administración.

Los instrumentos financieros derivados, que incluyen *forwards* de monedas extranjeras y unidades de fomento, futuros de tasa de interés, *swaps* de monedas y tasa de interés, opciones de monedas y tasa de interés y otros instrumentos de derivados financieros, son reconocidos inicialmente en el balance a su valor justo (incluidos los costos de transacción) y posteriormente valorados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo, en el rubro “Contratos de derivados financieros”.

Ciertos derivados incorporados en otros instrumentos financieros, son tratados como derivados separados cuando su riesgo y características no están estrechamente relacionados con las del contrato principal y éste no se registra a su valor razonable con sus utilidades y pérdidas no realizadas incluidas en resultados.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por el Banco como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Los cambios en el valor razonable de los contratos de derivados financieros mantenidos para negociación se incluyen en el rubro “Utilidad (pérdida) neta de operaciones financieras” en el estado consolidado de resultados.

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, éste puede ser: (1) una cobertura del valor razonable de activos o pasivos existentes o compromisos a firme, o bien (2) una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas. Una relación de cobertura para propósitos de contabilidad de cobertura, debe cumplir con todas las condiciones siguientes: (a) al momento de iniciar la relación de cobertura, se ha documentado formalmente la relación de cobertura; (b) se espera que la cobertura sea altamente efectiva; (c) la eficacia de la cobertura se puede medir de manera razonable y (d) la cobertura es altamente efectiva en relación con el riesgo cubierto en forma continua a lo largo de toda la relación de cobertura.

Ciertas transacciones con derivados que no califican para ser contabilizadas como derivados para cobertura son tratadas e informadas como derivados para negociación, aun cuando proporcionan una cobertura efectiva para la gestión de posiciones de riesgo.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del ejercicio. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el estado de situación financiera consolidado.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del ejercicio.

Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos periodos en que activos o pasivos cubiertos afectan los resultados.

Cuando se realiza una cobertura de valor razonable de tasas de interés para una cartera y el ítem cubierto es un monto de moneda en vez de activos o pasivos individualizados, las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la cartera cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio, pero la medición a valor razonable de la cartera cubierta se presenta en el estado de situación financiera bajo los rubros “Otros activos” u “Otros pasivos”, según cuál sea la posición de la cartera cubierta en un momento del tiempo.

(d) Instrumentos financieros derivados durante el trimestre

Al 31 de diciembre del 2010, la *maturity* ponderada de las posiciones en CLP era de 3 meses, para las posiciones en USD de 12 meses, y para las posiciones en CLF, de 20 meses aproximadamente. En línea con lo anterior, se registraron vencimientos por MMCLP 8 millones. De esta cantidad, la mitad correspondió a derivados de tasa en CLP, un 30% a derivados de tipo de cambio, un 15% a derivados de tasa en CLF, y un 5% a derivados de tasa en USD.

No se han registrado incumplimientos en el trimestre. La constitución de garantías – llamadas de margen a contrapartes - son un mitigador de riesgo frecuentemente utilizado por BCI con sus contrapartes, como se establece en los respectivos contratos ISDA y Credit Support Annex (CSA) correspondientes.

Al cierre del trimestre que se reporta, se cuenta con el siguiente número de operaciones:

Producto	Vencimientos
Forward (Seg_Cam/inf/Arb)	3.021
Forward de Tasa	34
Opciones	48
CCS	78
Swaps Usd	3
Swaps Mcdo Local	145

- (e) Procedimientos de control interno para administrar la exposición por tipo de riesgo

Riesgo de Contraparte

Sin perjuicio de la posibilidad de *netting* de las posiciones con algunas contrapartes profesionales ante un evento de crédito, BCI gestiona su riesgo de contraparte medido en términos absolutos. Esto es, a la exposición actual de las posiciones con riesgo crediticio se le agrega la exposición máxima futura para cierto nivel de confianza utilizando un modelo de *value-at-risk* al 99% de confianza. Se utilizan técnicas de simulación de Montecarlo para calcular las exposiciones máximas futuras por contraparte. Límites específicos por contraparte aseguran que no se sobrepasen los niveles de riesgo aceptados y se logre una adecuada diversificación.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito asociado a un instrumento derivado es estimado a través de su equivalente de crédito o riesgo equivalente. Este riesgo equivalente considera dos componentes: la exposición actual y la exposición futura potencial. La exposición actual se determina a partir del valor de mercado del instrumento, cuando este es positivo. La exposición actual también es conocida como el costo de reemplazo del contrato ya que está asociada a la pérdida que incurriría el banco al tener que recurrir al mercado para cubrir la posición abierta como consecuencia del incumplimiento del cliente. La exposición futura potencial representa el potencial de valorización que puede alcanzar el contrato a favor del banco a lo largo del tiempo. En la práctica, la exposición potencial de un instrumento se expresa a través de la multiplicación de un factor de conversión por el notional del instrumento. Este factor de conversión o factor de riesgo equivalente expresa el potencial de valoración del contrato a favor del banco en términos de un porcentaje del notional del instrumento.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados se efectuarán con contrapartes autorizadas por la Gerencia de Riesgo Corporativo y el uso del límite de riesgo que aplica el derivado, se imputará a la línea global que se haya fijado para la contraparte. De esta manera, las operaciones de derivados realizadas con clientes estarán sujetas a la correspondiente aprobación crediticia por parte de la Gerencia de Riesgo Corporativo.

Para esta aprobación crediticia la Gerencia de Riesgo Corporativo toma en consideración la calidad crediticia del cliente y que las operaciones de derivados solicitadas se encuentren alineadas a las necesidades de cobertura naturales del negocio del cliente. Esto es con el fin de evitar que las operaciones de derivados o las líneas de crédito para derivados aprobadas sean utilizadas con fines de especulación. En el caso de clientes no profesionales, adicionalmente se debe procurar que el cliente conozca y entienda los riesgos que se asumen en este tipo de operaciones, la forma en que estos funcionan como cobertura para su negocio y los términos y condiciones bajo lo que se pactan.

Como herramientas para mitigar el riesgo de crédito en el mercado de derivados, el Banco privilegiará operar con contrapartes que tengan acuerdos de bilateralidad firmados. A estos acuerdos de bilateralidad podrán agregárseles cláusulas de adicionales que definan un límite o umbral (conocidos por su definición en inglés como “*threshold*”) a partir del cual se solicitarán garantías adicionales o “*margin calls*” hasta alcanzar el límite definido.

A su vez, se mantendrá un control sobre el monto total de colaterales y garantías exigidas al Banco debido a que la variación en el valor de mercado supere los límites que sus contrapartes le han definido.

Se podrán definir sub-líneas específicas para instrumentos derivados. La metodología para la fijación del cargo a línea está enmarcada dentro de las definiciones más adelante entregadas y aquellas que estime convenientes la Gerencia de Riesgo Financiero y que se adecuen a las mejores prácticas internacionales al respecto.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado asociado a los instrumentos derivados es medido a través de su VaR. Éste incluye factores de riesgo adicionales al portafolio de renta fija, como son la relación no lineal entre el precio del subyacente

y el del derivado y la volatilidad de los factores de riesgo. El VaR correlacionado de cada posición es agregado para obtener el VaR de cartera. Límites de posición y de *stop-loss* sirven como complemento al VaR para administrar el riesgo de los derivados incluidos en una cartera.

Riesgo de Liquidez

Para la administración de la exposición al riesgo de liquidez, BCI cuenta con una serie de indicadores que le permiten no solo llevar un control de su posición de liquidez, sino que además, sustentar los diversos análisis presentados en los diversos comités de riesgo.

Como parte del modelo de control de liquidez, BCI realiza una proyección de los flujos de activos y pasivos, los cuales son monitoreados diariamente por el archivo normativo C08 y por indicadores de alerta temprana referidos a la medición de descalces que se realizan mediciones a 7, 30 y 90 días (ver más adelante en “*Informe de Posición de Liquidez: medición de descalces*”). Parte de esta proyección de flujos, se encuentra flujeados todos los derivados, por lo que su valor a compensar esta considerado en las señaladas mediciones de liquidez. Además, dichos flujos son sometidos a pruebas de tensión bajo distintos escenarios, resultados mostrados tanto a la alta directiva de forma mensual, como a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras semestralmente.(Mayor descripción ver en sección siguiente “*Pruebas de Tensión o Backtesting*”).

Es importante destacar que en la proyección de flujos y medición de descalces, se consideran los flujos de efectivo para diferentes plazos del balance, considerando el vencimiento contractual de los diferentes Activos y Pasivos. Posteriormente, se ajustan los flujos por modelos de comportamiento, los cuales son debidamente aprobados y revisados por distintas instancias (Revisión: Superintendencia de Bancos, Auditoría Interna. Aprobación: Comité Ejecutivo de Directores o Comité de Finanzas y Riesgo); para así, obtener la medición de descalces de plazos ajustados.

Por otro parte, dentro del monitoreo diario y control de la posición de liquidez, se cuenta con límites específicos asociados a distintas variables como el costo de la liquidez y la concentración de captaciones. Por el lado del costo de fondo, se realiza seguimiento a los spreads de tasas tanto con respecto a la Tasa de Política Monetaria como a las expectativas de esta. Y por el lado de la concentración de captaciones, existen indicadores bajo el concepto antes visto de diversificación de captaciones y vencimientos, como concentración de vencimientos DAP y, concentración por contraparte e institucional DAP. (Mayor detalle ver “*Concentración de Captaciones*” y “*Spreads de Tasas*”)

En complemento con lo anterior, el banco BCI cuenta con una política de Barrera de Liquidez, la cual por medio de la constitución de un fondo de reserva altamente líquido pretende resguardarse ante situaciones inesperadas de iliquidez, corridas bancarias o crisis de confianza

A continuación, se describen los indicadores y controles que forman parte de la política de administración de liquidez:

Pruebas de Tensión o Backtesting

BCI ha definido la ejecución de pruebas de tensión o *backtesting* sobre sus indicadores principales de liquidez. Estas pruebas se detallan en el manual de administración de liquidez y deberán ser presentadas al Comité de Activo e incluidas en el informe de pruebas de tensión a ser enviado a la Superintendencia. El análisis del resultado de estas pruebas de tensión, de manera conjunta con el resto de los indicadores, servirá de base para la detección temprana de situaciones de iliquidez y por consiguiente de las acciones a seguir.

Informe de Posición de Liquidez: medición de descalces Límite Normativo:

- Descalce a 30 días tanto en moneda nacional como extranjera no puede superar 1 vez al capital básico

$$\frac{\text{Descalce MN y MX 30 días}}{\text{Capital}} \leq 1$$

Y,

$$\frac{\text{Descalce MN}_{90 \text{ días}}}{\text{Capital}} > 1$$

- Descalce a 90 días no puede superar 2 veces al capital básico

$$\frac{\text{Descalce}_{90 \text{ días}}}{2 * \text{Capital}} > 1$$

Límite Interno:

$$\frac{\text{Descalce}_{30 \text{ días}}}{\text{Capital}} > 0.9$$

$$\frac{\text{Descalce MN y MM}_{90 \text{ días}}}{\text{Capital}} > 0.9$$

$$\frac{\text{Descalce}_{90 \text{ días}}}{2 * \text{Capital}} > 0.9$$

Además, se define un nivel de holgura operativa como alerta temprana.

$$\text{Capital Básico} - \text{Descalce}_{30 \text{ días}} > \text{Holgura Operativa}$$

$$2 \times \text{Capital Básico} - \text{Descalce}_{90 \text{ días}} > \text{Holgura Operativa}$$

Barrera de Reserva por Liquidez

El monto de la Barrera de Reserva por Liquidez, será fijado o confirmado mensualmente por el comité ALCO, o alguna instancia superior como el Comité de Finanzas y Riesgos. Además, de ser presentada su evolución a lo menso en dicho comité, se realiza un seguimiento diario que permite precaver ante cualquier situación de iliquidez.

La constitución de la barrera, está definida en la política de administración de liquidez que guía el control de riesgo de liquidez en la ejecución diaria, en donde además, se encuentran definidos y detallados los distintos indicadores y planes de acción asociados a estos.

Límite de concentración de captaciones

Máxima concentración de industria previsional (AFP) sobre Depósitos a Plazo (DAP) totales: 55%

Máxima concentración en la captación de Depósitos a Plazo (DAP) por contraparte específica: Min (Sub-límite barrera de liquidez, 10% total DAP)

Revisión por Tercero Independiente

Los procedimientos de control interno utilizados por BCI para administrar la exposición a los riesgos de crédito, contraparte, mercado y liquidez son revisados por no son revisados por algún tercero independiente.

(f) Información cuantitativa

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados
Cifras en miles de Dólares al cierre del periodo que se reporta

Tipo de derivado o valor de contrato (1)	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto notional / valor nominal	Valor del activo subyacente / variable de referencia		Valor razonable		Montos de vencimientos por año	Colateral / Líneas de crédito / valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior		
Forward (Seg_Cam/inf/Arb)	Negociación	2.75.73.722			-12.78.792	-9.76.958		2.01.918
		0			0	0	2.72.50.071	
		0			0	0	.03.38.945	
		0			0	0	84.706	
Forward de Tasa	Negociación	16.88.579			-10.533	-7.294	0	
		0			0	0	16.88.579	
Opciones	Negociación	16.53.344			-72.420	-01.314	0	
		0			0	0	16.53.344	
CCS	Negociación	.43.77.206			10.15.370	5.81.993	0	
							.62.53.396	
							80.92.245	
							60.06.367	
							74.72.779	
							81.09.584	
							15.94.926	
							21.63.729	
							11.47.317	
							5.37.703	
							24.80.123	
							2.54.832	
							.69.356	
							49.498	
							1.11.110	
							67.238	
							1.67.005	
Swaps USD	Negociación/Coberturas	.66.10.772			-2.13.734	-3.58.098	0	
							C	
							53.25.933	
							14.45.610	
							19.80.054	
							19.24.024	
							14.79.100	
							11.31.000	
							3.33.874	
							12.08.809	
							.10.000	
					7.46.000			
					-50.000			
Swaps Mercado Local	Negociación/Coberturas	2.19.96.560			-87.133	-1.70.383	0	
							.74.93.538	
							1.05.65.040	
							.06.98.720	
							.68.36.861	
							51.46.631	
							1.55.552	
							3.73.666	
							3.73.666	
							1.07.541	
					2.54.499			
					91.847			

(1) Tipo de derivado, valor o contrato (Vg. los contratos a vencimiento, opciones, futuros, *swap options*, swaps con opción de cancelación, opciones flexibles, derivados implícitos en otros productos, operaciones estructuradas con derivados, derivados exóticos, notas estructuradas).

(g) Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad de los instrumentos cuyo cambio en valor razonable afecta la cuenta de resultado – y en particular los derivados – se realiza mediante la técnica de *value-at-risk* (VaR), estándar en la industria bancaria desde la recomendación de Basilea II. El VaR es una técnica que estima pérdidas potenciales que se incurriría en posiciones como resultado de movimiento de tasas de interés o precios de mercado en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinado.

La metodología utilizada en BCI se basa en una simulación histórica de escenarios diarios, utiliza un nivel de confianza del 99% y considera un horizonte de 10 días hábiles.

El VaR cerró el año 2010 en CLP 6.050 millones (equivalente a aproximadamente USD 12.9 millones), siendo cerca del 90% del total atribuible a riesgo de tasa y aproximadamente un 10% a riesgo de tipo de cambio. Durante el primer trimestre de 2011, el promedio CLP 6.819 millones (equivalente a aproximadamente USD 14.6 millones), cerrando el 31 de marzo 2011 en CLP 6.481 millones (equivalente a aproximadamente USD 11.9 millones).

Como medida de eventos más extremos que el VaR, utilizamos la medida del *expected shortfall* (ES). Este mide la magnitud de las pérdidas condicional a que se supera el VaR. Es decir, la pérdida esperada para 1 de cada 100 días en que se excede el VaR. Al 31 de marzo 2011, el ES era de CLP 8.340 millones, medido siempre al horizonte regulatorio de 10 días. El peor escenario histórico para el portafolio vigente a esa fecha, era de una pérdida de CLP 11.201 millones. Como contrapartida, el peor escenario predefinido – una combinación de peores escenarios para los distintos factores de riesgo- entregaba una pérdida de CLP 22.650 millones (equivalente a aproximadamente USD 48.5 millones).

Como análisis de sensibilidad realizamos escenarios estandarizados de alza de 1 punto base en toda la estructura de tasas de interés. Hacemos esto para las principales monedas con exposición, Pesos Chilenos, Unidades de Fomento, y Dólares. El alza de un punto base (0,01%) en las tasas en CLP se traducían en una pérdida de CLP 14 millones. El mismo análisis para las tasas denominadas en UF arrojaba una ganancia de CLP 29 millones. En tanto que para las tasas en USD, se obtenía una ganancia de CLP 13 millones. Lo anterior, para el cierre al 31 de marzo 2011.

Durante el último año, los eventos 2 sigma de tasas de interés han significado movimientos de en torno a 10-15 puntos base en las tasas de interés relevantes. Dejamos presente, eso sí, que la exposición neta en instrumentos derivados (o libro de negociación en general) cambia día a día de acuerdo a la naturaleza del negocio de *sales & trading*, las tendencias del mercado, y la visión del *head trader*.

Al aplicar escenarios predefinidos de tasa de interés, tenemos que un incremento paralelo de 100 pb. (1,00%) en la estructura se traducía en una ganancia neta de CLP 2.755 millones. Esta cantidad se descompone en una ganancia de 2.866 millones en la curva UF, una pérdida de 1.316 millones en la curva pesos, y una ganancia de 1.205 millones en la curva dólar.

Para esa misma fecha, un escenario de incremento de inflación se traducía en una pérdida de CLP 1.659 millones en la curva pesos, y en una ganancia de CLP 2.172 millones en la curva dólar.

El requerimiento de capital implícito en el modelo interno de VaR se puede estimar como 3 veces dicho número, es decir, CLP 19.442 millones (equivalente a aproximadamente USD 41.6 millones) al 31 de marzo 2011. En tanto que la metodología estandarizada del regulador local – más ácida – conocida como Exposición al Riesgo de Mercado (“ERM”) era de CLP 48.393 millones (equivalente a aproximadamente USD 103.6 millones) al cierre del trimestre. Este último índice es el exigido por el regulador para calcular el uso de capital normativo. Consecuencia de lo anterior, las actividades de negociación utilizaban al 31 de marzo 2011 cerca de un 11% del capital del banco (0,70% sobre un exceso de 6,39% sobre el Índice de Basilea exigido).

V. ADMINISTRACIÓN

5.1. Auditores Externos

Los estados financieros consolidados de BCI por los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2008, 2009 y 2010 fueron auditados por PricewaterhouseCoopers, Consultores, Auditores y Cía. Ltda. Durante los periodos antes mencionados, los estados financieros fueron emitidos sin salvedades en las opiniones de los auditores externos del Emisor.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, el presidente de la junta de accionista tiene la facultad de designar y aprobar la propuesta realizada por el directorio del Banco sobre la continuidad o cambio de los auditores externos independientes mediante la votación de la junta de accionistas.

Los Auditores externos son designados anualmente con el objeto que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y estados financieros de la Sociedad y emitan su correspondiente dictamen.

Durante el periodo sujeto a revisión los Auditores Externos prestaron servicios de asesoría, de manera adicional a los servicios de auditoría prestados al Emisor. El monto pagado por dichos servicios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fue de \$381.828.69 (CLP\$ 178.420.911) lo que representa el 16.77 % de los honorarios totales pagados al Auditor Externo.

5.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Las operaciones que el Banco realiza con sus empresas relacionadas se encuentran a valores y condiciones de mercado vigentes

Créditos con partes relacionadas

A continuación se muestran los créditos y cuentas por cobrar, los créditos contingentes y los activos por instrumentos de negociación e inversión, correspondientes a entidades relacionadas:

	Al 31 de diciembre de								
	2010			2009			2008		
	Empresas productivas	Sociedades de inversión	Personas naturales	Empresas productivas	Sociedades de inversión	Personas naturales	Empresas productivas	Sociedades de inversión	Personas naturales
USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	MM\$	MM\$	MM\$	
Créditos y cuentas por cobrar:									
Préstamos comerciales	159.185	21.201	6.093	229.676	28.238	6.309	240.856	34.891	5.645
Préstamos para vivienda			24.529			20.795	13		21.154
Préstamos de consumo			4.342			1.932			1.284
Préstamos brutos	159.185	21.201	34.964	229.676	28.238	29.036	240.869	34.891	28.083
Reservas sobre préstamos	(13.630)	(83)	(197)	(9.249)	(167)	(103)	(1.402)	(137)	(261)
Préstamos netos	145.555	21.118	34.767	220.427	28.071	28.933	239.467	34.754	27.822
Créditos contingentes	4.914			6.029			2.568		
	0			0					
Total créditos contingentes	4.914			6.029			2.568		
Reservas sobre créditos contingentes	(107)								
	0			0					
Préstamos contingentes netos	4.807			6.029			2.568		
Instrumentos adquiridos:									
Para negociación									
Para inversión	582			657			16.827		
Total instrumentos adquiridos	582			657			16.827		

Otras operaciones con empresas relacionadas

Durante los ejercicios 2010 2009 y 2008 el Banco ha efectuado las siguientes transacciones con partes relacionadas por montos superiores a 1.000 UF:

<u>Razón social</u>	<u>Descripción</u>	Efecto en resultados		
		Monto de la Operación	Cargo	Abono
		USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms
2010				
Artikos Chile	Arriendo de terminales	899	899	
Bolsa de Comercio de Santiago	Arriendo de terminales	148	148	
Centro Automatizado S.A.	Servicios de compensación de cámara	668	668	
Compañía de Formularios Continuos Jordá (Chile) S.A.	Impresión de formularios	4.552	4.552	
Operadoras de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Procesamiento de tarjetas	8.089	8.089	
Redbanc S.A.	Operación de cajeros automáticos	6.187	6.187	
Servipag S.A.	Recaudación y pagos de servicios	12.665	12.665	
Transbank S.A.	Administración de tarjetas de crédito	50.728	10.236	40.492
Vigamil S.A.C.	Impresión de formularios	58	58	
Viña Morandé S.A.	Compra de insumos	128	128	
2009				
Bolsa de Comercio de Santiago	Arriendo de terminales	163	163	
Centro de automatizado S.A.	Servicios de compensación de cámara	447	447	
Compañía de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.	Impresión de formularios	5.128	5.128	
Operadoras de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Procesamiento de tarjetas	6.780	6.780	
Redbanc S.A.	Operación de cajeros automáticos	6.024	6.024	
Servipag Ltda.	Recaudación y pagos de servicios	11.203	11.203	
Transbank S.A.	Administración de tarjetas de crédito	44.609	10.572	34.037
Vigamil S.A.C.	Impresión de formularios	417	417	
Viña Morandé S.A.	Compra de insumos	122	122	
2008				
Bolsa de Comercio de Santiago	Arriendo de terminales	220	220	-
Centro de automatizado S.A.	Servicios de compensación de cámara	554	554	-
Compañía de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.	Impresión de formularios	5.731	4.815	-
Operadoras de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Procesamiento de tarjetas	6.435	6.435	-
Redbanc S.A.	Operación de cajeros automáticos	6.200	5.209	-
Servipag Ltda.	Recaudación y pagos de servicios	13.360	13.360	-
Transbank S.A.	Administración de tarjetas de crédito	9.262	9.262	31.623
Vigamil S.A.C.	Impresión de formularios	315	263	-
Viña Morandé S.A.	Compra de insumos	83	71	-

Otros activos y pasivos con partes relacionadas

Durante los ejercicios 2010 2009 y 2008 el Banco ha efectuado las siguientes transacciones con partes relacionadas por montos superiores a 1.000 UF:

	Al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms
ACTIVOS			
Contratos de derivados financieros			
Otros activos			
PASIVOS			
Contratos de derivados financieros			
Depósitos a la vista		70.675	73.063
Depósitos y otras captaciones a plazo	286.926	93.081	51.363
Otros pasivos			

Resultados de operaciones con partes relacionadas

Tipo de ingreso o gasto reconocido	Entidad	al 31 de diciembre de					
		2010		2009		2008	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
		USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	USD\$Ms	MM\$	MM\$
Ingresos y gastos (netos)	Varias	12.671	(3.888)	9.934	(1.725)	27.574	(4.055)
Gastos de apoyo operacional	Sociedades de apoyo al giro	40.492	(43.629)	34.037	(40.856)	31.623	(40.190)
Total		53.163	(47.517)	43.971	(42.581)	59.197	(44.245)

5.3. Administradores y Accionistas

(a) Directorio

El Gobierno Corporativo se articula a través de un Directorio, que está compuesto por nueve miembros que son elegidos por períodos de tres años en la reunión de nuestra Junta General Ordinaria de Accionistas.

Directores Independientes

La ley establece la obligación de elegir a un director independiente para todas las sociedades cuya capitalización bursátil alcance 1.500.000 UF (aproximadamente US\$68.9 millones) y que al menos el 12,5% de las acciones emitidas con derecho a voto pertenezcan a accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Además modifica el concepto de directores independientes. Antes se entendía que directores independientes eran quienes, al sustraer los votos del controlador, igualmente hubieran resultado elegidos. Actualmente, se considerarán independientes si dentro de los últimos dieciocho meses, no se encontraban en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Mantuvieron cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
2. Mantuvieron una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.
3. Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).
4. Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultaría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).
5. Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de la sociedad.

(b) Derechos y Obligaciones de los miembros del Directorio

A continuación se transcriben los derechos y obligaciones de los miembros del Directorio, según los mismos se encuentra establecidos en los estatutos sociales de BCI:

TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 6: La sociedad es administrada por un directorio, integrado por nueve miembros, elegidos por la Junta General de Accionistas. Entre ellos designarán un Presidente y un Vicepresidente, que lo serán también de la sociedad. Los directores duran tres años en el ejercicio de sus funciones, al término del cual se renovarán en su totalidad, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El cargo de director será remunerado y la cuantía de su remuneración será fijada anualmente por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Artículo 7: El directorio representa judicial y extrajudicialmente a la sociedad y para el cumplimiento del objeto social, está investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o estos estatutos no

establezcan como privativas de la Junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia.

El Directorio podrá delegar parte de sus facultades en Gerentes, Subgerentes o Abogados de la sociedad, en un Director, en una comisión de Directores o en un Comité Ejecutivo del Directorio, y para objetos especialmente determinados, en otras personas.

Artículo 8: Las vacantes que se produzcan en el Directorio respecto de los directores elegidos por los accionistas, serán llenadas por los restantes directores. El reemplazante durará en funciones hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se hará la designación definitiva.

Los directores elegidos por la Junta de Accionistas en conformidad a este artículo, ejercerán el cargo durante todo el tiempo que faltaba para cumplir el período del Directorio

Artículo 9: Las sesiones del directorio pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán al menos una vez al mes, en la fecha, hora y lugar predeterminados por el directorio. Las segundas se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente, por sí, o a indicación de uno o más directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse sin calificación previa.

Artículo 10: El directorio debe adoptar las medidas e impartir las instrucciones necesarias con el objeto de mantenerse cabal y oportunamente informado, con la correspondiente documentación, del manejo, conducción y situación del Banco.

Artículo 11: El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de los directores y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes, salvo en aquellos casos que la ley exija quórum y mayorías especiales.

En caso de empate, se repetirá la votación y si el empate vuelve a producirse, decidirá el voto de quien presida.

(c) Integración del Directorio

Directorio	Cargo	Carácter
Luis Enrique Yarur Rey	Presidente	
Andrés Bianchi Larre	Vice presidente	Independiente
Juan Manuel Casanueva Préndez	Director	
Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel	Director	
Alberto López-Hermida Hermida	Director	
Dionisio Romero Paoletti	Director	
Francisco Rosende Ramírez	Director	Independiente
Ignacio Yarur Arrasate	Director	
Jose Pablo Arellano Marin	Director	

(d) Designación de Directores

El 30 de marzo de 2010 se realizó la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se eligió un nuevo Directorio que ejercerá por tres años. En el desarrollo de esta Junta y en el proceso de elección, BCI adoptó todas las indicaciones de la nueva Ley sobre Gobiernos Corporativos, convirtiéndose así en una de las primeras empresas en el país en implementar sus indicaciones.

Nombre	Cargo	Fecha de Designación
Luis Enrique Yarur Rey	Presidente	21 de octubre de 1991
Andrés Bianchi Larre	Vicepresidente	24 de abril de 2007
Juan Manuel Casanueva Préndez	Director	24 de abril de 2007 ^(*)
Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel	Director	30 de marzo de 2010
Alberto López-Hermida Hermida	Director	17 de abril de 2001
Dionisio Romero Paoletti	Director	30 de marzo 2010
Francisco Rosende Ramírez	Director	30 de marzo de 2010
Ignacio Yarur Arrasate	Director	30 de marzo de 2010
Jose Pablo Arellano Marin	Director	25 de enero 2011

(*) Juan Manuel Casanueva Préndez se desempeñó anteriormente como Director de BCI, entre 1995-2001.

A continuación se detallan los cargos que los miembros del Directorio o el Gerente General de BCI ocupan en órganos de administración de la sociedad controladora del Banco o en las filiales de la misma:

Luis Enrique Yarur Rey	
Cargo	Empresa
Presidente	Empresas Juan Yarur S.A.C
Presidente	Empresas Jordan S.A.
Presidente	Salcobrand S.A.
Vicepresidente	Empresas Lourdes S.A.
Director	Bci Seguros de Vida S.A.
Director	Bci Seguros Generales S.A.
Director	Banco de Crédito del Perú
Ignacio Yarur Arrasate	
Cargo	Empresa
Presidente	Tu Ves S.A.
Director	Empresas Juan Yarur S.A.C.
Lionel Olavarría Leyton	
Cargo	Empresa
Presidente	Bci Factoring S.A.
Director	Bci Seguros Generales S.A.
Director	Bci Seguros de Vida S.A.
Director	Empresas Juan Yarur S.A.C.
Director	Salcobrand S.A.
Director	Tu Ves S.A.

(e) Experiencia de los Consejeros de BCI.

Luis Enrique Yarur Rey

Presidente

Abogado de la Universidad de Navarra, España y Máster en Economía y Dirección de Empresas del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), España. Actualmente es Presidente de Empresas Juan Yarur S.A.C.; Vicepresidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G.; Director de la Bolsa de Comercio de Santiago; Miembro del Consejo Asesor Empresarial del Centro de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de los Andes (ESE); Director BCI Seguros de Vida S.A. y de BCI Seguros Generales S.A.; Presidente Empresas Jordan S.A.; Presidente Salcobrand S.A.; Vicepresidente Empresas Lourdes S.A. y Director del Banco de Crédito del Perú. Con anterioridad se desempeñó durante 11 años como Gerente General de BCI.

Andrés Bianchi Larre

Vicepresidente

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y Master of Arts en Economía de la Universidad de Yale. Es Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile. Actualmente es Presidente del Comité Financiero Asesor del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Fulbright, Director de Empresas Copec S.A., y la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio. Ha sido Embajador de Chile en Estados Unidos; Presidente del Banco Central de Chile, del Dresdner Banque Nationale de Paris y del Banco Credit Lyonnais Chile; y Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina. Ha sido Profesor de Economía de la Universidades de Chile y de la Pontificia Universidad Católica, Profesor Visitante de la Universidad de Boston e Investigador Visitante de la Universidad de Princeton, en Estados Unidos.

Juan Manuel Casanueva Préndez

Director

Ingeniero Civil de la Universidad de Chile. Es Presidente del Grupo Gtd. Actualmente es Director de la Fundación Rodelillo y de la Corporación del Patrimonio Cultural. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor del Centro de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de los Andes (ESE) y del Consejo Empresarial del Centro de Emprendimiento de la Universidad del Desarrollo.

Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel

Director

Abogado de la Universidad de Chile; Programa Derecho Comparado, Universidad de Columbia, Nueva York; Profesor de Derecho Económico y Tributario de la Universidad Católica de Chile y del Master en Derecho de la Empresa de la Universidad de los Andes. Socio del Estudio Jurídico “Yrarrázaval, Ruiz-Tagle, Goldenberg, Lagos & Silva”. Asesor legal de empresas nacionales y multinacionales. Director de sociedades anónimas abiertas. Miembro del Colegio de Abogados de Chile y de la Comisión Tributaria de dicha Asociación Gremial. Miembro del Instituto Chileno de Derecho Tributario, de la Sección Internacional de la American Bar Association, del Círculo Legal de ICARE y Miembro Suplente del Consejo Consultivo del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

Alberto López- Hermida Hermida

Director

Contador Público Nacional de la Universidad de Buenos Aires y Contador Auditor de la Universidad de Chile. Fue socio de la firma PriceWaterhouseCoopers en la que ocupó diversos cargos de dirección en Argentina, Inglaterra y Chile, llegando a ser socio principal de la firma. Actualmente es Director General de la Escuela de Negocios de la Universidad de los Andes (ESE).

Dionisio Romero Paoletti

Director

Master of Business of Administration (MBA) de la Universidad de Stanford, Estados Unidos y Bachiller en Economía y Relaciones Internacionales de Brown University, Estados Unidos, y Master of Business of Administration (MBA) de la Universidad de Stanford, Estados Unidos. Es Director del Banco de Crédito del Perú desde 2003, donde es presidente del Directorio desde abril de 2009. Es Presidente de las empresas del Grupo Romero, entre las más importantes se encuentran Alicorp S.A.A., Compañía Universal Textil S.A., Compañía Almacenera S.A., Consorcio Naviero Peruano, Industrias del Espino S.A., Industrial Textil Piura, Ransa Comercial S.A., Multimercados Zonales S.A., Orus S.A., Palmas del Espino S.A., Santa Sofía Puertos S.A., Romero Trading

S.A., Terminal Internacional del Sur S.A. y Trabajos Marítimos S.A. Asimismo, es Vicepresidente de Inversiones Centenario S.A. y Director de Cementos Pacasmayo y de Hermes Transportes Blindados. Desde febrero de 2009 es Presidente del Directorio de Pacífico Peruano Suiza Cía. de Seguros y Reaseguros, siendo Director desde febrero de 2003. Es Presidente del Directorio de El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros, Director de Pesca Perú Refinería Ilo y Vicepresidente de la Fundación Calixto Romero Hernández.

Francisco Rosende Ramírez

Director

Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile. Master of Arts en Economía de la Universidad de Chicago, Estados Unidos. Fue Gerente de Estudios del Banco Central de Chile e integrante del Tribunal de la Libre Competencia. Autor de varios libros y numerosas publicaciones en revistas de la especialidad de Economía. Desde 1995 es Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y es Investigador Asociado al Centro de Estudios Públicos, además de ser columnista de los diarios El Mercurio y El País (Uruguay).

Ignacio Yarur Arrasate

Director

Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA Empresas del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), España. Actualmente es Director de Empresas Juan Yarur S.A.C. y Presidente de TuVes S.A. Con anterioridad se desempeñó durante siete años en diversos cargos gerenciales al interior de BCI, incluyendo Gerencia Banca Privada, Gerencia Proyectos de Gestión Corporativos, Gerencia de Nuevos Negocios Finanzas, Presidente BCI Corredor de Bolsa S.A. y otras responsabilidades al interior de las áreas de Riesgo y Finanzas e Internacional.

Esta relacionado en 2º grado en la línea recta por consanguinidad con el Presidente del Directorio, Luis Enrique Yarur Rey.

Jose Pablo Arellano Marin

Director

Economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master y Doctor en Economía de la Universidad de Harvard. Actualmente economista de Cieplan, Director de empresas, consultor internacional. Director de SACI Falabella, Plaza SA, Sodimac SA, Tottus SA. Entre septiembre de 1996 y marzo de 2000 fue Presidente del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas; Presidente del Consejo Superior de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales. Entre marzo de 1990 a 1996 fue Director Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y en ese mismo período fue Gobernador Alterno por Chile en el Banco Mundial. Entre marzo de 2000 y marzo 2006 fue Presidente del Directorio de la Fundación Chile, miembro del Directorio de TVN, del directorio del BancoEstado (presidiendo su comité de auditoría) y del Consejo Asesor de Canal 13. Además ha integrado el directorio de la Compañía de Seguros de la Construcción, el de la Viña Santa Rita, el de Empresas IANSA S.A (presidiendo su comité de auditoría), y del Consejo de Autorregulación de Compañías de Seguro. También fue Perito de Común Acuerdo en fijación de Tarifas en Telefonía. Integra el Directorio del Hogar de Cristo, de la Fundación Educacional Belén. Además, ha sido miembro del Consejo Directivo del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE), del Consejo de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, del Directorio de La Corporación Educacional de Maipú y de la Corporación de Educación y Salud de Peñalolén.

(f) Principales Funcionarios de BCI.

Los ejecutivos son nombrados y sustituidos por el consejo de Directores a su discreción. Los principales funcionarios actuales de cada área o departamento se enumeran a continuación:

<u>Ejecutivo</u>	<u>Posición</u>	<u>Años en BCI</u>
Lionel Olavarría Leyton	Gerente General	34
Nicolás Diban Soto.....	Gerente Banco Retail	32
Mario Gómez Dubravcic	Gerente Banco Comercial	29
Pedro Balla Friedmann	Fiscal	27
Antonio Le Feuvre Vergara.....	Gerente Corporativo de Control Financiero	25
Graciela Durán Vidal.....	Gerente División Contraloría	24
Mario Gaete Hormann	Gerente División Áreas de Apoyo	21
Eugenio Von Chrismar Carvajal.....	Gerente Banco de Finanzas e Inversiones	10
José Luis de la Rosa Muñoz	Gerente División Planificación y Control Financiero	10
Pablo Jullian Grohnert.....	Gerente División Corporativo Gestión de Personas	4

Lionel Olavarría Leyton ha estado en BCI desde 1981, siendo Gerente General desde 1993. Actualmente es director de Bci Seguros Generales, Bci Seguros de Vida, Bci Corredor de Bolsa, Empresas Juan Yarur SAC y Salcobrand SA. También es presidente de Bci Factoring y Bci Asesorías Financieras. Lionel Olavarria era antes un consultor de ingeniería en Chile y España, ocupando los cargos de Contralor de Chemical Bank, España y Gerente Comercial de Banco Santiago. Fue el presidente fundador de Redbanc SA, presidente de Transbank SA, Edibank, SA Servipag, Artikos Chile SA, Banco Conosur y Director del Parque del Sendero SA y Financiera Solución (Perú). El señor Olavarria tiene un magister en economía y gestión empresarial por el Instituto de Educación Superior de Empresas (IESE), España, y un título de Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile.

Nicolás Dibán Soto ha estado en Bci desde 1979. Se ha desempeñado como Subgerente de Análisis de Crédito y Normalización, Gerente de Evaluación y Valoración de Activos, Gerente de Sucursales, Gerente de Banca Comercial y Marketing, entre otros cargos. En la actualidad es Gerente de Riesgo Corporativo y también actúa como director de Redbanc. El Sr. Diban tiene 32 años de experiencia en el sector bancario. Es licenciado en ingeniería comercial de la Universidad de Chile y Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad de Chile, PADE ESE, Universidad de Los Andes.

Mario Gómez Dubravcic ha estado en BCI desde 1981. En BCI se ha desempeñado como Asesor del Director de la División de Finanzas, Gerente de Finanzas, director de la Financiera Solución SA en el Perú, presidente de la Junta de Bci Fondos Mutuos SA, presidente de la junta de Bci Asesoría Financiera SA, director de Bci Corredores de Seguros SA, Servipag, el Depósito Central de Valores, Bci Factoring SA, Bci Securitizadora SA, Bci Seguros Generales SA, Bci Seguros Vida SA. También ha sido gerente del Área de Empresas y Gerente de Finanzas. En la actualidad es Gerente Comercial y de filiales. El Sr. Gómez es licenciado en empresas por la Universidad Católica de Chile, seguido por estudios de postgrado en la Universidad de Los Andes.

Pedro Balla Friedmann se unió a BCI en 1983 como abogado principal en los actos y contratos y Gerente de la División de Asuntos Jurídicos y en la actualidad ocupa el cargo de Fiscal. Antes de unirse a Bci, era jefe del Servicio Jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales y Consejero Secretario de la Junta de Aviación Civil. Es funcionario del Comité Directivo de la Asociación de Banqueros, miembro del Colegio de Abogados, y un asistente frecuente a los Congresos de Experto Jurídico en Derecho Bancario. El Sr. Balla obtuvo su licenciatura en Derecho de la Universidad de Concepción.

Antonio Le Feuvre Vergara ha estado en BCI desde 1985. Antes de asumir el cargo de Gerente Corporativo de Control Financiero, se desempeñó como gerente de cuentas, gerente de la sucursal y comerciales, inmobiliarias y gerente de banca electrónica. Es miembro del consejo de Bci Factoring, Bci Asesoría Financiera y de

Bci Securitizadora. Fue director de Filiales Artikos. El Sr. Le Feuvre tiene un título de ingeniería comercial de la Universidad de Chile y una Maestría en Administración de Empresas en la Universidad Adolfo Ibañez.

Graciela Durán Vidal ha estado en BCI desde 1986. Anteriormente ocupó el cargo de Gerente de Auditoría de PricewaterhouseCoopers. Ella ha trabajado en BCI como Asesor del Director General y Director del Sistema Financiero y de Control de Gestión, entre otros cargos. En la actualidad es Gerente de la División de Contraloría de BCI. La señora Durán es miembro de la Comisión de Contraloría y el Comité contra el Fraude de la Asociación de Banqueros. Ella es Contador Público y Auditor Contador graduada en la Universidad Técnica del Estado, con grado de Magister en Control de Gestión de la Universidad Católica de Chile, PADE ESE, la Universidad de Los Andes, y un facilitador de siete hábitos reconocidos por Internacional de Liderazgo Covey.

Mario Gaete Hormann ha estado en BCI desde 1989. Antes de unirse a nosotros, se desempeñó como Jefe de Control y Auditoría, Subgerente de Operaciones y Vicepresidente de Operaciones de Citibank. Él se unió en 1989 como Gerente de División de Tecnología de la Información, y actualmente ocupa el cargo de Gerente de Áreas de Apoyo. El señor Gaete tiene 27 años de experiencia en el sector bancario. Es licenciado en ingeniería civil industrial de PADE ESE-Universidad de Los Andes.

Eugenio Von Chrismar Carvajal ha sido Gerente de Finanzas e Inversiones desde que se unió a BCI en 1999. Cuenta con amplia experiencia en la industria financiera chilena e internacional, teniendo posiciones como Gerente de Finanzas de Citibank, Chile, Director de Banca de Inversión, Citibank, México y Director de Banca de Inversión de Bank of America, México. El Sr. Von Chrismar también ha sido Director de la Financiera Solución SA (Perú) y tiene una experiencia de 31 años en el sector bancario. Él es ingeniero civil egresado de la Universidad de Santiago, PADE ESE, Universidad de Los Andes.

José Luis de la Rosa Muñoz, ha estado en BCI desde octubre de 1999. Él tiene 34 años de experiencia en el sector bancario. Anteriormente, fue Gerente General de la Casa de Bolsa Santander Agente de Valores en la agencia de Santander en Chile, como Gerente de Tesorería en el Banco Santander y Gerente de Finanzas de Chilectra. Es licenciado en ingeniería comercial y auditoría contable de la Universidad de Chile.

Pablo Jullian Grohnert se unió a BCI en 2006, después de haber pasado la mayor parte de su carrera profesional en Unilever antes de unirse a nosotros como nuestro Jefe de Recursos Humanos. Es licenciado en ingeniería comercial de la Universidad Diego Portales.

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad civil entre ninguno de los principales funcionarios de BCI y/o con sus respectivas parejas ni tampoco cuya participación accionaria sea mayor al 1% y menor al 10%.

(g) Saldos y Compensaciones

Pagos al Directorio y personal clave de la administración

Las remuneraciones recibidas por el personal clave corresponden a las siguientes categorías:

	Al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Retribuciones a corto plazo a los empleados (*)	9.579	19.320	22.530
Prestaciones post-empleo	-	-	-
Otras prestaciones a largo plazo	-	-	-
Indemnizaciones por cese de contrato	3.039	2.080	642
Pagos basados en acciones	-	-	-
Total	12.618	21.400	23.172

(*) La reducción en las remuneraciones recibidas por el personal clave de USD\$21.400 (veintiún millones cuatrocientos mil Dólares 00/100) en 2009 a USD\$12.618 (doce millones seiscientos dieciocho mil Dólares 00/100) en 2010 se debió principalmente a una disminución en el número de funcionarios clave a nivel de gerente de división y área, según se presenta en la siguiente tabla:

Cargo	Al 31 de diciembre de	
	2010	2009
Director	9	9
Gerente General	9	10
Gerente de División y Área	15	20
Total	33	39

Operaciones con personal clave

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, el Banco ha realizado las siguientes transacciones con personal clave, el cual se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de								
	2010			2009			2008		
	Saldo Deuda	Ingresos totales	Ingresos a ejecutivos clave	Saldo Deuda	Ingresos totales	Ingresos a ejecutivos clave	Saldo Deuda	Ingresos totales	Ingresos a ejecutivos clave
US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms	US\$Ms
Tarjetas de créditos y otras prestaciones	1.010	1.350.663	47	490	1.240.746	45	297	2.048.348	41
Créditos para la vivienda	2.675	265.676	152	2.921	82.486	51	3.465	433.201	434
Garantías	3.039	-	-	2.889	-	-	6.127	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	6.724	1.616.339	199	6.300	1.323.232	96	9.889	2.481.549	475

Pagos realizados de manera consolidada a los miembros del Directorio

Descripción	Gasto Anual		
	2008 US\$Ms	2009 US\$Ms	2010 US\$Ms
Dietas	418	450	430
Honorarios Directorio	2.514	2.509	2.498
Provisión de Participación Complemento	1.614	1.957	1.944
Total Pagos a Directorio	4.546	4.916	4.872

Tendencia de los últimos 3 años:

	2008	2009	2010
Remuneración total Directorio sobre utilidad del ejercicio	1,11%	1,43%	1,03%
Participación en las utilidades equivalentes	0,39%	0,57%	0,41%

En BCI no existen planes, en beneficio de los directores o empleados del Banco, que permitan su participación en capital accionario.

(h) Principales Accionistas.

Los accionistas vinculados a la familia Yarur, que al 31 de diciembre de 2010 poseen el 63.90% de las acciones suscritas y pagadas de BCI, celebraron un pacto de accionistas con fecha 30 de diciembre de 1994, actualizado en junio de 2008, donde reafirman su voluntad de mantener la unidad y control del Banco. Además, reiteran su propósito de conservar los principios en los que se ha basado la administración de la institución.

La relación con los accionistas se efectúa a través del Departamento de Acciones, mientras que el vínculo con los inversionistas lo efectúa la Unidad de Desarrollo de Nuevos Negocios, la cual entrega información al día. Adicionalmente existe información actualizada diariamente en el sitio web. El Banco fue el primero de la industria en publicar en su sitio web los resultados mensuales que entregaba a la SBIF. En el capítulo de accionistas de ese sitio, están disponibles, dentro de los primeros días de cada mes, los resultados del Banco. Esto permite que exista información oportuna para tomar decisiones. También se realizan *conference calls* con inversionistas extranjeros y relación directa permanente con este grupo de interés.

Al 31 de diciembre de cada año la distribución de accionistas es la siguiente

2010	Acciones	
	N° de acciones	% de participación
Empresas Juan Yarur S.A.C.	55.399.367	53,73
Jorge Yarur Bascuñan	4.357.319	4,23
Inversiones BCP Ltda.	3.628.986	3,52
Sociedad Financiera del Rimac S.A.	3.582.417	3,47
AFP Provida S.A.	2.403.024	2,33
AFP Cuprum S.A.	2.073.055	2,01
Inversiones Jordán Dos S.A.	2.059.605	2,00
AFP Habitat S.A.	1.871.074	1,81
Banco de Chile por cuenta de terceros	1.666.230	1,62
AFP Capital S.A.	1.535.300	1,49
Tarascona Corporation	1.519.085	1,47
Banco Itau por cuenta de Inversionistas	1.506.061	1,46
BCI Corredor de Bolsa S.A. por cuenta de terceros	1.248.253	1,21
Inversiones Millaray S.A.	1.233.021	1,20
Inmobiliaria e Inversiones Cerro Sombrero S.A.	1.131.277	1,10
Luis Enrique Yarur Rey	1.007.126	0,98
Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa	971.768	0,94
Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros	756.780	0,73
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa	704.225	0,68
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	650.238	0,63
Inmobiliaria y Comercial Recoleta Sur Ltda.	610.202	0,59
Modesto Collados Núñez	595.958	0,58
Inversiones VYR Ltda.	548.719	0,53
Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.	483.705	0,47
Santander S.A. Corredores de Bolsa	465.515	0,45
Otros Accionistas	11.097.845	10,77
Total	103.106.155	100,00

2009

	Acciones	
	N° de acciones	% de participación
Empresas Juan Yarur S.A.C.	54.378.967	53,63
Jorge Yarur Bascuñan	4.284.796	4,23
Sociedad Financiera del Rimac S.A.	3.522.791	3,47
Inversiones BCP Ltda.	3.444.476	3,40
AFP Habitat S.A.	2.239.467	2,21
AFP Provida S.A.	2.207.296	2,18
Inversiones Jordán Dos S.A.	2.025.325	2,00
AFP Cuprum S.A.	1.603.035	1,58
AFP Capital S.A.	1.564.686	1,54
Tarascona Corporation	1.493.801	1,47
Inversiones Millaray S.A.	1.212.499	1,20
Banco Chile por cuenta de terceros	1.190.902	1,17
Inmobiliaria e Inversiones Cerro Sombrero S.A.	1.112.448	1,10
BCI Corredor de Bolsa S.A. por cuenta de terceros	1.060.916	1,05
Luis Enrique Yarur Rey	990.363	0,98
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	913.156	0,90
Banco Itau por cuenta de Inversionistas	871.625	0,86
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa	745.728	0,74
Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores	736.141	0,73
Inmobiliaria y Comercial Recoleta Sur Ltda.	600.046	0,59
Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa	586.291	0,58
Modesto Collados Núñez	586.039	0,58
Penta Corredores de Bolsa S.A.	540.480	0,53
Inversiones VYR Ltda.	539.586	0,53
Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión	424.000	0,42
Otros Accionistas	12.515.200	12,33
Total	101.390.060	100,00

(i) Comités y Órganos Intermedios.

Comités

Comité Ejecutivo del Directorio

De acuerdo con lo establecido en los estatutos y considerando la necesidad de continuar el funcionamiento de su comité ejecutivo, el Directorio acordó que su composición, funciones y facultades serán las siguientes:

Composición: El Comité Ejecutivo estará compuesto por cinco Directores del Banco con el carácter de titulares. Serán miembros suplentes los cuatro Directores que no lo integren. Será presidido por el Presidente del Banco.

Funcionamiento: El Comité Ejecutivo se reunirá los martes y jueves de cada semana.

Quórum: El quórum mínimo para sesionar será de tres miembros titulares o suplentes, y no será necesario acreditar ante terceros las circunstancias por las cuales debieron actuar los Directores suplentes.

Acuerdos: Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptarán por mayoría de votos de los miembros asistentes, salvo aquellos casos en los cuales se requiera la concurrencia de un número superior de votos de acuerdo a la ley o a los estatutos.

Los miembros del Comité serán designados por el Directorio.

Funciones y facultades

- a) Resolver sobre todas las operaciones crediticias y financieras del Banco que se sometan a su consideración y resolución.
- b) Aprobar las políticas generales de riesgo financiero, crediticio y operacional.
- c) Aprobar los manuales de políticas crediticias y de inversiones financieras, así como las atribuciones que ellos confieren.
- d) Fijar tasas de interés y descuento para las distintas operaciones del Banco, así como fijar los límites de posición de préstamos e inversiones financieras en el país y en el exterior y las pérdidas máximas permitidas.
- e) Examinar la información de los diferentes sectores económicos y analizar su evaluación, fijando bajo su mérito los límites de exposición crediticia y financiera aplicables para dichos ámbitos
- f) Establecer los límites de exposición riesgo país, previo análisis de la clasificación de riesgo y demás variables que influyan en el financiamiento externo.
- g) Revisar, al menos semestralmente, el informe de créditos ingresados a cartera vencida y disponer las medidas tendientes a regularizar dicha condición.
- h) Determinar los recursos que se destinarán periódicamente a provisiones y castigos, sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a estos eventos.
- i) Decidir la compra, venta y la constitución de gravámenes sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, valores y derechos de cualquier tipo, sin perjuicio de las limitaciones y prohibiciones establecidas en la Ley General de Bancos.
- j) Nombrar y remover a los empleados de la empresa, fijarles sus remuneraciones y otros beneficios, determinar sus funciones, facultades y responsabilidades.
- k) Establecer sucursales, agencias y otras oficinas, así como poner término a sus operaciones.
- l) Otorgar poderes generales y especiales que sean sometidos a su resolución, para el debido funcionamiento de la empresa y las necesidades operacionales.
- m) Aprobar donaciones específicas, sujetas a la legislación aplicable.
- n) En general, realizar todos los actos, negocios o contratos que estime útiles o necesarios para la marcha de la Institución y los negocios propios del giro.
- ñ) Efectuar una autoevaluación anual del funcionamiento del Comité, dando cuenta al Directorio

Designación de miembros titulares y suplentes: El Directorio resolvió designar como miembros titulares del Comité Ejecutivo a los señores Luis Enrique Yarur Rey, Andrés Bianchi Larre, Alberto López-Hermida Hermida, Juan Manuel Casanueva e Ignacio Yarur Arrasate, invistiendo la calidad de miembros suplentes los señores Jose Pablo Arellano, Dionisio Romero Paoletti, Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel y Francisco Rosende Ramírez. Oficiará como Secretario del Comité el Gerente General señor Lionel Olavarría Leyton, asistido por el Gerente Secretario General señor Carlos Andonaegui Elton, y en reemplazo de éste último, por el Fiscal señor Pedro Balla Friedmann. El señor Olavarría podrá ser reemplazado en caso de ausencia, por el Gerente Banco Comercial, señor Mario Gómez Dubravcic, y éste a su vez, por el Gerente Banco Retail, señor Nicolás Dibán Soto.

Comité de Directores

Por el hecho de ser Directores Independientes conforme lo establece el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, integran el Comité por derecho propio los señores Andrés Bianchi Larre y Francisco Rosende Ramírez. Adicionalmente, el Directorio designó al señor Alberto López-Hermida Hermida para integrar el mismo Comité. Participarán regularmente en las sesiones de este Comité, el Gerente General, el Fiscal y la Gerente de Contraloría.

Este Comité tiene también a su cargo las funciones que pertenecían al Comité de Auditoría. La composición y estructura, funcionamiento y funciones del Comité, están contenidas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el estatuto aprobado en sesión de Directorio de 23 de marzo de 2010.

Oficiará como Secretario del Comité de Directores el Gerente Secretario General, señor Carlos Andonaegui Elton, y en su reemplazo, el Fiscal señor Pedro Balla Friedmann.

Comité de Finanzas y Riesgo Corporativo

El Directorio acordó que las características y modalidades de funcionamiento del Comité de Fianzas y Riesgo Corporativo serán las siguientes:

Objetivo: Instancia regular al más alto nivel que informa y controla las estrategias financieras y la definición y revisión de políticas de riesgo financiero, operacional y crediticio, así como las distintas exposiciones que el banco mantiene.

Composición: El Comité será integrado por cinco Directores del Banco, y presidido por el Presidente del Banco. Podrán participar en este Comité sin derecho a voto, el Gerente General, el Gerente Banco de Inversión y Finanzas, el Gerente de Riesgo Corporativo, el Gerente de Trading, el Gerente de Tesorería y Oficinas en el Exterior, el Gerente de Gestión Financiera y el Gerente de Riesgo de Mercado.

Designación de sus miembros: Los miembros del Comité serán designados por el Directorio.

Funcionamiento: El Comité se reunirá a lo menos una vez al mes, en los días y horas que acuerde el Comité.

Quórum y acuerdos: El quórum mínimo para sesionar será de tres miembros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos de los asistentes.

Facultades: Corresponderá al Comité:

- a) Revisión de las grandes exposiciones comerciales de Mesa de Dinero y de Riesgo País.
- b) Revisión del comportamiento de las provisiones y castigos, en función de la rentabilidad y riesgo, por producto y por banca, y su comparación con la competencia.
- c) Revisión de los principales deterioros de cartera y originación de clientes nuevos.
- d) Informarse del comportamiento de los modelos de riesgo.
- e) Seguimiento del avance del Proyecto Basilea II, según los distintos modelos a implantar.
- f) Informarse y controlar las estrategias del Comité Alco en función de las variables de mercado. Estructura activa y pasiva del balance. Presupuesto de capital y proyecciones de capital de Basilea.
- g) Estrategia de fondeo de corto y largo plazo, *gap* de monedas y de plazos.

- h)** Información del mercado y sus proyecciones (tasas y monedas).
- i)** Estrategia de tasas de interés, inflación y monedas, posiciones actuales de intermediación.
- j)** Estrategia de cartera y posición actual de inversiones locales y externas.
- k)** Cumplimiento de límites internos y principales variaciones de riesgo financiero.

Designación de miembros del Comité: El Directorio procedió a designar a los integrantes del Comité de Finanzas y Riesgo Corporativo, designando como tales a los señores Luis Enrique Yarur Rey, Andrés Bianchi Larre, Juan Manuel Casanueva Préndez, Ignacio Yarur Arrasate y Francisco Rosende Ramírez. Oficiará como Secretario del Comité el Gerente General señor Lionel Olavarría Leyton, asistido por el Gerente Secretario General señor Carlos Andonaegui Elton, y en reemplazo de éste último, por el Fiscal señor Pedro Balla Friedmann. El señor Olavarría podrá ser reemplazado en caso de ausencia, por el Gerente que lo subroga en el cargo.

Comité de Compensaciones

El Directorio acordó que la composición, normas, funciones y facultades del Comité de Compensaciones serán las siguientes:

Objetivo: Establecer políticas generales de remuneraciones y compensaciones, alineada con los distintos grupos de interés que se relacionan con la empresa, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas en la Presidencia y propias del Comité de Directores, que tiene la responsabilidad de examinar los sistemas de esta naturaleza a nivel de gerentes y ejecutivos principales.

Composición: El Comité será integrado por cinco Directores del Banco, y presidido por el Presidente del Banco.

Designación de sus miembros: Los miembros del Comité serán designados por el Directorio.

Funcionamiento: El Comité se reunirá a lo menos dos veces al año, en los días y horas que acuerde el Comité.

Quórum y acuerdos: El quórum mínimo para sesionar será de tres miembros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos de los asistentes.

Facultades: Corresponderá al Comité:

- a)** Establecer las políticas generales de compensaciones que se aplican en la empresa, incluyendo las remuneraciones, bonos y beneficios por segmentos de colaboradores.
- b)** Análisis del sistema de compensaciones en relación con la industria u otros regímenes comparativos.
- c)** Establecer los aspectos que inciden en la conformación de las remuneraciones, tanto de aquellas pactadas fijas contractualmente como aquellas que obedezcan a incentivos, metas u otros factores de variabilidad.
- d)** Establecer mecanismos de compensación que aseguren la consistencia de ellos en función a la misión del banco, que procura asegurar a todos los colaboradores una calidad de vida digna, un trabajo estable y posibilidades de desarrollo, personal, profesional y familiar, incentivando y retribuyendo adecuadamente el buen desempeño.

Designación de miembros del Comité: El Directorio procedió a designar a los integrantes del Comité de Compensaciones, designando como tales a los señores Luis Enrique Yarur Rey, Andrés Bianchi Larre, Alberto

López-Hermida Hermida, Juan Manuel Casanueva Préndez, e Ignacio Yarur Arrasate. Oficiará como Secretario del Comité el Gerente General señor Lionel Olavarría Leyton, asistido por el Gerente Secretario General señor Carlos Andonaegui Elton, y en reemplazo de éste último, por el Fiscal señor Pedro Balla Friedmann. El señor Olavarría podrá ser reemplazado en caso de ausencia, por el Gerente que lo subrogue en el cargo.

Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial

El Directorio acordó que las características y modalidades de funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, serán las siguientes:

Objetivo: El Comité tendrá como misión diseñar, revisar y adecuar las prácticas de gobierno corporativo, los lineamientos de trabajo del directorio y de los Comités de la empresa, con el objetivo de lograr niveles de excelencia en su funcionamiento, efectuando propuestas de mejora al Directorio y a la Administración. Asimismo, le corresponderá revisar las políticas y programas del banco que se relacionan con temas de la comunidad en que se desenvuelve, responsabilidad social y evaluación de sus relaciones externas, velando por la imagen, reputación y prestigio corporativo del Banco y sus filiales.

Composición: El Comité será integrado por cinco Directores del Banco, y presidido por el Presidente del Banco.

Designación de sus miembros: Los miembros del Comité serán designados por el Directorio.

Funcionamiento: El Comité se reunirá a lo menos trimestralmente en los días y horas que acuerde el Comité.

Quórum y acuerdos: El quórum mínimo para sesionar será de tres miembros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos de los asistentes.

Facultades: Corresponderá al Comité:

- a) Proponer los temas que deban ser debatidos periódicamente, conforme a la naturaleza de su misión y objetivos;
- b) Revisar el informe anual de gobierno corporativo y el funcionamiento alineado a éste del Directorio y comités del banco, proponiendo recomendaciones y prácticas de actuación de dichos estamentos;
- c) Proponer modificaciones a la estructura de poderes del Banco y fijar las políticas generales sobre designación de apoderados y representantes de la empresa.
- d) Monitorear el cumplimiento de las acciones de formación de los Directores y gerentes;
- e) Revisar periódicamente el Código de Ética, estableciendo las adecuaciones y actualizaciones que él requiera o el Comité estime necesarias;
- f) Fijar procedimientos, políticas y programas en materia de donaciones y otras actividades de bien social;
- g) Revisar y aprobar el informe sobre responsabilidad social corporativa del Banco;
- h) Revisar las prácticas de negocios del Banco y sus filiales, así como el impacto que ellas puedan tener en la reputación, imagen y prestigio de la corporación;
- i) Revisar las propuestas de los accionistas, la calidad de servicio e información del Banco a ellos, así como las respuestas de la administración a sus requerimientos, si los hubiere;

- j) Evaluar el desempeño de la administración en las actividades inherentes a la labor del Comité, su alineamiento con la misión de la empresa y su desempeño en el fortalecimiento de las capacidades competitivas y distintivas de la institución atribuible a su adhesión a los principios de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa; y
- k) Efectuar una autoevaluación anual de su funcionamiento como Comité, informando al Directorio.

Miembros del Comité: El Directorio procedió a designar a los integrantes del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, designando como tales a los señores Luis Enrique Yarur Rey, Andrés Bianchi Larre, Jose Pablo Arellano, Ignacio Yarur Arrasate, y Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel. Oficiará como Secretario del Comité el Gerente General señor Lionel Olavarría Leyton, asistido por el Gerente Secretario General señor Carlos Andonaegui Elton, y en reemplazo de éste último, por el Fiscal señor Pedro Balla Friedmann. El señor Olavarría podrá ser reemplazado en caso de ausencia, por el Gerente que lo subroga en el cargo.

5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

(a) Estatutos Sociales

BCI fue constituida el 20 de abril de 1937 ante el Notario Público Manuel Gaete Fagalde, quedando autorizada y legalmente instalada por el D.S. N° 1683 del 7 de mayo del mismo año.

Denominación:

Banco de Crédito e Inversiones

Duración:

La duración de BCI será indefinida.

Objeto:

El objeto de la sociedad es realizar todos los negocios que las disposiciones de Ley General de Bancos y las leyes especiales de la República Chile permitan efectuar a bancos, sin perjuicio de ampliar o restringir su esfera de acción en armonía con las leyes que en el futuro se promulguen, sin necesidad por ello de modificar los estatutos.

Capital:

El capital social es de \$807.143'010.64 (Ochocientos siete mil ciento cuarenta y tres millones diez mil ciento sesenta y cuatro Pesos Chilenos), dividido en 101.390.060 (ciento un millones trescientos noventa mil sesenta) acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal.

Directorio:

- ***Integración:*** Estará compuesto por 9 (nueve) miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. Entre ellos designarán un Presidente y un Vicepresidente, que lo serán también de la Sociedad. Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, al término del cual se renovarán en su totalidad, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- ***Facultades:*** El directorio representa judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y para el cumplimiento de su objeto social está investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o los estatutos no establezcan como privativas de la Junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esa circunstancia. El directorio podrá delegar parte de sus facultades en Gerentes, Subgerentes o Abogados de la sociedad, en un Director, en una comisión de Directores o en un Comité Ejecutivo del Directorio, y para objetos especialmente determinados, en otras personas.
- ***Periodicidad y Convocatoria:*** Las sesiones del directorio pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán al menos una vez al mes, en la fecha, hora y lugar predeterminados por el directorio. Las segundas se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente, por sí, o a indicación de uno o más directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que esta sea solicitada por la mayoría de los directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse sin calificación previa.
- ***Quórum y Votaciones:*** El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de los directores y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes, salvo en aquellos casos que la ley exija quórum y mayorías especiales. En caso de empate se repetirá la votación y si el empate vuelve a producirse, decidirá el voto de quien presida.

Asamblea de Accionistas:

- *Periodicidad:* Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias, las cuales serán convocadas por el Directorio de la Sociedad. Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas se celebrarán en las oportunidades que la ley establece y conocerán de todas aquellas materias de la ley determinen y que los estatutos señalen. Las Juntas Generales Ordinarias se celebrarán una vez al año, entre los meses de Enero y Abril y las Extraordinarias, cada vez que el directorio lo estime conveniente. El Directorio deberá de convocar a la Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, cuando así lo soliciten accionistas que representan, a lo menos 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. Solamente podrán participar en las Juntas y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la respectiva Junta. Los titulares de acciones sin derecho a voto, así como los directores y gerentes que no sean accionistas, podrán participar en las Junta Generales con derecho a voz.
- *Convocatoria:* La citación a la Junta General de Accionistas, sea ella Ordinaria o Extraordinaria, se hará por medio de un aviso que se publicará en el periódico de Santiago que haya determinado la Junta Ordinaria, por tres veces en días distintos, en el tiempo, forma y condiciones que señale el reglamento de Sociedades Anónimas.
- *Quórum y votaciones:* Las Juntas Generales de Accionistas, sean éstas ordinarias o Extraordinarias, se constituirán válidamente con la concurrencia de accionistas que representen por sí o por poder, a lo menos, la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Si no se reuniere dicho quórum, se hará una nueva citación y la Junta, sea ordinaria o extraordinaria, se constituirá con las acciones que se encuentren representadas cualquiera sea su número. Entre la fecha de la Junta que no se celebre por falta de quórum y la nueva a que se cite, no podrán mediar más de cuarenta y cinco días.
- Los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas de tomarán por mayoría absoluta de los votos a que den derechos las acciones con derecho a voto representadas en la reunión, sin perjuicio de las mayorías especiales que la ley contemple. En las elecciones que se efectúen en las Juntas de Accionistas, cada accionista dispondrá de un voto por cada acción con derecho a voto que posea o represente y podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estime conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en la misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de personas que haya que elegir. No podrá hacerse la elección de los directos por aclamación de los asistentes.

Distribución de Utilidades:

- La sociedad deberá de distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. La obligación a que se refiere el inciso anterior podrá dejar de aplicarse en un ejercicio determinado, sólo por acuerdo adoptada en Junta de Accionistas con aprobación de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto.

(b) Otros Convenios

Los accionistas vinculados a la familia Yarur, que al 31 de diciembre de 2010 poseen el 63.79% de las acciones suscritas y pagadas de BCI, celebraron un pacto de accionistas con fecha 30 de diciembre de 1994, actualizado en junio de 2008, donde reafirman su voluntad de mantener la unidad y control del Banco. Además, reiteran su propósito de conservar los principios en los que se ha basado la administración de la institución.

5.5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

En 2009, fue publicada la Ley Chilena N° 20.382 con el objeto de cumplir con una serie de compromisos asumidos por el gobierno de Chile con la OECD para incrementar las prácticas de gobierno corporativo. Entre sus disposiciones, la ley referida requiere que las compañías listadas en bolsas de valores, y el Emisor lo es, designen directores independientes establezcan regulaciones relacionadas con el deber de divulgar al mercado información relevante.

BCI ha adoptado las medidas internas y cuenta con un director independiente y cuenta con regulaciones en materia de divulgación de información relevante al mercado.

Asimismo, BCI es administrada por un directorio, integrado por nueve miembros, elegidos por la Junta General de Accionistas. Entre ellos designarán un Presidente y un Vicepresidente, que lo serán también de la sociedad. Los directores duran tres años en el ejercicio de sus funciones, al término del cual se renovarán en su totalidad, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El cargo de director será remunerado y la cuantía de su remuneración será fijada anualmente por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Directorio representa judicial y extrajudicialmente a la sociedad y para el cumplimiento del objeto social, está investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o los estatutos no establezcan como privativas de la Junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia. El Directorio podrá delegar parte de sus facultades en Gerentes, Subgerentes o Abogados de la sociedad, en un Director, en una comisión de Directores o en un Comité Ejecutivo del Directorio, y para objetos especialmente determinados, en otras personas.

Las vacantes que se produzcan en el Directorio respecto de los directores elegidos por los accionistas, serán llenadas por los restantes directores. El reemplazante durará en funciones hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se hará la designación definitiva. Los directores elegidos por la Junta de Accionistas en conformidad a este artículo, ejercerán el cargo durante todo el tiempo que faltaba para cumplir el período del Directorio.

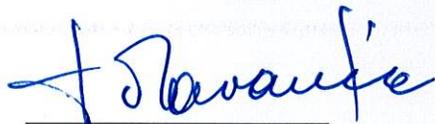
Las sesiones del directorio pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán al menos una vez al mes, en la fecha, hora y lugar predeterminados por el directorio. Las segundas se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente, por sí, o a indicación de uno o más directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse sin calificación previa.

El directorio debe adoptar las medidas e impartir las instrucciones necesarias con el objeto de mantenerse cabal y oportunamente informado, con la correspondiente documentación, del manejo, conducción y situación del Banco.

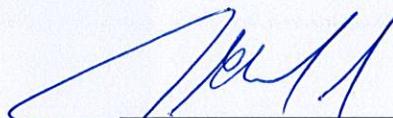
Adicionalmente, BCI cuenta con diversos mecanismos de auditoría o control interno, los cuales se describen en la sección 4.4(c) “Control Interno”.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir al error a los inversionistas.



Lionel Olavarría Leyton
Gerente General



Eugenio von Chrismar Carvajal
Gerente Banco de Finanzas e Inversiones



Pedro Balla Friedmann
Fiscal

Hoja de firmas del Prospecto de Colocación del Programa de Certificados Bursátiles a cargo de Banco de Crédito e Inversiones.

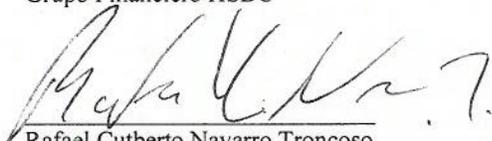
Intermediario Colocador

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en Bolsa.



Augusto Vizcarra Carrillo
Apoderado
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC



Rafael Cutberto Navarro Troncoso
Apoderado
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC

Hoja de firmas del Prospecto de Colocación del Programa de Certificados Bursátiles a cargo de Banco de Crédito e Inversiones.

Asesor legal externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Juan Antonio Martín Díaz-Caneja
Socio
White & Case, S.C.

Hoja de firmas del Prospecto de Colocación del Programa de Certificados Bursátiles a cargo de Banco de Crédito e Inversiones.

Asesor legal externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en Chile. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Felipe Rencoret Prieto

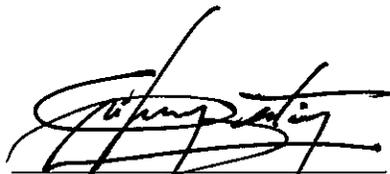
Socio

Larraín, Rencoret, Lackington y Urzúa Abogados

Hoja de firmas del Prospecto de Colocación del Programa de Certificados Bursátiles a cargo de Banco de Crédito e Inversiones.

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2010, y por el año terminado en esa fecha, que contiene el presente Prospecto, fue dictaminado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir al error a los inversionistas.



Fernando Oriuela B.
Socio y Apoderado Legal
PricewaterhouseCoopers, Consultores, Auditores y Cía. Ltda.

Hacemos notar que no hemos realizado auditoría o revisión alguna a los estados financieros de BCI con respecto a periodos posteriores al terminado el 31 de diciembre de 2010.

Hoja de firmas del Prospecto de Colocación del Programa de Certificados Bursátiles a cargo de Banco de Crédito e Inversiones.

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y por los años terminados en esas fechas que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir al error a los inversionistas.



Roberto J. Villanueva B.
Socio y Apoderado Legal
PricewaterhouseCoopers, Consultores, Auditores y Cía. Ltda.

Hacemos notar que no hemos realizado auditoría o revisión alguna a los estados financieros de BCI con respecto a periodos posteriores al terminado el 31 de diciembre de 2010.

Hoja de firmas del Prospecto de Colocación del Programa de Certificados Bursátiles a cargo de Banco de Crédito e Inversiones.

VII. ANEXOS

- Anexo A.** Estados Financieros auditados de BCI al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y por los años terminados a esa fecha.
- Anexo B.** Estados Financieros auditados de BCI al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y por los años terminados a esas fechas.
- Anexo C.** Opinión Legal de White & Case, S.C.
- Anexo E.** Opinión Legal de Larraín, Rencoret, Lackington y Urzúa Abogados.
- Anexo F.** Resumen de Ciertas Diferencias Significativas entre Normas de Información Financiera Establecidas para Instituciones Financieras en Chile y México.